

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**CONCEJALES**

D. Juan Pedro Torralba Villada  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca  
D<sup>a</sup> Alejandra Gutiérrez Pardo  
D. David Martínez Noguera  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes García Gómez

**PARTIDO POPULAR**

D<sup>a</sup> Noelia M<sup>a</sup> Arroyo Hernández  
D. Carlos Piñana Conesa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Casajús Galvache  
D<sup>a</sup> Cristina Mora Menéndez de La Vega  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez  
D<sup>a</sup> Cristina Pérez Carrasco

**MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA**

D. José López Martínez  
D. Jesús Giménez Gallo  
D<sup>a</sup> Isabel García García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Soler Martínez  
D. Ricardo Segado García  
D. Enrique Pérez Abellán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez  
D<sup>a</sup> Aránzazu Pérez Sánchez

**CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. Manuel Antonio Padín Sitcha  
D<sup>a</sup> María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cincuenta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup> Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 14:11 horas, se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:42 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

## **VOX**

D. Gonzalo Abad Muñoz  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar García Sánchez

## **UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre  
D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz

## **INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Jesús Ortuño Sánchez

## **SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.**

D<sup>a</sup> Alicia García Gómez

**DILIGENCIA:** Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "[www.cartagena.es/acuerdos\\_municipales.asp](http://www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

- 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2020
- 2.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2020

### **II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **1.- DACIÓN DE CUENTAS**

1.1.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de revocación y designación de Representantes Municipales en Organismos, Sociedades y Fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

1.2.- Dación de cuentas del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, Estabilidad Presupuestaria y Morosidad relativo al cuarto trimestre de 2019, presentado por la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

1.3.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

1.4.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de vocal en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

1.5.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre Delegación de la Presidencia del Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

1.6.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento como representante de la Administración Local en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena.

## **2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS** *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX sobre “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y de la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

2.2.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Estado de abandono en el que se encuentra la calle San Fernando”.

2.3.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Determinación del número y características del personal eventual de esta corporación”.

2.4.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX sobre “Nombramiento de vocales para las Juntas Vecinales Municipales”.

2.5.- Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Propuesta para ayudar a todas las familias trabajadoras con hijos”.

2.6.- Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Mejoras de extrema necesidad en el cuerpo de Policía Local de Cartagena”.

2.7.- Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Patios Abiertos”.

2.8.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Acceso gratuito de los escolares del municipio al patrimonio gestionado por Puerto de Culturas”.

2.9.- Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Residencia Pública de Mayores en Cartagena”.

2.10.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plan de movilidad urbana sostenible, Plan director de la bicicleta y servicio público de alquiler de bicicletas”.

2.11.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Plan de rehabilitación de la Plaza Tovero Marín de La Palma”.

2.12.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Servicio de Parques y

Jardines”.

2.13.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Soluciones al problema de filtraciones que afectan al entorno de la Catedral Vieja”.

2.14.- Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Consolidación de pinturas de la Ermita 2 del Monte Miral”.

2.15.- Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Declaración Institucional: 8 de marzo. Día Internacional de la Mujer”

2.16.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Regulación de la publicidad no sexista”.

2.17.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Extracción urgente del Pecio Fenicio Mazarrón II”

2.18.- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Incumplimiento del contrato de Jardines”.

2.19.- Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Impulso a la zona de actividades logísticas de Los Camachos”.

2.20.- Moción que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Problemas de inseguridad e insalubridad en el entorno del CEIP Mare Nostrum”.

2.21.- Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Fuerte de Despeñaperros”.

2.22.- Moción que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejoras de los Mercadillos Municipales”.

2.23.- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “La Manga Central”.

2.24.- Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Castillete de la mina Observación a Santelvas”.

2.25.- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reconocimiento al piloto y explorador Cartagenero, Juan Fernández”.

2.26.- Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reprobación a la Consejería de Educación y Cultura”.

2.27.- Moción que presenta Arantxa Pérez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Conjunto de Medidas para garantizar la accesibilidad de personas sordas”.

2.28.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Reversión del solar de las Siervas de Jesús”.

2.29.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Estaciones medidoras y calidad del aire en Cartagena”.

2.30.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Libre designación, carrera profesional y RPT”.

### 3.- PREGUNTAS

3.1.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones”

3.2.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Información sobre Servicio Municipal de Agua, Hidrogea y mandato del Defensor del Pueblo”.

3.3.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Mejora del Transporte Urbano e Interurbano en Cartagena”.

3.4.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Expedientes administrativos en el Medio Rural”.

3.5.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias puntuales en Seguridad Vial en Red Regional de Carreteras en el término municipal”.

3.6.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Entorno del paseo peatonal y paso a nivel en Los Mateos”

3.7.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Necesidades de los vecinos de La Manga, Playa de Los Alemanes y El Vivero”.

3.8.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Aulas prefabricadas del IES Los Molinos”

3.9.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Pasos de peatones en calle Floridablanca de Barrio Peral”.

3.10.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Falta de mantenimiento de las zonas verdes de la calle Ciprés”.

3.11.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Parque de la calle Hospital y accesibilidad en la Barriada Cuatro Santos”.

3.12.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Donación al Ayuntamiento de Cartagena de la Farmacia ubicada en la calle Mayor”

3.13.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Presupuestos Participativos 2020”.

3.14.- Pregunta que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones”.

3.15.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Contratos de mantenimiento en el ámbito de las Juntas Vecinales”.

3.16.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Puesta en valor del Patrimonio del municipio”.

3.17.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Informes del Consejo Jurídico”.

3.18.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo

Municipal MC Cartagena, sobre “Daños por la Dana en el patrimonio industrial minero”.

3.19.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Impulsar los expedientes de compatibilidad del Letrado Director de la Asesoría Jurídica y del Director de Empleo Público, Nuevas Tecnologías e Innovación, así como aprobación de inicio de expedientes de revisión de compatibilidad para un segundo puesto o actividad de todos los empleados públicos que se encuentren en dicha situación, para su convalidación o aprobación por el Pleno de la Corporación Local”.

3.20.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reposición de arbolado en vía pública Doctor Luis Calandre”.

3.21.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convocatoria del Consejo de Comercio”.

3.22.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Preguntas no respondidas por escrito del Pleno de enero”.

3.23.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “La posible actuación y prevención de nuestra ciudad ante la llegada de gran cantidad de turistas procedentes de Asia por mar con posibilidad de infección por coronavirus.”

3.24.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Tramitación de facturas derivadas de la prestación del servicio de mantenimiento de las Aulas de libre acceso a Internet tras la terminación del contrato”.

3.25.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Naturaleza del contrato servicio de gestión del Servicio de Acogida y tratamiento de Animales Domésticos (C.A.T.AD)”.

3.26.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Modificación del presupuesto de 2020, prorrogado de 2019, para gestión del Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos”.

3.27.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Facturación del servicio de gestión del Servicio de Acogida y tratamiento de Animales Domésticos (C.A.T.AD)”.

3.28.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX, sobre “Existencia del contrato servicio de gestión del Servicio de Acogida y tratamiento de Animales Domésticos (C.A.T.AD)”.

3.29.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Iluminación exterior de la Estación de Ferrocarril”.

3.30.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Presupuesto de las Juntas Vecinales para 2020”.

3.31.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Reunión con empresario”.

3.32.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Vía Pública Ramón y Cajal”.

3.33.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estado de la estructura del Municipal Cartagonova”.

3.34.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Publicidad en mobiliario urbano”.

3.35.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Otra en Sor Francisca Armendáriz.”

3.36.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Seguridad en carreteras municipales”.

3.37.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Abandono de las instalaciones del Pabellón Wssell de Guimbarda”.

3.38.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Bonificación en transporte urbano para familias numerosas categoría general y estudiantes no universitarios”.

3.39.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Desvío de la línea de alta tensión en el Polígono Santa Ana”.

3.40.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Legalidad de las licencias de aparcamiento y obras de ampliación del Hospital Virgen de la Caridad”.

3.41.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Mantenimiento de los yacimientos arqueológicos y del Patrimonio Histórico de Cartagena”.

3.42.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Molino de las Piedras en Los Mateos”.

3.43.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Pago de defensa judicial privada de altos cargos de Urbanismo”.

3.44.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Precariedad laboral de las trabajadoras de la limpieza de colegios”.

3.45.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Promesas realizadas a los vecinos de Los Urrutias”.

3.46.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Proyecto de Presupuestos Regionales 2020 y necesidades de Cartagena”.

3.47.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo, sobre “Salones de juegos y casas de apuestas.”

#### **4.- RUEGOS**

##### **I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-**

###### **1.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2020. (00:01:13)**

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma,

queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

## **2.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2020. (00:01:26)**

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

## **II.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

### **1.- DACIÓN DE CUENTAS**

#### **1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 15 DE NOVIEMBRE DE REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANISMOS, SOCIEDADES Y FUNDACIONES EN LOS QUE EL AYUNTAMIENTO ES PARTÍCIPE. (00:01:48)**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2019, de revocación y designación de representantes municipales en Organismos, Sociedades y Fundaciones en los que el Ayuntamiento es Partícipe; revocando el nombramiento de la concejal Dña. María del Pilar García Sánchez como representante municipal del Grupo VOX en el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, así como el de la concejal Dña. María Luisa Casajús Galvache como representantes municipal del Grupo Popular en la Junta de Gobierno del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas; y nombrando a D. Gonzalo Abad Muñoz representante municipal del Grupo VOX en el Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, y el nombramiento a la Ilma. Sra. Dña. Noelia Arroyo Hernández, representante municipal del Grupo Popular en la Junta de Gobierno del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

#### **1.2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR. (00:02:01)**

Ejecución trimestral.

Dada cuenta de la documentación relativa al informe del avance de la ejecución trimestral del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, de evaluación de la estabilidad presupuestaria y morosidad, remitido al Ministerio de Hacienda e información periódica para el Pleno, se pone de manifiesto el siguiente resumen de ejecución presupuestaria a fecha 31/12/2019.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREMISION DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	217.938.295,30	213.301.325,53	97,87%	197.839.742,89	92,75%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	412.445,00	94,30%	412.445,00	100,00%
OG RECAUDATORIA	1.720.499,00	1.833.486,87	106,57%	1.421.149,57	77,51%
CARMEN CONDE	13.820,00	12.820,00	92,76%	10.683,30	83,33%
ADLE	3.214.908,72	2.409.654,50	74,95%	1.961.075,50	81,38%
TOTAL	223.324.881,02	217.969.731,90	97,60%	201.645.096,26	92,51%

## PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	A CREDITOS DEFINITIVOS	B CREDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	217.938.295,30	200.767.959,33	92,12%	197.224.691,25	90,50%	175.297.363,04	88,88%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	389.409,61	89,04%	389.409,61	89,04%	388.300,79	99,72%
OG RECAUDATORIA	1.720.499,00	1.613.261,21	93,77%	1.613.261,21	93,77%	1.466.355,42	90,89%
CARMEN CONDE	13.820,00	10.341,00	74,83%	10.340,00	74,82%	10.340,00	100,00%
ADLE	3.214.908,72	2.509.627,00	78,06%	2.473.569,00	76,94%	2.218.941,90	89,71%
TOTALES	223.324.881,02	205.290.598,15	91,92%	201.711.271,07	90,32%	179.381.301,15	88,93%

Conforme al informe de Intervención de fecha 14 de febrero de 2020, se muestran los siguientes datos acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2019.

- El Ayuntamiento de Cartagena, a nivel consolidado, cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, mostrando una capacidad de financiación de 12.902.536,93 euros.
- A nivel consolidado, el nivel de deuda viva de *carácter financiero* de la Entidad, asciende a 54.022.126,23 euros, y el de deuda comercial con convenios de pago aplazado incluida en el apartado *de otras operaciones de crédito* se eleva a 32.429.220,51 euros, debiendo destacar que el conjunto está por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
- El Periodo Medio de Pago mensual a proveedores, correspondiente a los meses de octubre es de 16,29 días; de noviembre es de 8,78 días y, de diciembre de 2019 es de 5,23 días.

Cartagena a 14 de febrero de 2020.= LA CONCEJAL DE AREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGIAS E INTERIOR.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

### **1.3.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-**

**PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCAL SUPLENTE EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA. (00:02:17)**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 25 de abril de 2019, sobre nombramiento de D. José Luis Navarro Iñiguez, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en sustitución de D<sup>a</sup> Mariola Vázquez García y en representación de FAPA.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

**1.4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA. (00:02:27)**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 7 de noviembre de 2019, sobre nombramiento de D. Mariano García Pacheco, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en sustitución de D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Fernández Campos y a su suplente, D<sup>a</sup> Olaya Pérez González, en sustitución de D. Luis José Gómez Rodríguez, ambos en representación de la Inspección Educativa.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

**1.5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA. (00:02:35)**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 7 de noviembre de 2019, sobre Delegar la Presidencia del Consejo Escolar Municipal en la Sra. D<sup>a</sup> Irene Ruiz Roca, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Educación, Empleo y Empresa.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

**1.6.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARTAGENA. (00:02:44)**

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 9 de enero de 2020, sobre nombramiento de D. Carlos Piñana Concesa, Concejal Delegado de Cultura, como representante de la Administración Local en el Consejo Escolar Municipal.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE EL “DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS” (00:03:19)**

*La Sra. Secretaria procede a su lectura.*

En la Unión Europea se denominan enfermedades raras, aquellas enfermedades cuya prevalencia está por debajo de 5 por cada 10.000 habitantes. Son, por tanto, enfermedades que, consideradas una a una, afectan a muy pocas personas, pero que tomadas en su conjunto, implican a gran parte de la ciudadanía.

Hay más de 6.172 personas que conviven con alguna de las más de 6.172 enfermedades raras identificadas en todo el mundo. Enfermedades de carácter crónico, degenerativo y genético en más del 70% de los casos. Enfermedades que, además, aparecen en la infancia en 2 de cada 3 casos, que conllevan una gran discapacidad en la autonomía y que ponen en juego el pronóstico vital de quienes conviven con ellas.

Su complejidad y baja prevalencia hace necesarios una alta especialización y concentración de casos, multidisciplinariedad y experiencia para su atención. Por eso, la aparición de la enfermedad no siempre va vinculada a un diagnóstico.

La mayoría de las familias con enfermedades poco frecuentes esperan más de 4 años para ponerle nombre y un 20% esperan más de una década. Entre las consecuencias de este retraso, se encuentra el acceso a un tratamiento que frene el avance de la patología, al que sólo tienen acceso el 34% de las familias.

Hoy por hoy, se estima que sólo el 20% de las enfermedades poco frecuentes están siendo investigadas. Entre las principales causas se identifica que la investigación en enfermedades raras se ve muy condicionada por la escasez de muestras, la dispersión y fragmentación de los recursos, el poco atractivo comercial o la falta de centros especializados.

Frente a ello, el 60% del tejido asociativo apoya o impulsa la investigación de forma directa. Es más, sólo en los últimos 5 años, desde FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras), se han contabilizado que existen 328 iniciativas de apoyo a proyectos de investigación desde el movimiento asociativo.

Ahora, es el momento de conocer el impacto de cada acción en enfermedades raras, evaluarlas y actualizarlas. Pero también de extrapolar, de lo local a lo global, trabajando en alianza con Europa, Iberoamérica y todo el mundo.

Para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado a la Cobertura Universal de la Salud es necesario lograr la equidad en el diagnóstico, tratamiento y atención de todas las enfermedades raras, independientemente del país en que vivan los pacientes.

Por eso, el objetivo de todas las asociaciones que trabajan con enfermedades raras en España, es proyectar la experiencia de nuestro país y lograr una Resolución de la Asamblea General la ONU en estas patologías.

El 90% del tejido asociativo ofrece proyectos que van desde Información y Orientación hasta Enfermería, pasando por Asesoría Jurídica, Apoyo Psicológico, Fisioterapia, Rehabilitación, Terapia Ocupacional o Logopedia. Porque mientras no exista tratamiento ni cura, las familias deben tener la posibilidad de acceder a un abordaje terapéutico que frene el avance de la enfermedad.

La razón por la que las entidades toman esta iniciativa reside en que la Administración lo ofrece parcialmente. Los servicios están ofertados, pero necesitan mayor especialización. En este sentido, es fundamental contar con el apoyo de la administración pública nacional y autonómica para garantizar la continuidad de los servicios prestados desde el movimiento asociativo a los que, de otro modo, las familias no podrían acceder.

Por todo ello, la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena en Pleno se suma mediante la presente Declaración, a la celebración del DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS, que tiene lugar el día 29 de febrero, y apoyará las acciones y objetivos que promueven en su campaña las citadas organizaciones para hacer un llamamiento global en el marco de la conmemoración mundial, bajo el lema “Crecer contigo, nuestra esperanza”.

En Cartagena 27 de febrero de 2020.

## **MOCIONES DE URGENCIA**

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre los siguientes asuntos:

**FOD.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS, MC CARTAGENA, UNIDAS PODEMOS IU-V EQUO Y LA SRA. CASTEJÓN, SRA. GARCIA, SRA. GUTIÉRREZ, SRA. RUIZ, SR MARTÍNEZ Y SR. TORRALBA, QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE GOBIERNO, DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA DE LA MUJER. (00:08:43)**

### **Exposición de motivos:**

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, el Ayuntamiento de Cartagena declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa. En Cartagena nos

sumamos a esta reivindicación que busca que hombres y mujeres, niños y niñas, con independencia de su género, tengan los mismos derechos.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, desde el Ayuntamiento de Cartagena renovamos nuestro compromiso en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de Marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad. En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo ello, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena la siguiente

### **MOCIÓN:**

- Invitar a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades. Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.

- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.

- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.

- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como

el de las mujeres con discapacidad.

- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS EN CONTRA (Grupo VOX).

*Intervienen para explicación de voto de la urgencia:*

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (00:14:26)

- Sr. Noguera Martínez (00:15:06)

- Sr. Abad Muñoz (VOX)(00:15:30)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS EN CONTRA (Grupo VOX).

**FOD.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, CIUDADANOS, MC CARTAGENA, VOX Y LA SRA. CASTEJÓN, SRA. GARCIA, SRA. GUTIÉRREZ, SRA. RUIZ, SR MARTÍNEZ Y SR. TORRALBA, QUE PRESENTA LA CONCEJAL DE GOBIERNO, MARÍA CASAJÚS, SOBRE MEDIDAS URGENTES EN EL MAR MENOR (00:17:26)**

#### **Exposición de motivos:**

Los problemas del Mar Menor y sus soluciones han sido y seguirán siendo objeto de estudio científico y debate político. Pero la discusión sobre responsabilidades y necesidades a medio y largo plazo no deben esconder el hecho de que existen problemas actuales, apremiantes y graves que empeoran por momentos la situación del Mar Menor y que requieren actuaciones de extrema urgencia.

Existe un consenso científico general sobre que el principal problema que sufre en este momento el Mar Menor es la entrada de agua dulce cargada de nitratos procedente del nivel freático. Se ha calculado que, solo desde la desembocadura de la rambla de El Albuñón, entran al mar 250 litros por segundo. Son 30 millones de litros diarios de agua

que rebajan la salinidad que hace del Mar Menor un ecosistema singular y que aumentan la concentración de nitratos.

La única forma de reducir estos aportes a corto plazo es rebajar el nivel freático e interceptar los aportes con sistemas de impulsión, como el que existe en la desembocadura de la rambla de El Albuñón y que, inexplicablemente, sigue parado. Cada día sin actuar es un día perdido en la recuperación del Mar Menor.

También es urgente la limpieza de secos y lodos. Estos elementos interrumpen la dinámica natural del mar y generan encharcamientos donde se estanca y corrompe materia orgánica con el consecuente perjuicio para el baño.

Todos los estudios coinciden en que solo se puede actuar sobre ellos en los meses de invierno, para minimizar el impacto sobre el medio natural. El plazo se está terminando sin que la administración autorizada para actuar sobre los secos haya realizado su trabajo.

Las consecuencias de la inacción en uno y otro caso agravan los riesgos sobre el equilibrio natural del Mar Menor y suponen una amenaza cierta sobre la calidad del baño y el futuro turístico de los pueblos del Mar Menor.

Por todo ello, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena la siguiente

#### **MOCIÓN:**

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a poner en marcha de manera inmediata la planta de bombeo situada en la desembocadura de la rambla de El Albuñón y que realice cuantas operaciones sean precisas para bajar el nivel freático y detener el vertido de agua dulce con nitratos en el Mar Menor.

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a retirar los secos y los fangos próximos a las playas del Mar Menor de manera inmediata, con el menor impacto sobre el medio natural, para prevenir el empeoramiento de la calidad del baño.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción propuesta, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO ).

*Intervienen para explicación de voto de la urgencia:*

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (00:21:07)
- Sr. Abad Muñoz (VOX)(00:22:05)
- Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:22:32)
- Sr. Giménez Gallo (MC) (00:27:20)

*Intervienen, por alusiones:*

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (00:28:15)

- Sra. Arroyo Hernández (PP) (00:31:41)
- Sr. Giménez Gallo (MC) (00:34:11)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

*Cierra la proponente Sra. Casajús Galvache (PP) (00:35:35)*

**2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS** *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

**2.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “DÍA EUROPEO DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO” Y EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA DEL HOLOCAUSTO Y DE LA PREVENCIÓN DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD”.** *(00:36:06)*

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero es la fecha elegida por el Parlamento Europeo y por la Asamblea General de las Naciones Unidas para instaurar el “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”.

Esta fecha coincide con la liberación, en 1945, del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados cientos de miles de personas de todas las condiciones, clases y nacionalidades; especialmente judíos, polacos y húngaros; polacos católicos, gitanos, disidentes políticos y homosexuales.

En este sentido queremos unirnos al recuerdo de las víctimas y a los actos de condena de uno de los sucesos más oscuros y terribles de la historia de Europa: la aniquilación sistemática y premeditada por parte del Estado nacional socialista de millones de personas que fueron perseguidas por motivos de raza (judíos), origen étnico (gitanos), religión (católicos), categoría social, convicciones políticas u orientación sexual (homosexuales).

Es por ello que **REITERAMOS:**

- 1º. El derecho de toda persona a practicar sus creencias religiosas.
- 2º. El derecho de toda persona a manifestar sus ideas políticas y a ser respetado con independencia de su origen étnico o cultural, o su orientación sexual.
- 3º. Rechazamos cualquier afirmación o manifestación orientada a negar o minimizar total o parcialmente los sufrimientos y persecuciones acaecidos en ese periodo histórico.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1. Instar al Gobierno Municipal con motivo del día 27 de Enero “Día Europeo de la Memoria del Holocausto” y el “Día Internacional de la Memoria del Holocausto y Prevención de los Crímenes contra la Humanidad” quiere recordar a todas las personas que sufrieron persecución en campos de concentración y exterminio nazis; en especial a la comunidad judía, a los católicos, disidentes políticos, personas de etnia gitana y homosexuales objeto de persecución y muerte.

2. Asimismo, el Ayuntamiento de Cartagena, quiere expresar su reconocimiento y recuerdo para todos aquellos que supieron ver la barbarie y con sus limitados medios lucharon por proteger a los judíos perseguidos o por su liberación, aun asumiendo enormes riesgos personales, como son los españoles declarados Justos entre las Naciones en el museo Yad Vashem de Jerusalén por contribuir a salvar la vida de judíos perseguidos por los nazis: Ángel Sanz-Briz, José Ruiz Santaella y su esposa, Carmen Schrader; Eduardo Propper de Callejón; Concepción Faya Blasquez; Martín Aguirre y Otegui y Sebastián de Romero Radigales, a los que dedicamos especial mención por ser ejemplo de generosidad, humanidad y respeto a la dignidad de la persona.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

*Interviene para explicación de voto, Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (00:40:30)*

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:42:33)*

**2.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “ESTADO DE ABANDONO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA CALLE SAN FERNANDO”.**  
*(00:43:55)*

Después de muchas visitas y reuniones de la nueva junta directiva de la Asociación de Comerciantes de la Calle San Fernando con los distintos Grupo Municipales, vecinos y comerciantes de la zona, la calle se encuentra en el mismo punto de partida, y lo único

que hay de diferencia respecto al pasado es la colocación de bombillas en las farolas de la zona.

Esta calle fue en su día un referente comercial en la ciudad de Cartagena: Sus calles rebosaban vida y todos los locales estaban ocupados con comercios, bares, etc. Actualmente, si damos una vuelta por la zona, encontramos locales con los carteles de “Se Alquila o Se Vende”: espacios poco cuidados y sucios, solares abandonados que solo sirven de nido para insectos y animales, con el peligro que ello conlleva de salubridad para los niños que juegan en la zona y para los vecinos, ya que muchos de esos insectos y animales entran en viviendas o comercios; cables y postes de la luz sin ningún tipo de mantenimiento (o por lo menos no lo parece), ya que algunos se pueden tocar con un simple salto y van de una parcela a otra.

Si seguimos inspeccionando la zona, podemos encontrar unas escaleras que llevan al Molinete y que siguen muchos turistas para acceder a dicha zona. El estado no mejora con el resto de la calle: los escalones están rotos, pintados y sucios. A su derecha el Ayuntamiento, para agilizar el paso de turistas colocó unas escaleras eléctricas las cuales llevan sin luz desde antes de verano, ante el asombro de los vecinos de la zona, y que es una avanzadilla de lo que podría haber sido y no es.

Otro aspecto muy lamentable es el estado del pavimento de TODA la calle peatonal: no hay una sola zona que esté en condiciones óptimas, y si a ese estado le unimos la suciedad de dicho pavimento, la combinación es la actual, **ruinosa**.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1- Que por parte del Gobierno Municipal se adopten medidas urgentes para la mejora, de la situación en que se encuentra la calle San Fernando y que han sido descritas en esta moción.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (00:46:17)*

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Interviene para explicación de voto, Sra. García García (MC) (00:47:34)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Padín Sitcha (C's) (00:48:58)*

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:49:46)*

**2.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “DETERMINACIÓN**

## **DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL EVENTUAL DE ESTA CORPORACIÓN”. (00:50:33)**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 28 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local de la recién constituida corporación municipal aprobaba la propuesta de la Alcaldesa – Presidente sobre el número, régimen y retribuciones del personal eventual, la cual se había consensuado en cuanto al número de puestos de asesores y secretarios, con los portavoces de los grupos municipales.

En dicho acuerdo se establecía el número de puestos de personal eventual, el régimen y las retribuciones de cada uno de los puestos, quedando pendiente la determinación de las personas concretas que ocuparían dichos puestos de la comunicación del portavoz de cada grupo al Servicio de Recursos Humanos.

El 21 de junio el Partido Socialista ya había abierto expediente de expulsión a los 6 concejales, incluida la Alcaldesa, que había suscrito el acuerdo de gobierno con el Partido Popular y el partido Ciudadanos, el cual se hizo firme, tras la resolución de los recursos presentados, el 17 de octubre pasado, tomándose conocimiento del hecho por parte de este Pleno en la sesión extraordinaria que tuvo lugar el 22 de octubre.

Tras esta toma de conocimiento, los concejales que fueron elegidos por las listas del PSOE quedaron, según establece en la Ley de Bases de Régimen Local en la situación de concejales “no adscritos”, disolviéndose el grupo municipal socialista por haber sido expulsados del partido todos sus miembros, y perdiendo su derecho a medios materiales y parte de sus derechos económicos.

En aplicación de la ley, la Junta de Gobierno, en su sesión del día 23 de octubre pasado, acordó modificar el régimen del personal eventual establecido anteriormente de forma que el personal adscrito al extinto grupo socialista pasaban ser secretarios o asesores del gabinete de la alcaldía.

Esta decisión, no exenta de dudas en cuanto a su legitimidad, fue adoptada sin que hubiera ningún tipo de acuerdo por parte de la Junta de Portavoces, lo cual, aunque no constituya un requisito legal, sí era hasta ahora la costumbre en esta corporación, y fue criticada públicamente por nosotros por considerar que éste personal podría seguir trabajando, aunque fuera de forma encubierta, para el extinto grupo municipal socialista.

De hecho, a día de hoy el personal eventual del extinto grupo municipal socialista sigue ocupando los mismos despachos que venía ocupando anteriormente en la segunda planta del Palacio Consistorial, que supuestamente está destinada a alojar a los grupos políticos.

Sin embargo, tras la modificación del día 23 de octubre, se han producido al menos dos modificaciones más por la vía de los hechos, las cuales tampoco han contado con el acuerdo de la Junta de Portavoces, y de las que no se nos ha informado en ningún momento.

Estas modificaciones, que incumplen el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al respecto, se reflejan en la página web del propio Ayuntamiento de Cartagena de la siguiente forma:

**Primero:** A fecha 17 de diciembre, aparecía un nuevo grupo municipal, denominado “Grupo No Adscrito”, que perdería un asesor respecto al anterior grupo socialista, mientras que el grupo de Ciudadanos ganaba un asesor a media jornada y los grupos de PP y MC cambian un asesor a jornada completa por contratos a media jornada. El número de personas contratadas como personal eventual pasa de 25 a 27 personas.

**Segundo:** A la vuelta de las Navidades, 13 de enero, al grupo popular se le asignaban dos asesores a jornada completa que anteriormente figuraban como Coordinador de Vicealcaldía y Coordinador de Comunicación, y al “Grupo No Adscrito” se le añadían 3 asesores a jornada completa, los cuales anteriormente figuraban como Director de Gabinete de la Alcaldía y Coordinador de Relaciones Institucionales y Prensa. El número de personas contratadas como personal eventual pasaba de 27 a 28 personas, uno por encima del límite que establece la Ley de Bases del Régimen Local.

Aparte de que los cambios descritos denotan una total improvisación y constituyen una verdadera chapuza, con ellos ocurren cuatro cosas:

- a) Que no se ajustan al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre, sin que haya otro acuerdo posterior que modifique el régimen del personal eventual.
- b) Que no se han hecho por acuerdo de la Junta de Portavoces, tal como se venía haciendo hasta ahora.
- c) Que se incumple también la Ley de Bases del Régimen Local, en cuanto que a los concejales no adscritos se les incluye en un grupo municipal, al que se dota de personal eventual y de confianza, y a que no tienen ningún derecho, por no tener derecho ni a constituirse en grupo político.
- d) Por último, y lo más grave de todo, que se incumple el límite que la Ley de Bases del Régimen Local establece un límite para el número de puestos de trabajo que forman parte del personal eventual y de confianza, y que es como máximo igual al número de concejales de la Corporación.

Todo lo anterior denota una falta de rigor absoluta y una desfachatez enorme por parte del equipo de gobierno, por tratar de mantener los beneficios que la ley otorga a los grupos políticos municipales a un grupo extinguido y que ya no existe, como si aquí no hubiera pasado nada.

Con el personal que estaba adscrito al extinto grupo socialista, se podrían hacer dos cosas: O bien prescindir del mismo y de esta manera ahorrar unos cuantos euros a las arcas municipales, y a fin de cuenta a los contribuyentes, o bien repartirlo entre el resto de grupos políticos que tienen derecho a contar con este tipo de personal.

Cualquiera de las dos opciones sería válida a nuestro juicio, pero en ningún caso damos

como válido dotar de más personal al gabinete de la alcaldía, que ya tiene (o tenía) personal suficiente, como se hace según el acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de octubre. Pero en ningún caso se puede adscribir este personal a un grupo político municipal que no existe y en buena ley no debe existir.

Señores, sabemos que éste tipo de cuestiones puede que no influya directamente en la vida de los vecinos de Cartagena, pero estamos hablando de salud democrática, del correcto funcionamiento de las instituciones, y de respetar las normas que esta propia institución se ha dado.

Si ustedes, señores del gobierno, de los partidos del consenso progre, acostumbrados a repartirse todo el poder aquí y en otras instituciones, a negociar el reparto de cuotas de poder (hoy por tí, mañana por mí), quieren seguir haciéndolo, pues por nosotros y los que nos han votado, pueden seguir intentándolo, pero sepan que ni ignorando nuestra existencia, ni intentando silenciarnos, nos van a callar. Y que si vemos que algo se está haciendo mal, lo vamos a decir y lo vamos a denunciar públicamente, como estamos haciendo en éste momento.

Nosotros no hemos expulsado a los concejales socialistas de su partido, ni hemos influido para que eso ocurra, ni esperamos sacar ningún provecho de ello. Pero si ese hecho ha tenido lugar, y según las normas de funcionamiento de esta institución tiene una serie de consecuencias, los afectados por esa medida deben asumir las consecuencias de sus actos, de forma individual y colectiva. Porque si está así previsto por nuestro ordenamiento será por algo. Saltarse las reglas del juego en este asunto que parece trivial, denota una forma de actuar en política que no es presentable ante la opinión pública.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1º. Que se suprima de la página web el grupo municipal “No Adscrito” por no existir ningún grupo municipal formado por los concejales no adscritos, procedentes del anterior grupo municipal socialista, así como que abandonen el lugar reservado para los grupos municipales, dado que siguen ocupando despachos que no le corresponden.

2º. Que se deje sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre, por el cual pasa el personal del extinto grupo socialista a gabinete de la alcaldía, que ya éste disponía de cuatro puestos de trabajo bien retribuidos, lo cual se consideraba suficiente.

3º. Que en todo caso se cumpla la limitación que establece el art. 104 bis de la LRBRL en cuanto al número máximo de puestos de trabajo que puede haber como personal eventual y de confianza.

4ª. Que el gobierno municipal acuerde la modificación del régimen del personal eventual, eliminando el que estaba asignado al anterior grupo municipal socialista, ahorrando con ello 147.346 € anuales a los contribuyentes.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (00:59:25)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO).

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX)(01:05:15)*

*Interviene la Sra. Nieto Martínez (PP) (01:07:42)*

#### **2.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE “NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA LAS JUNTAS VECINALES MUNICIPALES”. (01:08:40)**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado mes de agosto, el Grupo Municipal VOX, recibió un escrito del Área de Descentralización y Participación Ciudadana comunicándonos los vocales que correspondían a cada grupo político municipal en cada Junta Vecinal en función de los resultados obtenidos por cada grupo en cada uno de las zonas e instándonos a proponer los correspondientes a nuestro grupo a efectos de su nombramiento por parte de la Alcaldía, lo que hicimos mediante varios correos electrónicos, al correo de la funcionaria municipal encargada y mediante conversaciones telefónicas.

No tuvimos sin embargo noticias de que nuestra propuesta estuviese realizada y que fuera efectiva, hasta el mismo día de constitución de las Juntas Vecinales, en cuyas actas se hacía mención de los nombramientos de vocales mediante decretos de la Alcaldía de diferentes fechas, todas ellas del mes de noviembre, que no fueron notificados a este grupo municipal. En algunos (no en todos) de los actos de constitución de las Juntas Vecinales se hizo entrega a de dichos Decretos los vocales propuestos por nuestro grupo.

Fue en ese momento cuando descubrimos que la “supuesta” propuesta por el grupo socialista y nombramiento por parte de la Alcaldía, se había hecho, según se declaraba en las sesiones constitutivas, por Decreto de fecha 1 de agosto. Sin embargo, no se nos ha comunicado, ni publicado en sitio alguno esa supuesta propuesta de vocales realizadas por el grupo municipal socialista.

Llama la atención la “singularidad” del grupo socialista en relación con los demás grupos municipales, pues en los decretos de nombramiento dictados por la Alcaldía se nombran los vocales correspondientes a todos los grupos sin mencionar la fecha de la propuesta, excepto en el caso de los vocales correspondientes al grupo socialista, que según consta en los decretos de nombramiento fueron propuestos con fecha 1 de agosto de 2019, sin hacer mención alguna de la forma de dicha propuesta, y cómo tuvo el Ayuntamiento conocimiento de ella.

Tales “singularidades” del grupo socialista tienen su explicación en el expediente de expulsión que el PSOE les abrió el 21 de junio de 2019, acordando la suspensión cautelar de militancia de todos los concejales, la cual fue notificada por el propio PSOE al Excmo Ayuntamiento con fecha 17 de octubre de 2019, a fin de que se procediera con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y demás de aplicación. En sesión del Pleno del Ayuntamiento de 22 de octubre pasado, el Ayuntamiento “tomó conocimiento” de la expulsión de los concejales del partido por el que habían concurrido a las elecciones, notificada por el PSOE, produciéndose en consecuencia la disolución del grupo municipal socialista desde la fecha en que fue declarada su expulsión por el propio partido.

De todo ello se concluye que en la fecha de los decretos de nombramiento de los vocales de las Juntas Vecinales, todos ellos dictados en el mes de noviembre, **el grupo municipal socialista ya no existía** por haber resultado disuelto, y **sin que pueda considerarse que con anterioridad a la fecha de esos decretos se haya realizado propuesta de nombramiento de vocales por el grupo socialista, por no constar ésta en el expediente correspondiente.**

Dice el artículo 34 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales: *“El pleno de la Junta, estará compuesta por nueve vocales, incluidos el presidente y el vicepresidente. Éstos vocales serán nombrados por el Alcalde-presidente a propuesta de los grupos políticos con representación municipal, en función de los resultados electorales obtenidos en el ámbito de la Junta Municipal en las últimas elecciones celebradas, según la ley D’Hont”*. Por tanto, **solamente los grupos municipales** están legitimados para proponer vocales a las juntas vecinales, y ellos y sólo ellos, son competentes para realizarlas.

Habida cuenta de que en las respectivas fechas de los decretos de nombramiento, el grupo municipal socialista estaba disuelto, sin haber realizado propuestas de nombramiento válidas y eficaces, dichos decretos de nombramiento de vocales son **nulos de pleno derecho** con arreglo al artículo 47.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo en lo que respecta a los concejales nombrados a propuesta del grupo socialista, es decir, son parcialmente **nulos de pleno derecho**, sin que dicha nulidad afecte a los nombramientos de vocales propuestos por el resto de los grupos municipales.

Por tanto, consideramos que las actas de constitución de todas las juntas vecinales, y la propia constitución de dichas juntas, son también **nulos de pleno derecho**. En efecto, las juntas vecinales no pueden considerarse válidamente constituidas ni sus presidentes válidamente nombrados, al haber sido constituidas con la participación de los vocales que pasaron a integrar el Pleno de la Junta, propuestos por un grupo socialista inexistente y cuyos nombramientos son nulos de pleno derecho.

Éste grupo municipal ha interpuesto el correspondiente recurso, el cual no ha sido resuelto en plazo de momento, y nos tememos que va dormir el sueño de los justos, como por lo visto es costumbre de este Ayuntamiento cuando se encuentra con algo a lo que no sabe qué contestar.

Como nos tememos que el recurso interpuesto, o bien no se resuelva, o se resuelva de

forma negativa, desde este grupo municipal no descartamos otras acciones legales a las que tenemos opción, de forma que sea la justicia ordinaria la que tenga que pronunciarse.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1º. Que por parte de los servicios municipales se vuelva a calcular el número de vocales de las juntas vecinales que corresponde proponer a cada grupo municipal, prescindiendo del extinto grupo municipal socialista.

2º. Que por parte de la Excm. Sra. Alcaldesa, se proceda a la anulación de los decretos de designación de vocales de todas las juntas vecinales, dictando unos nuevos decretos conforme al nuevo reparto de vocales entre los grupos municipales existentes.

3º. Que se convoquen unas nuevas sesiones para la constitución de las Juntas Vecinales Municipales conforme al nuevo nombramiento de vocales.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (01:15:33)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos VOX y MC Cartagena), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUUV- EQUO).

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:20:40)*

*Interviene la Sra. Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (01:23:12)*

**2.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “PROPUESTA PARA AYUDAR A TODAS LAS FAMILIAS TRABAJADORAS CON HIJOS”.** (01:23:57)

Este Grupo Municipal quiere traer a este pleno una ayuda para todas las familias de Cartagena, haciendo especial hincapié en aquellas que deciden dar el precioso paso de ser padres y crear una familia. En toda España estamos viendo como año tras año el número de nacimientos cae y ningún Gobierno hace nada. Bueno si, el gobierno de Zapatero estuvo regalando dinero público sin control ni requisito alguno, luego pasó lo que pasó y aquí seguimos.

Así mismo tanto en Cartagena como en toda la Región desde que se recogen datos a partir del año 2007, hemos ido perdiendo casi 4 puntos porcentuales sin que nadie haga nada.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>MURCIA (Región de)</b>												
Tasa bruta de natalidad (por 1.000 habitantes)	13,2	13,5	12,8	12,4	11,9	11,4	11,0	11,1	10,9	10,6	10,2	9,9
Tasa bruta de mortalidad (por 1.000 habitantes)	7,2	7,3	7,1	6,8	7,0	7,3	6,9	7,1	7,7	7,4	7,8	7,7
Tasa bruta de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	3,9	3,4	3,6	3,2	3,3	4,8	3,5	2,9	2,8	3,0	2,9	2,4
Tasa bruta de nupcialidad (por 1.000 habitantes)	4,8	4,1	3,6	3,5	3,2	3,4	3,0	3,4	3,3	3,5	3,5	3,5
Tasa bruta de divorcios (por 1.000 habitantes)	2,5	2,0	2,0	2,1	2,1	2,2	1,9	2,0	1,9	2,0	2,1	2,0
Indicador coyuntural de fecundidad (ICF)	1,6	1,7	1,6	1,6	1,6	1,5	1,5	1,6	1,6	1,6	1,6	1,5
<b>ESPAÑA</b>												
Tasa bruta de natalidad (por 1.000 habitantes)	10,9	11,3	10,6	10,4	10,1	9,7	9,1	9,2	9,0	8,8	8,4	7,9
Tasa bruta de mortalidad (por 1.000 habitantes)	8,5	8,4	8,3	8,2	8,3	8,6	8,3	8,5	9,1	8,8	9,1	9,1
Tasa bruta de mortalidad infantil (por mil nacidos vivos)	3,4	3,3	3,2	3,2	3,1	3,1	2,7	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7
Tasa bruta de nupcialidad (por 1.000 habitantes)	4,5	4,2	3,8	3,6	3,5	3,6	3,3	3,4	3,6	3,7	3,7	3,5
Tasa bruta de divorcios (por 1.000 habitantes)	2,8	2,4	2,1	2,2	2,2	2,2	2,0	2,2	2,1	2,1	2,1	2,0
Indicador coyuntural de fecundidad (ICF)	1,4	1,4	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3	1,3

Viendo estos datos en la gráfica no entendemos como a nadie le entra una alarma interna que le obligue o le motive a hacer algo para frenar esta caída de nacimientos. No creemos que haga falta recordar que sin nacimientos, la población envejece y las pensiones hay que pagarlas. A día de hoy las pensiones se pagan con la población activa y sin nacimientos no sabemos quien va a trabajar en España, dado que el gasto se multiplica año tras año, habrá que sustentar el estado de bienestar que disfrutamos de alguna manera, pero nuestro gobierno se centra en las guerras ideológicas y se olvida de lo más importante, LA VIDA y LA FAMILIA.

Por eso desde este Grupo Municipal, creemos que hemos encontrado una oportunidad para hacer posible el cambio en esta tendencia alarmante en cuanto a la natalidad en Cartagena.

Vemos necesario que este Ayuntamiento destine una partida del presupuesto para ayudar a las familias con hijos a pagar escuelas infantiles, jardines de infancia o guarderías. El actual "cheque bebé" de apenas 500.000€ de la totalidad del presupuesto para toda la región es sin lugar a dudas un impedimento más que una ayuda, dado que se tienen que dar requisitos de casi exclusión social o marginación extrema para recibir becas que en ningún caso superan los 83€ al mes. Este importe es muy inferior al coste medio de una guardería que gira en torno a los 4.000€ al año.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### MOCIÓN

1- Que se inste al Gobierno Municipal para que cree una partida presupuestaria que pueda ayudar a las familias trabajadoras cartageneras hasta en un 30% del gasto mensual por niño en su educación hasta los 3 años, con un máximo de 150€.

2- Dado que dichas ayudas sirven para motivar a la población cartagenera a que tengan más hijos y ayudar a la inclusión de la mujer en el mercado laboral, esta partida en el presupuesto deberá ir dirigida a todas aquellas familias que tengan 1 o más hijos.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (01:26:45)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández (PP)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y *Ausente: Sra. Arroyo Hernández*).

*Turno de intervención para explicación de voto:*

*- Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (01:30:10)*

*- Sra. Ruiz Álvarez (MC) (01:32:58)*

*Cierra la proponente Sra. García Sánchez (VOX) (01:34:49)*

## **2.6.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MEJORAS DE EXTREMA NECESIDAD EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA”. (01:38:24)**

Este Grupo Municipal se ha reunido en varias ocasiones con muchos integrantes del cuerpo de Policía Local y todos coinciden en lo mismo, **la precariedad del cuerpo de policía en general**.

A lo largo de esta moción vamos a ir narrando todos y cada uno de los detalles que hemos podido contrastar y constatar que son ciertos, que no se han puesto medios para subsanar y que es de extrema necesidad que se solucionen.

### **Vehículos Policiales**

A la falta de vehículos, ya sean motocicletas o coches, se le suma el mal estado en el que se encuentran la gran mayoría de ellos junto con el desfase de kilómetros, que hace que subirse en ellos para trabajar sea tedioso.

Las averías son constantes y muy dilatadas en el tiempo, dado que los recursos humanos existentes para su reparación son escasos, se destinan a talleres externos, sin control alguno de los tiempos en su puesta a punto.

Muchos vehículos no llevan mampara para la protección de los agentes y esto atenta directamente contra la integridad y seguridad de los agentes de policía local.

Casi todos los coches tienen más de 200.000km y están funcionando las 24h en los 3 turnos de servicio, como es lógico estos vehículos sufren el desgaste normal del uso diario. Renovar la flota cada 3/4 años tendría que ser de obligada necesidad.

## **Comunicación Interna**

Los ya famosos pockets para la comunicación interna de nuestros agentes, fueron y son un gasto increíble que no se usan prácticamente para nada, dado que la cobertura que necesitan no está habilitada en Cartagena. Los repetidores llevan instalados más de 10 años y evidentemente han quedado obsoletos.

Actualmente las antenas repetidoras no llegan a toda la ciudad, lo que provoca que muchos agentes tengan que hacer sus comunicaciones internas con sus teléfonos móviles personales. En zonas tan pobladas como Tentegorra, no hay buena señal, pero no hay que irse tan lejos, en pleno centro pasa exactamente lo mismo.

El problema sobre este tema es aún más crítico, ya que esta situación lleva a los agentes a realizar la mayoría de sus comunicaciones por la vía analógica, cosa que es completamente inseguro, dado que cualquier persona con una estación de radio de 25€ puede escuchar con perfecta calidad todas y cada una de las comunicaciones internas de la Policía Local en Cartagena.

Nos preguntamos, ¿hasta cuándo van a seguir con este método tan precario?

## **Vestuario**

En cuanto a vestuario pasa lo mismo, la ropa especial de intemperie, las botas, chubasqueros etc., están sin renovar desde hace años. Los policías en muchas ocasiones tienen que esperarse con las botas rotas, hasta que tengan stock de las mismas por que no hay ninguna previsión para ello.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1.- Instar al gobierno municipal a que aborde todos y cada unos de los problemas aquí descritos en relación con los medios materiales con que se dota a la policía así como una planificación de ejecución en el tiempo, en el que se establezca una prioridad por importancia.

2.- Que una vez estudiada la planificación por este Gobierno y tenga en su poder el acuerdo con la Policía Local de Cartagena para solucionar todos estos problemas, se comunique a todos los grupos de la manera prevista por el reglamento.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (01:41:43)*

*En el momento de la votación está ausente D. Jesús Giménez Gallo (MC)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sr. Giménez Gallo*).

*Interviene para explicación de voto, Sr. López Martínez (MC) (01:46:37)*

*Cierra la proponente Sra. García Sánchez (VOX) (01:48:00)*

*Interviene el Sr. Torralba Villada (01:49:21)*

**2.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PATIOS ABIERTOS”. (01:49:45)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras una visita realizada a la FAMP, desde nuestro Grupo Municipal volvemos a poner encima de la mesa una propuesta, ya aprobada por unanimidad en septiembre del año 2017, a instancia del Grupo de Ciudadanos.

La propuesta, conocida comúnmente como “patios abiertos”, consiste en la apertura de los centros escolares fuera de su horario lectivo para el desarrollo de distintas actividades impulsadas y/o financiadas por la administración local, en colaboración con la Consejería, y con la indispensable participación de diversos agentes sociales, como pueden ser asociaciones vecinales, AMPA u otros colectivos que trabajan en el barrio.

El objetivo es que escuelas e institutos dejen abiertas sus puertas en horario no escolar de manera que el patio de la escuela se convierta en un espacio comunitario, de disfrute y encuentro para el barrio, en el que se desarrollan distintas actividades y programas de carácter lúdico, educativo, cultural, integrador, etc. Así, los patios abiertos son una forma más de integrar los centros escolares en su entorno, de abrirlos a la comunidad y que sirvan de eje vertebrador de esta, generando espacios de convivencia y lugares de encuentro para niños/as y jóvenes, al tiempo que se potencia un espacio de voluntad educativa más allá del horario escolar. Justamente por ello, esta clase de experiencias son una oportunidad para trabajar la cohesión, la convivencia, los valores, las relaciones interculturales e intergeneracionales, en el marco de un proyecto más amplio que será el proyecto educativo del territorio, de la comunidad o del barrio.

El programa tiene la virtud adicional de poner al servicio de la población algunas infraestructuras escolares, que suelen estar infrutilizadas, como es el caso de las instalaciones deportivas, que además escasean en muchos barrios y diputaciones de nuestro municipio. En el caso particular del uso de este tipo de instalaciones que hasta ahora permanecen cerradas al público fuera del horario lectivo, se consigue un objetivo muy importante, que es el de promocionar y fomentar la práctica del deporte, la actividad física y los hábitos saludables en niños, adolescentes y jóvenes.

En las localidades que se han implantado los patios abiertos el resultado ha sido sumamente positivo: Barcelona, El Ejido, Oliva, Parla, Madrid, Albacete.... Se trata de experiencias exitosas con independencia del color político del Consistorio que las ha llevado a cabo, y quizás por eso mismo el Pleno de nuestro Ayuntamiento en su

momento aprobó la propuesta por unanimidad.

No vamos a extendernos en las ventajas y beneficios que tienen estos programas: hay ejemplos de sobra en otras ciudades, por lo que animamos a este Gobierno a estudiarlos y a poner en práctica en nuestro municipio esta iniciativa. La idea es comenzar de manera progresiva, con experiencias piloto, garantizando la participación de todos los agentes implicados, con recursos humanos y materiales adecuados, y con una planificación sostenida en el tiempo, en la que pueden trabajar coordinadas distintas concejalías, la administración regional, la comunidad escolar y los agentes sociales que se estimen oportunos.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a la puesta en marcha de los *Patios Abiertos*, desarrollando experiencias piloto en al menos tres centros escolares del municipio, para lo cual habrán de garantizarse los recursos humanos y materiales que se estimen oportunos para el buen funcionamiento de dichos programas.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Ruiz Roca (01:53:25)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

*Cierra la proponente Sra. García Muñoz (01:55:36)*

**2.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACCESO GRATUITO DE LOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO AL PATRIMONIO GESTIONADO POR PUERTO DE CULTURAS”.** (01:56:50)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Cartagena Puerto de Culturas es la **marca turística** de la ciudad fruto del desarrollo de un ambicioso plan de actuaciones concluidas en el estudio sobre el producto cultural en el núcleo histórico de Cartagena, abriendo un amplio abanico de posibilidades que permiten al visitante disfrutar del patrimonio y riqueza cultural de la ciudad, desarrollando la unificación temática para que sea más accesible **al viajero**.*

*A lo largo de estos años se ha realizado la recuperación del patrimonio, infraestructuras, señalización accesos y transportes turísticos a través de actuaciones arqueológicas, arquitectónicas y museográficas, lo que ha dado lugar a un **producto***

***turístico-cultural de la ciudad en el que el turista es el principal protagonista y con el cual se pueden visitar: Muralla Púnica, Castillo de la Concepción, Casa de la Fortuna, Augusteum, Barrio del Foro Romano, Fuerte de Navidad, Museo-Refugio de la Guerra Civil, Museo del Teatro Romano, Ascensor Panorámico, Bus y Barco Turístico***”.

Esta es la presentación oficial del Consorcio *Cartagena Puerto de Culturas*. En dicha presentación queda muy claro que la prioridad del Consorcio, a quién van dirigidas las visitas del patrimonio de Cartagena, es al turista, al viajero. Sin embargo, un alto porcentaje de cartageneros no conoce todo nuestro rico y variado patrimonio. Un patrimonio que ha sido privatizado, y que por lo tanto se aleja de los bolsillos de muchos ciudadanos, y lo que es más grave aún, se aleja de muchas familias cartageneras.

Es necesario invertir la situación realizando una apuesta importante por asentar en toda la ciudadanía la educación, la cultura y el disfrute de nuestro patrimonio. Para ello hay que posibilitar que los escolares, desde los colegios e institutos, puedan acceder a ello sin trabas económicas.

Para conocer la historia de Cartagena no hay nada mejor que visualizarla a través de la visita a nuestros impresionantes restos arqueológicos, por lo que tendría que ser una prioridad del Ayuntamiento que nuestros alumnos de primaria y secundaria, que son quienes deben estudiar a través de diversas áreas y materias, los contenidos relacionados directamente con la historia de nuestra ciudad, pudiesen acceder gratuitamente al patrimonio gestionado de manera privada por parte de *Puerto de Culturas*.

Esta no es una propuesta solo de nuestro grupo municipal, sino que es una demanda realizada desde la comunidad escolar del municipio desde hace años, y en particular desde la FAMPa, la cual le ha pedido al Ayuntamiento que mediase con el Consorcio para que los escolares del municipio de Cartagena puedan acceder libremente al patrimonio de todos y todas. Desde la FAMPa nos explican que muchos centros educativos optan por no llevar a sus alumnos a los museos y restos arqueológicos gestionados por *Puerto de Culturas* porque es impensable para la mayor parte de las familias, e incluso de las AMPA, poder hacer frente al pago de las entradas. Esta es la situación, totalmente injusta, que no debería de permitir nuestro Gobierno, máxime cuando el propio Ayuntamiento es parte del Consorcio junto con la Autoridad Portuaria, la Cámara de Comercio, la Confederación de Empresarios (COEC) y la UPCT.

Por otro lado, *Cartagena Puerto de Culturas* anunció el pasado 12 de enero ante los medios de comunicación, que por primera vez se había superado el medio millón de entradas vendidas en un año. Exactamente fueron 517.381 visitas en 2019, un 8% más que en el ejercicio anterior. Los datos no dejan lugar a dudas sobre el aumento del montante de ingresos para la sociedad que gestiona la mayor parte del patrimonio histórico del municipio.

Asimismo, el Consorcio también recibe aportaciones a través de transferencias del propio Ayuntamiento, concretamente 863.414 euros del presupuesto municipal de 2019. Y a esa cantidad hay que sumarle la aportación anual que hace la Fundación Repsol.

A la vista está que el Consorcio goza de buena salud económica, por lo que debería priorizar el acceso de los escolares al patrimonio de su municipio, tal y como se hace en muchos otros municipios de nuestro país, y más teniendo en cuenta que una parte de sus ingresos provienen de las arcas municipales, un dinero que pertenece a todos los cartageneros para disfrutar de un patrimonio histórico que también es propiedad común.

Para nuestra coalición la reducción en un 15% del carnet “familia” y “amigo” anunciado por *Puerto de Culturas* es manifiestamente insuficiente para conseguir que una parte muy importante de nuestros alumnos y alumnas accedan al patrimonio municipal. Si queremos que nuestros niños, niñas y jóvenes, cuando sean mayores respeten y amen su ciudad, hay que permitirles que conozcan su Historia desde pequeños. No podemos poner barreras económicas al acceso a nuestro patrimonio, y es nuestro Ayuntamiento el que debe exigirlo y hacerlo realidad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a que solicite en el Consorcio *Cartagena Puerto de Culturas* el acceso gratuito de los escolares del municipio al patrimonio histórico gestionado por dicha sociedad.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (02:02:20)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

*Interviene para explicación de voto, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (02:07:45)*

*Interviene por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP) (02:09:25)*

*Cierra la proponente, Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (02:10:24)*

*Interviene, por alusiones, Sra. Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (02:11:24)*

**2.9.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAN DE REHABILITACIÓN DE LA PLAZA TOVERO MARÍN DE LA PALMA”.** (02:13:30)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La plaza Trovero Marín, de La Palma, lleva el nombre de un palmesano ilustre, José María Marín, un gran trovero cartagenero que nació en La Palma en 1865. Dicha plaza se inauguró en 1978, y en ella se erigió el monumento al Trovero Marín, obra de la

escultora Maite Defruc. Esta plaza, ubicada en el centro del pueblo, es considerada una plaza emblemática por todos los palmesanos; sin embargo, en la actualidad la plaza y el monumento quedan totalmente deslucidos por el abandono que sufren desde hace varios años.

Desde octubre de 2014 hasta la actualidad los vecinos de La Palma han venido demandado el arreglo de la plaza, presentado escritos ante la Junta Vecinal, en la Omita y en el Registro General del Ayuntamiento, enumerando todas las deficiencias que presentaba la plaza, destacando la farola del centro que está apagada desde hace más de 5 años; los parterres destrozados; plantas y arbustos sin podar y muy deteriorados; y raíces de los árboles que levantan el suelo de la plaza y también la carretera colindante, lo cual no solo implica un peligro para los viandantes, que ya han denunciado al Ayuntamiento por varios accidentes, sino que también supone un problema para el tráfico.

El arreglo de la Plaza Trovero Marín quedó “en el limbo”, al no ejecutarse el proyecto dentro de los presupuestos participativos de 2017, y esta es la razón por la que los vecinos siguen reclamando la intervención del Ayuntamiento para que la Plaza resurja y se vuelva a convertir en un espacio público digno de su propia historia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a poner en marcha un plan de rehabilitación de la plaza Trovero Marín, de La Palma.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:13:30)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez (MC) y D. Ricardo Segado García (MC).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (*Ausentes: Sra. Ruiz Álvarez y Sr. Segado García*).

*Interviene para explicación de voto, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:17:30)*

*Interviene por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:18:00)*

*Cierra la proponente Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (02:18:38)*

*Interviene por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:19:40)*

**2.10.- MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “RESIDENCIA PÚBLICA DE MAYORES EN**

## **CARTAGENA”.** (02:20:25)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el colectivo *yay@flautas Cartagena* han iniciado una campaña de información sobre la situación de la dependencia en nuestro municipio; una situación cuyos datos trasladamos aquí para una mejor comprensión del problema: las ayudas que incluye la ley se dirigen a servicios de teleasistencia, ayuda en domicilio, centros de día y atención residencial. En nuestro municipio, aproximadamente, casi el 50% de estas ayudas son de carácter económico, para cuidados familiares en el entorno familiar, porque tanto los profesionales sanitarios como los familiares y los propios dependientes prefieren que los cuidados se den en el entorno, en la propia casa de los dependientes o en la de un familiar cercano. Para eso se necesita dinero, y por ello es necesario que el Ayuntamiento de Cartagena solicite más presupuesto en materia de dependencia a la Consejería de Sanidad.

Independientemente de las ayudas para los cuidados en el entorno familiar, nos encontramos con otra realidad: personas que no tienen familia y se encuentran solas, personas con dependencia severa que imposibilita tener los cuidados necesarios en un domicilio particular, o sencillamente, hay personas que, sin tener patologías graves, sólo las normales propias de ciertas edades, no quieren estar solas en su domicilio y no aceptan los cuidados de familiares para no causarles una “obligación” a estos.

En cualquier caso, está claro que faltan plazas en centros residenciales para nuestros mayores. Tenemos 5192 plazas en la Región de Murcia, y de ellas 3943 son privadas y 1249 plazas son públicas. Tenemos la tercera cifra más baja de las comunidades autónomas en oferta de plazas públicas para atención residencial. Y para rematar la situación de la dependencia actual una cifra realmente escandalosa: los dependientes murcianos esperan una media de 479 días para ser atendidos, frente a la media de 180 días que establece la Ley.

No vamos a entrar en detalle sobre la aplicación de la Ley de Dependencia, pues ya se ha trasladado en Plenos anteriores la necesidad de reclamar más presupuesto a la CARM para la Dependencia en Cartagena, y esperamos que la demanda sea atendida. Lo que sí queremos trasladar es la petición que nos hace el colectivo de *yay@flautas Cartagena* respecto a la cesión por parte del Ministerio de Defensa del antiguo Hospital Naval, a fin de reconvertirlo en Centro de Día, Residencial y Clínica Geriátrica. La ubicación es perfecta. Es una opción que de hacerse realidad aliviaría las listas de espera del municipio de Cartagena y de toda la comarca.

Por supuesto, hablamos de gestión pública. Hay que tener en cuenta el precio de las plazas, por ejemplo, de residencias. Oscilan entre 1,500 y 2,000 euros; es de sentido común apreciar que sólo unos pocos podrían permitirse estos precios mensuales, máxime cuando la pensión media es de 1,000 euros mensuales. Sí hay en cambio, varios centros residenciales de carácter privado, con algunas pocas plazas concertadas, pero a todas luces son insuficientes. Y es que según recomendaciones de la OMS, para un municipio como Cartagena, con una población de más de 35.000 personas mayores

de 65 años, deberíamos tener 1700 plazas residenciales. Sólo disponemos de unas 800, poco más de la mitad son públicas. Está claro que faltan aún por cubrir las necesidades de una población, que cada vez está más envejecida y es más longeva.

Esta solución propuesta de cesión del Hospital Naval no es una ninguna novedad. Recordemos el convenio de cesión que se firmó en el año 2007, convenio entre el Ministerio de Defensa y el SMS, utilizando entonces la fórmula de concesión administrativa de uso público, teniendo un periodo de vigencia de cinco años, prorrogable anualmente hasta un máximo de diez. La cesión formalizada en aquel entonces se enmarcaba dentro del *Plan de Modernización y Racionalización de la Red Hospitalaria* que llevaba a cabo el Ministerio de Defensa, y que tenía entre otros fines, la integración de los centros sanitarios militares en la red asistencial pública en beneficio de la población civil.

Decimos que no es una novedad esta propuesta, pues la idea ya fue puesta encima de la mesa en el año 2014 por Socialistas por Cartagena, alegando igual que los yay@flautas que: *“(...) el Hospital Naval se encuentra en un entorno privilegiado en un pulmón verde como es Tentegorra, y apostar por esta instalación sería un acierto, no sólo para Cartagena, sino para el conjunto de la CARM..... Para evitar que el Hospital Naval sufra un deterioro irreparable permaneciendo cerrado, que haga muy costoso para la administración pública su rehabilitación, y justifique su venta a precio de ganga a la empresa privada.... Proponemos que desde el Ayuntamiento de Cartagena se inste al Ministerio de Defensa del Gobierno de España y a la CARM para que firmen un convenio de cesión del espacio del Hospital Naval para uso residencial geriátrico.”*

También MC, en el programa de Gobierno 2015-2019 llevaba explícitamente recogida la propuesta: *“Iniciar negociación con el Ministerio de Defensa para llevar a cabo la cesión o compra del Hospital Naval y convertirlo en residencia geriátrica”*.

Por último, en el programa electoral 2015 del PSOE de Ana Belén Castejón podía leerse en la página 26: *“Mediaremos para hacer cumplir que el edificio del anterior Hospital Naval se convierta en una residencia y centro de día para mayores, de titularidad y gestión pública, aprovechando su estructura, equipamiento y proximidad, que lo hacen idóneo para esta función.”*

Conclusión: hay un gran consenso político respecto de la necesidad de una Residencia Pública de Mayores y hay que explorar todas las vías posibles, comenzando por el edificio citado. En este sentido, desde nuestro grupo desconocemos cuál es la situación actual de las instalaciones; pero sí nos parece muy necesaria la propuesta del colectivo yay@flautas, que con gran acierto, pone el foco de atención en la falta de espacio público para nuestros mayores; bien sea en forma de Centro de Día o residencial, y en Centros especializados en los problemas del día a día de nuestros mayores.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inicie las gestiones con la CARM y ante el Ministerio de Defensa para estudiar la viabilidad de la cesión del Hospital Naval como Centro de Día, Residencia y Clínica Geriátrica de gestión pública, solicitando para ello

los correspondientes informes técnicos del edificio así como de sus instalaciones.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (02:28:33)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez (MC)*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS EN CONTRA (Grupo VOX) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sra. Ruiz Alvarez.*)

*Intervienen para explicación de voto:*

*- Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:31:23)*

*- Sr. Pérez Abellán (MC) (02:33:40)*

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. García Gómez (02:35:13)*

*Cierra la proponente Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO) (02:36:20)*

**2.11.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA Y SERVICIO PÚBLICO DE ALQUILER DE BICICLETAS”. (02:38:04)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Resumiendo las ventajas que tiene el uso de la bicicleta podemos decir que es un medio de transporte seguro, barato y accesible a toda la población, un medio de transporte fácil de usar, tranquilo, saludable para el individuo pero también para la colectividad, que sirve para mejorar la calidad de vida, que disminuye el estrés y que es recomendada por médicos y cardiólogos, que no genera emisiones contaminantes ni fomenta el cambio climático, que si exceptuamos su fabricación no consume energías fósiles y hace mucho menos ruido que los vehículos motorizados, que es compatible con la intermodalidad, que sirve para pacificar el tráfico, mejora la seguridad vial y reduce el número de accidentes en las ciudades, que no requiere permisos especiales para su uso, que es sumamente eficiente desde el punto de vista energético, que tiene un mantenimiento básico y una vida útil muy superior a la de un coche, que es mucho más rápida que un coche en el desplazamiento “puerta a puerta” (trayectos no superiores a 5 km), que evita la pérdida de tiempo por culpa de atascos, que favorece la integración social (pues invita al saludo y a la integración entre personas), que son reciclables y recuperables, que generan pocos residuos y menos impacto ambiental, que no necesita instalaciones de suministro de combustible como gasolineras y que ocupa mucho menos espacio o suelo que los coches, tanto en movimiento como aparcada...

Todas estas ventajas, por supuesto, se hacen realidad y transforman de verdad la vida de un municipio cuando hay un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) que incentive, permita e impulse el transporte en bicicleta, cuando este a su vez contempla específicamente un Plan Director de la Bicicleta que lo lleve a la práctica y avance en las concreciones, y cuando un sistema público de alquiler de bicicletas (también llamado sistema de bicicleta compartida) sirve de catalizador social y de estímulo para el cambio de hábitos de los vecinos y vecinas... Es decir, se necesita de un conjunto de actuaciones combinadas, sostenidas en el tiempo con independencia de colores políticos, con un marco regulatorio propio, con unas partidas presupuestarias adecuadas y, sobre todo, con una voluntad política férrea... el convencimiento inquebrantable de que Cartagena debe ser una ciudad de vanguardia en la lucha contra el cambio climático... una ciudad sostenible y saludable, amable con las personas y que prioriza los desplazamientos a pie, el transporte público y el uso de la bicicleta.

Casi todos los partidos que componemos este Pleno, de una u otra manera, llevamos en nuestros programas electorales la necesidad de contar con un Plan de Movilidad Sostenible que potencie el uso de la bicicleta, apacigüe el tráfico, mejore el transporte público y disminuya el uso de los vehículos a motor: así se recoge en nuestro compromiso electoral, también en la página 31 del programa consensuado por quienes hoy ostentan el Gobierno de Cartagena, en el programa del PSOE en el apartado destinado a transporte, en la página 79 del programa del PP, en el punto 6 del documento de MC y por último en el programa electoral de Cs, que en el inciso 168 incluso recoge expresamente la recuperación del servicio de alquiler de bicicletas.

Es evidente que Cartagena no puede permanecer más tiempo sin su Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el documento marco que trace las grandes orientaciones y principios rectores de la política de movilidad que necesitamos: la mala calidad del aire que respiramos, los problemas en el tráfico y las dificultades en los desplazamientos, las infraestructuras y el urbanismo proyectado, la inseguridad vial, un transporte público cuyas deficiencias son conocidas por todos, la peatonalización pendiente, la ampliación de la zona 30, las actuaciones en materia de ahorro energético, innovación tecnológica y de lucha contra el cambio climático, los inconvenientes de accesibilidad que sufre a diario la ciudadanía... Todo esto requiere de una visión y un proyecto a largo plazo, con participación ciudadana, con un plan de actuaciones bien definido, con el correspondiente estudio de costes económicos de las actuaciones previstas y con un seguimiento regular de los resultados... en definitiva, el PMUS debe perfilar la Cartagena del siglo XXI, un municipio en la que las necesidades de movilidad urbana, la salud y el medio ambiente se encuentren en equilibrio.

Si vamos ya con retraso en la redacción, aprobación y puesta en marcha del PMUS, otro tanto podemos decir sobre el *Plan Director de la Bicicleta*, que es el elemento ordenador de este medio de transporte específico: estudio de las necesidades en materia de infraestructuras, normativa, campañas educativas, medidas a desarrollar para fomento de su uso como transporte habitual, aumento y ampliación de los carriles bicis, aparcamientos específicos y otras obras, rutas ciclistas que conecten barrios y diputaciones, programas para facilitar el traslado a centros deportivos, lugares de trabajo y colegios e institutos... Es decir, la relación de objetivos y actuaciones concretas que harán realidad los nuevos patrones de movilidad sostenible, y en concreto, que favorecerán y harán posible el transporte en bicicleta.

Por último, y como medida imprescindible que deja meridianamente claro que el Ayuntamiento de Cartagena apuesta por la bicicleta, hay que recuperar el servicio público de alquiler, también llamado sistema de bicicleta compartida, con su correspondiente ordenanza reguladora, la que recogerá, entre otros aspectos, la descripción, alcance y características del servicio, el modelo de financiación, el sistema tarifario, los derechos y deberes de los usuarios, los sistemas de evaluación y control de las prestaciones, etc.

El sistema público de bicicletas se encuentra funcionando con éxito en muchísimos Ayuntamientos españoles: municipios de distinto tamaño, población, comunidad autónoma, presupuesto y color político del Gobierno. No hace falta reproducir la extensa lista, como tampoco hará falta mencionar la infinidad de ciudades europeas en las que se ha implantado satisfactoriamente, y en algunos casos, desde hace décadas.

El servicio en cuestión es sumamente versátil, admite varias modalidades y sistemas de gestión, permite disponer de un sistema de transporte público alternativo que puede integrarse fácilmente en una red intermodal, es rápido, flexible y práctico, con bajo coste global y sirve además para que la bicicleta sea aceptada como medio de transporte habitual. Además de todas las ventajas ya descritas que supone el uso de la bicicleta en sí, está comprobado que el sistema público aumenta el número de usuarios, se convierte en una seña de identidad de las ciudades que lo ponen en marcha, contribuye a mejorar y hacer más seguro el tráfico, optimiza el espacio público, sirve tanto a vecinos como a turistas e impacta positivamente sobre el comercio local y de cercanías, en definitiva, genera beneficios económicos, sociales y medioambientales que mejoran sustancialmente la vida diaria de la gente.

Queda claro que este sistema no puede instalarse de la noche a la mañana, y que además del PMUS y del Plan Director de la Bicicleta, la puesta en marcha del sistema requiere de un estudio de costes iniciales así como de las previsiones para que genere sus propios recursos y se autofinancie en un futuro. También hará falta la búsqueda y obtención de fondos y subvenciones externas, una ordenanza reguladora, la puesta a punto de infraestructuras adecuadas, el diálogo y la participación con todos los actores sociales, una serie de reuniones y propuestas provenientes de los colectivos especializados en movilidad sostenible, medidas de acompañamiento, incluidas las campañas publicitarias y de concienciación ciudadana.

Resumiendo, en nuestro municipio está todo por hacer en materia de movilidad sostenible, incluido el fomento del uso de la bicicleta como un medio de transporte habitual, pero si algo tenemos claro desde nuestra coalición es que ya no se puede perder ni un minuto más al respecto, que Cartagena necesita cuanto antes de una transformación profunda, un cambio que nos convierta en un municipio moderno y saludable, el municipio que fomenta los desplazamientos a pie y en bicicleta y que además cuenta con un transporte público de excelencia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Local a:

- Elaborar, aprobar y poner en marcha cuanto antes el *Plan de Movilidad Urbana Sostenible* (PMUS) para que Cartagena se convierta de verdad en un municipio con un transporte público de excelencia, además de favorecer e incentivar los desplazamientos a pie y en bicicleta.
- Redactar un *Plan Director de la Bicicleta*, en el que se propongan y hagan realidad todas las actuaciones necesarias para conseguir un auténtico avance en el uso de la bicicleta como medio de transporte habitual.
- Poner en marcha un Servicio Público de Alquiler de Bicicletas (o sistema de bicicleta compartida) que transforme la vida de la ciudad, se convierta en una seña de identidad de nuestra tierra, estimule el uso de este medio de transporte y colabore en el diseño de una Cartagena moderna y saludable.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP) (02:42:10)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Soler Martínez (MC) y D<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y, Podemos- IUV- EQUO), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausentes: Sra. SolerMartínez y Sra. García Muñoz).

*Intervienen para explicación de voto:*

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:44:48)
- Sr. Giménez Gallo (MC) (02:47:40)

*Cierra la proponente Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (02:49:55)*

**2.12.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES”. (02:51:12)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la anterior legislatura venimos haciendo público los problemas, deficiencias y malas prácticas del servicio de parques y jardines de este Ayuntamiento. Las denuncias llegan desde numerosos puntos del municipio, y los vecinos y vecinas no paran de enviarnos quejas sobre el mal estado en que se encuentran sus barrios y diputaciones. Tan es así que el propio Gobierno ya ha reconocido, al igual que hizo con la limpieza,

que el servicio funciona mal y que no se está cumpliendo con lo acordado. Lo que no ha reconocido aún es que se trata de una estafa gigantesca, porque el pueblo de Cartagena sí que está cumpliendo a rajatabla con la parte que le toca, que consiste en pagar religiosamente todos los años los muchos millones que nos cuesta el contrato.

Nuestro grupo municipal lleva tiempo denunciando la situación, pero además hemos propuesto soluciones: remunicipalización del servicio en el momento en que terminó el contrato con la empresa anterior, aumento de los inspectores de servicio, refuerzo de las brigadas municipales, incremento de los controles, Comisión de Investigación, apertura de expedientes sancionadores, mejoras puntuales y caso por caso, y hasta hemos pedido formalmente y por Registro una reunión con el Concejal responsable del servicio para conocer de primera mano el funcionamiento. No hubo respuesta: tanto el anterior Gobierno como este, ambos presididos por la misma persona, han decidido hacer caso omiso a todo y han desechado cada una de nuestras propuestas de mejora. En todo momento, antes con FCC y ahora con Actúa-Acciona, el Gobierno se ha puesto del lado de la empresa, le ha cubierto las espaldas cada vez que ha tenido que hacerlo, ha tapado todos sus incumplimientos y nunca le ha exigido de verdad que preste con excelencia el servicio por el que se le paga una auténtica fortuna.

Impunidad, dejación de funciones, connivencia, o el nombre que queramos darle a esta injusticia. Nuestro grupo municipal ha traído a este Pleno una infinita cantidad de denuncias, ha preguntado y repreguntado, y ha puesto de manifiesto muchos incumplimientos. Y este Gobierno, al igual que el anterior, ha minimizado todo... Y por eso estamos aquí, en este punto de no retorno: el municipio hecho un desastre y los vecinos hastiados, sintiendo en sus propias carnes que el Ayuntamiento les abandona, que las grandes concesionarias se van de rositas, que ellos cumplen, pero hay unos privilegiados que no, que pagar impuestos es una estafa.

Esto no puede seguir así. El anexo fotográfico que adjuntamos proviene de distintas denuncias vecinales y de nuestros propios recorridos, una relación que podríamos engrosar día tras día con cada visita que hacemos a los barrios, este anexo, decimos, es toda una justificación en sí, una exposición de motivos que habla por sí sola. No hace falta añadirle nada a esta moción, alcanza con reparar en las imágenes. Con las fotos en la mano, un Gobierno serio y que defiende a su gente ya habría tramitado las sanciones correspondientes a la empresa, ya habría rescindido el contrato... Las fotos testimonian incumplimientos flagrantes. No valen excusas, no hay alegaciones posibles. No hay burocracia a la que agarrarse: los contratos están para cumplirlos, porque la ciudadanía de Cartagena sí que cumple, el año pasado pagó más de 6 millones de euros. Pagaré más o menos lo mismo en este 2020.

Pero por si acaso a alguien no le bastara con las fotos, vamos a añadir algunos incumplimientos y deficiencias más, para que todo el mundo entienda por qué decimos que se está perpetrando una estafa con el pueblo cartagenero.

Comencemos por el personal. La empresa no está cumpliendo con el pliego de condiciones, que marcaba 119 UTH, y mucho menos está cumpliendo con lo que ofertó en su momento, que eran 123 trabajadores, de los cuales, todos excepto 6, eran a jornada completa durante los doce meses del año. A esto hay que añadirle el personal incluido en las labores de plantación (unos 4 millones de plantas, dijeron). Se estiman

en 52,4 trabajadores los necesarios para esa tarea. Y este dato no lo inventamos nosotros, sino que sale del informe de viabilidad de la oferta de la UTE *Actúa-Acciona* que hizo *Valoriza*, una de las empresas que también concursaban. Además de esto, tenemos la bolsa de horas anuales, casi 56.000, lo que equivale a 32,9 trabajadores más todo el año, ya que según convenio un trabajador hace cerca de 1700 horas anuales. Recapitulando, la suma nos da 208 trabajadores.

208 trabajadores prometidos. 119 que marca el pliego... Lo mismo da, el concejal responsable, a una pregunta de nuestro grupo de julio del año pasado, nos respondió por escrito que había 96 trabajadores en activo. Pero es que nosotros sabemos que ni siquiera son 96 los trabajadores en activo, porque nos consta que no se cubren las bajas, ni las vacaciones, que hay excedencias de larga duración y que tampoco se está cumpliendo con las bolsas de horas. En cualquier caso, el mismo concejal reconoce que faltan trabajadores, pues hemos pasado de 208 a 123, de 123 a 119 que reconoce el pliego, de 119 a 96 confirmados por el concejal, y de 96 a los que hay en realidad, que ronda los 70. Todo esto sin entrar en el asunto del personal en prácticas y algunas subcontrataciones en condiciones de absoluta precariedad que también hemos confirmado.

Segundo capítulo: un rosario de malas prácticas que no se rectifican y de tareas que no se hacen, pese a ser fundamentales y estar recogidas en el contrato: talas innecesarias sin alternativas programadas ni sustitución de ejemplares (como las de la calle Ángel Bruna o los ficus en los alrededores del Auditorio El Batel); ausencia de un plan serio para la reposición y mejora del arbolado urbano; inacción absoluta con plagas como la del picudo que está matando las palmeras, pese a los datos falsos que ha dado el Concejal en el Pleno pasado; tocones que no se quitan a pesar de ser obligatorio según el pliego; tratamientos preventivos que no se aplican; restos de poda que no se recogen; riegos que no se hacen sin importar que el contrato obliga a ello; árboles cuyo mantenimiento íntegro hacen los vecinos; plantación de especies inadecuadas al clima o con demasiada demanda de agua; sustitución de rosales por plantas de temporada; cubiertas de césped insostenibles habiendo otras que se adaptan mejor a nuestro entorno como es el caso de la grama; ejemplares de árboles históricos y excepcionales que están abandonados, como la palmera de trece brazos de plaza García Vaso de La Palma; podas de saneamiento y de seguridad que no se realizan; restos de poda, residuos, ejemplares muertos y recortes que se están dejando en lugares inapropiados, como es el caso de algunas parcelas municipales, en lugar de hacer lo que indica el pliego (página 56, apartado 15.36) y es que la empresa concesionaria debe asumir esa tarea y trasladar los residuos a las plantas de compostaje autorizadas, pagar por ellos y no cargar los gastos al Ayuntamiento como al parecer se ha hecho hasta ahora...

Otro inciso sobre el arbolado: El pliego de condiciones obliga a la empresa a plantar árboles sólo cuando el arbolado que se pierde es por negligencia del contratista, pero si el Ayuntamiento no está controlando absolutamente nada de lo que hace la empresa, pues sencillamente no puede discernir entre las pérdidas que obedecen a la concesionaria y aquellas que se dan por otras causas. La consecuencia es que la empresa no repone los ejemplares y seguimos perdiendo masa arbórea y sombra en Cartagena, además de regalarle dinero público a una empresa privada.

Medio materiales: desde nuestro grupo municipal también mantenemos dudas

razonables respecto del número de vehículos que debiera estar garantizando la empresa según lo que establece el pliego de condiciones, pese a que este mismo pliego ya exigía menos vehículos de los necesarios y ello podría haber sido causa suficiente de que la empresa quedara excluida de la concesión del servicio, tal como ha sucedido con otras concursantes. En cualquier caso, de las comparaciones entre lo que indica el pliego y lo que nos ha dicho el Concejal responsable en el Pleno de julio pasado se desprende que, además de otros vehículos que la empresa dice alquilar según “necesidad”, la concesionaria sigue sin aportar 6 furgones cerrados de 6 plazas y un camión cisterna de 10.000 litros, este último un vehículo esencial para el riego auxiliar y de arbolado. Por último, hemos recibido denuncias que indican que la UTE estaría haciendo uso de vehículos propiedad del Ayuntamiento (como el camión cesta), cuestión que viene expresamente prohibida en el apartado 16.4 del pliego de condiciones.

También consideramos imposible el número de plantas que la empresa dice que plantará y que mantendrá anualmente: cerca de 4 millones, lo que equivale a plantar 16.000 unidades diarias. Un número elevadísimo que será imposible de alcanzar, y del que no tenemos ninguna información, ni dónde, ni cuándo se están plantando. Por el contrario, a la vista del estado famélico y lamentable de nuestros parques y jardines parece todo rotundamente falso. Lo que seguro no es falso es que la obligación recae en la concesionaria y por ella le pagamos mucho dinero. Respecto de estos nuevos ejemplares también mantenemos dudas sobre las especies y variedades que se están poniendo, que no son las que se recogen en el pliego de condiciones... En fin, este descontrol obedece a que no se está cumpliendo el pliego, pues en él se establece claramente que es el propio Ayuntamiento quien debe emitir las órdenes de trabajo, concretar las fechas de plantación, las variedades y tamaños, así como llevar un control exhaustivo de todo ello, realizando inspecciones regulares. Y es evidente que nada de esto se está haciendo. La consecuencia es fácil de intuir: no van a plantarse 4 millones de ejemplares previsto, pero pagaremos por como si ello sucediera.

Por último y para no extendernos más, la apertura, desalojo y cierre de los parques, una cuestión que también hemos traído a este Pleno, recibimos numerosas denuncias de incumplimiento por parte de la concesionaria, que no procede al cierre como es debido, pese a que esta obligación viene recogida expresamente en la página 21 del pliego.

Resumiendo, y sin necesidad de recordar las decenas de fotos que hemos adjuntado como anexo, son todos estos incumplimientos y la falta de control municipal la causa directa de que el servicio no se está prestando en condiciones. Es muy lamentable que como oposición tengamos que hacer el trabajo que le corresponde al Gobierno. Porque es realmente, a la vista del estado en que se encuentran los parques y jardines de Cartagena, que el Concejal responsable no haya encargado auditorías parciales, que no haya pedido ni un miserable informe respecto del cumplimiento del contrato, que no se hayan recogido por parte del Gobierno todas estas irregularidades que traemos hoy al Pleno. Como no nos consta nada de esto, ni que la Dirección Técnica del contrato haya elaborado informes negativos, que se hayan rechazado certificaciones, ni que haya retenciones ni expedientes sancionadores en curso...

En conclusión, como no se ha hecho nada para el buen funcionamiento de un servicio público y en defensa del interés general de los vecinos y vecinas de Cartagena, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de

## **MOCIÓN:**

- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a tramitar de inmediato, y mediante los cauces oportunos, un expediente sancionador a la empresa concesionaria del servicio de parques y jardines por el manifiesto y reiterado incumplimiento del contrato, hecho que se considera probado a la vista del estado vergonzoso que presentan innumerables parques y jardines del municipio y cuyo testimonio gráfico adjuntamos.
- Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a abrir un expediente informativo/sancionador respecto del resto de incumplimientos contractuales detallados en el cuerpo de esta moción y, de corroborarse tales extremos, se insta a los servicios técnicos a valorar si las faltas son de tal gravedad que constituyan causa suficiente para la rescisión del contrato, de acuerdo con el apartado 12 del Pliego de Condiciones Técnicas.
- El Pleno del Ayuntamiento demanda al Gobierno que depure las responsabilidades técnicas y políticas que correspondan, en particular solicita que se valoren las gestiones realizadas por el Concejal de Gobierno responsable del buen funcionamiento del servicio.

*Interviene la Sra. Arroyo Hernández (Vicealcaldesa), que preside en este momento, para preguntar que si no hay inconveniente de que al tratarse del mismo tema que la moción que posteriormente presenta el Sr. Giménez Gallo de MC Cartagena, se responda por parte del Gobierno y se explique el voto por los Grupos al finalizar la Moción presentada por MC. (02:58:18)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUUV- EQUO), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausente: Sra. Castejón Hernández).

### **2.13.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE JARDINES”. (02:59:30)**

Durante el último trimestre de 2018, la Junta de Gobierno presidida por Ana Belén Castejón, acordó, a propuesta de la Mesa de Contratación, la adjudicación del contrato del servicio de conservación y mejora de jardines y arbolado en Cartagena a la UTE formada por ACTUA y ACCIONA, por un plazo de dos años, prorrogables por otros dos.

Se trata de un contrato vigente desde el 1 de enero de 2019 y que debía suponer una mejora sensible en el estado de las zonas verdes en nuestro municipio.

Sin embargo, un paseo al azar por nuestros barrios es más que suficiente para darnos cuenta de que el incumplimiento del contrato resulta flagrante en algunas zonas de nuestro municipio.

Ejemplo de ello fue la visita que realizamos algunos miembros de nuestro Grupo municipal durante el presente mes a la Urbanización Mediterráneo. Allí comprobamos que, entre las numerosas carencias que sufre la barriada, se destaca de manera especial el lamentable estado en el que se encuentran los parques y jardines, que acumulan problemas de accesibilidad, seguridad, limpieza, falta de poda, etc. Una dejadez que convierte estas zonas de esparcimiento en auténticos estercoleros que sufren todos los vecinos, incluidos jóvenes y mayores (usuarios potenciales de estos espacios públicos).

El importe del contrato, que roza los diez millones de euros por dos años (además del incremento reconocido en prensa por el Gobierno en la primera anualidad), animaba a pensar que se garantizaría un mantenimiento y conservación adecuado a la inversión municipal. Sin embargo, la dejadez y falta de criterio crónica del Gobierno ha sido una combinación demasiado devastadora, cuestión que ha quedado más que demostrada.

En este punto, se hace necesario retomar la labor de control y fiscalización de los contratos municipales y huir de esa laxitud de la que ustedes hacen gala. Estamos hablando de servicios básicos que pagamos todos (de manera generosa) y que deben garantizar unos mínimos de calidad que, a día de hoy, no se están cumpliendo.

Asimismo reclamamos que se retome el proyecto planteado por los técnicos municipales para alcanzar una verdadera gestión de zonas verdes, algo que exige una continuidad en el tiempo que escapa al continuo cambio de empresas y, sobre todo, a las guerras que puedan existir entre concesionarias.

La única forma de conseguir esta continuidad en el tiempo será gestionando directamente el Ayuntamiento sus zonas verdes, recurriendo únicamente a contratos puntuales para aquellas tareas altamente tecnificadas.

Es una oportunidad para que el Gobierno muestre sus prioridades, eligiendo método y previsión frente a improvisación, complacencia y amabilidad extrema con las concesionarias.

Es por todo ello por lo que el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno municipal insta al Gobierno local a que éste retome sus labores de fiscalización del contrato municipal de parques y jardines, garantizando una revisión de los programas de mantenimiento de las zonas verdes de todo el término municipal y exigiendo, al mismo tiempo, el cumplimiento íntegro del articulado del citado contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que asimismo culmine los estudios y trabajos necesarios para que se asuma la gestión pública del servicio a partir del 1 de enero de 2021.

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos VOX, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sra. Castejón Hernández*).

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:03:12)*

*Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX)(031:13:03)*

*Tienene el turno los proponentes:*

*- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (03:16:24)*

*- Sr. Giménez Gallo (MC ) (03:22:35)*

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:29:53)*

*Cierran por alusiones los proponentes:*

*- Sr. Giménez Gallo (MC ) (03:36:54)*

*- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (03:38:28)*

**2.14.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “SOLUCIONES AL PROBLEMA DE FILTRACIONES QUE AFECTAN AL ENTORNO DE LA CATEDRAL VIEJA”. (03:40:18)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado mes de abril de 2019 saltaba a la prensa local la noticia de que los vecinos del entorno de la Catedral denunciaban filtraciones de agua que afectan a sus viviendas, al mismo tiempo que el propietario del bar-restaurante La Catedral, también afectado por las filtraciones, anunciaba el cese temporal de la actividad hasta la subsanación de las deficiencias, dada la recomendación de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad Autónoma, a la vista de las afecciones al negocio producidas por las filtraciones.

Este problema se viene padeciendo por parte de los vecinos de la Plaza Condesa de Peralta n.º 7 y Príncipe de Vergara n.º 3 desde que hace unos 10 años se terminaran las obras de adecuación del entorno de la Catedral Antigua y del Museo del Teatro Romano de Cartagena.

A tal efectos los vecinos de estas comunidades de propietarios presentaron en esas fechas una reclamación a este Ayuntamiento para la ejecución de las obras necesarias y otra reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública por los daños y perjuicios causados como consecuencia del anormal funcionamiento de los servicios públicos.

A esta reclamación, fundada en un informe pericial sobre las posibles causas de transmisión de humedades y filtraciones en edificios colindantes con la calle Osario realizado el pasado mes de octubre, entre cuyas conclusiones se encuentran las deficiencias o incluso inexistencia de una red de recogida de aguas pluviales en la calle Osario el Ayuntamiento contesta que tiene un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución, y que trascurrido dicho plazo sin que recaiga resolución expresa, los afectados pueden acudir a la justicia interponiendo un recurso contencioso-administrativo.

Por su parte, y a raíz del obligado cierre de su negocio, el propietario del bar-restaurante “La Catedral”, que ha invertido importantes cantidades de tiempo y dinero para la conservación del patrimonio arqueológico que alberga su local, siempre de forma voluntaria y de acuerdo con las administraciones públicas competentes, también formulaba una reclamación al Ayuntamiento.

En dicha reclamación se denuncia que no existe red de alcantarillado en la calle Osario y que las aguas de lluvia se acumulan bajo el pavimento buscando su salida a través de la parte soterrada de los edificios colindantes, hecho que está reflejado en el plano de alcantarillado de la empresa Hidrogea, concesionaria del servicio de aguas y alcantarillado en Cartagena, y solicita que se adopten sin dilación las comprobaciones y actuaciones necesarias para evitar las filtraciones y los daños que se producen a su negocio.

Por otra parte, y aunque los responsables del Museo del Teatro Romano afirman que éste no se ha visto afectado por los hechos denunciados, los vecinos aseguran que sí hay filtraciones, sobre todo en la galería que une la catedral y el Museo, y que en algunas ocasiones, en las salas de exposición, los operarios han tenido que poner cubos para recoger las goteras.

Debido a que todo el entorno de la Catedral de Cartagena, Santa María la Mayor, está catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), es necesario que la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma autorice cualquier trabajo que se vaya a hacer en la zona, como sería instalar y conectar los tubos de canalización de pluviales para conectarlos con la red de saneamiento de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

### **MOCIÓN**

1. Que por parte del gobierno municipal se proceda de forma inmediata a solicitar de la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma autorización urgente para acometer la adecuación del sistema de recogida de pluviales y así poder evitar los daños y perjuicios que se está ocasionando a particulares y al patrimonio arqueológico.

2. Que dada la evidente falta de funcionamiento de la red de pluviales, se verifique si aún se está en el plazo de 10 años que hay para reclamar por vicios ocultos al contratista

y que en tal caso se le reclamen los daños y perjuicios ocasionados, al mismo tiempo que se le obligue a la corrección de las deficiencias.

3. Que en caso de que no se esté en plazo de reclamar o se niegue el contratista a hacerlo, se proceda por parte del Ayuntamiento a la corrección de las deficiencias, con el fin de salvaguardar el patrimonio arqueológico y evitar más perjuicios a propiedades particulares.

4. Que en caso de que tenga que ser el Ayuntamiento quien corrija las deficiencias, se investigue y se aclare públicamente si el importe correspondiente a la red de pluviales se pagó al contratista en certificación final o en liquidación, y se depuren las responsabilidades de quienes intervinieron en la ejecución de las obras.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (03:45:33)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) y D<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández (PP), que entra una vez iniciada.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Interviene para explicación de voto, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:48:28)*

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:49:56)*

*Interviene, por alusiones, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:51:20)*

**2.15.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “EXTRACCIÓN URGENTE DEL PECIO FENICIO MAZARRÓN II” (03:52:27)**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En el año 1988 expertos del Museo Nacional de Arqueología Subacuática y del Centro Nacional de Investigaciones Subacuáticas descubrieron en la playa de la Isla de Mazarrón los restos de un barco fenicio con una antigüedad de entre 2.600 y 2.800 años, el cual constituye una pieza única en el mundo.

Dos años después, el barco fue rescatado por los técnicos de conservación y restauración del Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA). quienes fueron capaces, gracias al conocimiento de las técnicas adecuadas y al desarrollo de tecnología propia, de extraerlo de una sola pieza, trasladarlo al laboratorio, y tras un largo proceso de tratamientos que garantizan su conservación, llevarlo al museo. Actualmente el barco está expuesto en el ARQUA para deleite de todos los visitantes y estudio por parte de la comunidad científica.

A raíz del primer hallazgo, en 1994 fue descubierto un segundo barco, dentro del “Proyecto Nave Fenicia” que fue llevado a cabo por el ARQUA para inspeccionar la bahía de Mazarrón en profundidad, que fue bautizado con el nombre de Mazarrón II, y que aún descansa en el fondo de la playa de la Isla a 2 metros y medio de profundidad.

A la espera de una decisión sobre su destino definitivo, en el año 2000 el pecio fue protegido con sacos de arena y cubierto mediante una “caja fuerte”, consistente en una estructura metálica que se hincó en el fondo de arena y unas planchas metálicas perforadas, las cuales permiten mantener el barco en las mismas condiciones en que ha estado durante casi 3.000 años.

A raíz de éste nuevo hallazgo se constituyó, formado por arqueólogos expertos, representantes del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, la Dirección General del Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Mazarrón, un Comité Científico, el cual asesora al Ministerio de Cultura en relación con el pecio Mazarrón II.

Desde entonces, el cambio en la dinámica litoral provocado por la construcción del dique del puerto deportivo de Mazarrón, y que permitió el hallazgo del primer barco, sigue provocando que la arena se desplace dentro de la playa de la Isla, dejando cada vez más al descubierto el pecio, al mismo tiempo que la estructura que lo protege se va hundiendo en la arena, amenazando con aplastar los restos del barco. Según informó la prensa en septiembre de 2019, la “caja fuerte” que protege el hallazgo se encuentra a solamente 6 cm del casco, lo que unido al deterioro de los materiales que forman bajo el ambiente marino, hacen que sea urgente actuar para extraer el barco del fondo y someterlo a los tratamientos necesarios para su conservación.

En agosto de 2019 saltaba a la prensa la noticia de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia iba a proceder a la extracción del barco, pero partiéndolo en varios trozos, alegando que de hecho el pecio ya estaba roto y que además “el tratamiento de liofilización se realiza en cilindros que en los laboratorios españoles son de dimensiones inferiores a las de la embarcación”.

Una semanas más tarde, en el mes de septiembre del pasado año, se anunciaba que se suspendía la extracción del Mazarrón II, ya que a la vista de la inspección realizada, la Comisión Científica tranquilizaba las aguas recomendando, en primer lugar, reforzar la protección de la nave, a continuación estabilizar el fondo, y posteriormente elaborar un nuevo informe.

Y ya más recientemente, el pasado día 10 de febrero, se publicaba en la prensa local el anuncio de que la Dirección General de Bienes Culturales considera que “no caben más demoras” y que tiene listo un proyecto de estabilización del perímetro del barco, a la espera de acordar con el Ministerio de Cultura una “actuación definitiva”.

Estando claro que el sistema para la conservación del barco tiene fecha de caducidad y que no va a aguantar mucho más tiempo, parece que más pronto que tarde hay que proceder a su extracción.

Sería muy grave que por la inacción de unos u otros, y por la falta de acuerdos en el

seno del Comité Científico, se perdiera un tiempo precioso y se acabara destruyendo una joya de la arqueología a nivel mundial.

Y si no tan grave, pero muy lamentable, sería, como parece que existe la intención por parte del Ministerio de Cultura, que el barco no se extraiga y restaure por los técnicos y en las instalaciones de que dispone el Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA), y se traslade sin embargo al Centro de Estudios Nucleares de Grenoble (Francia), desde donde probablemente el barco fenicio no vuelva nunca a España.

Sería bochornoso para una Ciudad como Cartagena, sede del Museo Nacional de Arqueología Subacuática, ver pasar en un camión el pecio fenicio camino de un laboratorio, situado fuera de nuestras fronteras, cuando en ésta ciudad existen instalaciones, tecnología y técnicos expertos que ya han demostrado su capacidad para hacer el trabajo con el barco Mazarrón I, y al que acuden instituciones de todo el mundo para encomendarles trabajos de éste tipo.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

### **MOCIÓN**

1. Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Ministerio de Cultura, responsable de la conservación del yacimiento arqueológico a que, con el fin de evitar su deterioro, se proceda de forma urgente a la extracción del barco Mazarrón II, cosa que sería posible acometer de inmediato con los medios de que dispone actualmente el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA.

2. Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Ministerio de Cultura, a que garantice que en ningún caso el barco Mazarrón II va a salir de España para su restauración, y que ésta se llevará a cabo por los técnicos y con los medios con que cuenta en nuestra ciudad el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, quienes cuentan con la tecnología adecuada y experiencia suficiente para hacerlo.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Piñana Conesa (PP) (03:59:30)*

*En el momento de la votación está ausente, D. Juan Pedro Torralba Villada .*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Ausente: Sr. Torralba Villada).

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:03:40)*

**2.16.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD NO SEXISTA”. (04:04:34)**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 24 de enero y con un plazo de quince días naturales desde su publicación para presentar alegaciones, se publicó el anuncio de la elaboración por parte de éste Ayuntamiento de una ordenanza para regular la publicidad no sexista en Cartagena, acuerdo que se había adoptado en la Junta de Gobierno Local del día 30 de diciembre de 2019.

Este grupo municipal ha presentado en plazo una serie de alegaciones, algunas de las cuales se incorporan en esta exposición de motivos.

En primer lugar, entre las competencias que la Ley 7/1985, de 7 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, no aparece ninguna que se refiera a la regulación de una actividad como la publicidad, ni como competencias propias municipales (artículo 25, apartado 2), ni como competencias delegadas, sin que conste que hayan sido delegada ninguna de las incluidas en el artículo 27, por lo que consideramos que **este Ayuntamiento no está legitimado** para aprobar una ordenanza de esta índole, ni tampoco ostenta por tanto la potestad sancionadora sobre la actividad de la publicidad.

Por otra parte, la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad ya establece en su artículo 3 lo que se considera **publicidad ilícita**, entre la que se encuentran “los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”.

En el artículo 6 se establecen las **acciones** que caben ante ella y quiénes están legitimados para el ejercicio de las mismas de contra quienes utilicen de forma discriminatoria o vejatoria la imagen de la mujer, entre los que se encuentran el Instituto de la Mujer o equivalente en el ámbito autonómico, las asociaciones que tengan como objeto la defensa de los intereses de la mujer y el Ministerio Fiscal.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual también establece en sus artículos 4 y 18 el derecho a recibir una comunicación audiovisual que no incite a la discriminación por razón de género y prescribe “la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres” y la prohibición de “toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio”.

Por ello, consideramos que **ya están regulados por ley tanto la tipificación como las acciones que corresponden** por la infracción de los preceptos que la ordenanza municipal trata de regular por su lado, por lo que no hay vacío legal que cubrir con la misma.

Además, la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia ya establece en su artículo 38, en sus puntos 1 y 2 que la Comunidad Autónoma “velará de forma

específica la emisión y exhibición de anuncios publicitarios, para evitar que muestren a las mujeres como meros objetos sexuales, inciten o justifiquen la violencia sobre las mujeres u ofrezcan una imagen estereotipada de las mismas”, así como que “actuando de oficio o a instancia de parte, podrá solicitar el cese y rectificación de cualquier publicidad emitida en su ámbito territorial que sea considerada ilícita, al amparo de lo previsto en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad”.

En su título IV, la citada Ley 7/007 establece las infracciones y sanciones que corresponden, así como las entidades competentes y el procedimiento sancionador para su aplicación.

Por tanto, la Comunidad Autónoma es la administración competente sobre la materia, por lo que en caso de que el Ayuntamiento tratara de regular la materia, se estaría produciendo una **invasión de competencias**, duplicando además los organismos encargados de vigilar sobre la materia.

En cuanto a los medios audiovisuales, la Ley 7/2010 General de Comunicación Audiovisual, establece en su artículo 56 que “las Comunidades Autónomas ejercerán las competencias de supervisión, control y protección activa para garantizar el cumplimiento de lo previsto en esta Ley y, en su caso, la potestad sancionadora” y en los artículos 57 y siguientes el régimen sancionador.

Por otra parte, existen varios precedentes, uno de ellos muy sonado en el año 2019, dónde al ayuntamiento de Málaga se le denegó la posibilidad de incluir dentro de su ordenanza la posibilidad de regular la publicidad no sexista, por el mismo motivo que alegamos en este documento: Ya existe una ley reguladora de rango autonómico.

Por lo tanto, como cuestiones previas planteamos la **falta de legitimación** por parte de la Ayuntamiento, así como la **inexistencia de un vacío legal** y la **posible invasión de competencias** que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma, y por lo tanto no estamos de acuerdo con la necesidad ni oportunidad de la elaboración de ésta ordenanza.

En relación con las cuestiones generales que plantea el borrador de la ordenanza, estamos totalmente de acuerdo en que se debe prohibir la "publicidad que presenta a la mujer de forma vejatoria, utilizando su cuerpo como mero objeto desvinculado del producto, como reclamo para incitar al consumo o que evita la violencia o promueve el consumo de prostitución o la explotación sexual".

Como también estamos totalmente de acuerdo, con que no es admisible "aquella publicidad con mensajes que promueven a la sexualización temprana de las niñas, apareciendo con una presencia hipersexuada, como objetos sexuales, maquilladas y vestidas como adultas y con poses seductoras".

Pero dicho lo anterior, echamos en falta que se haga referencia a la posible utilización publicitaria del cuerpo masculino, así como la publicidad que promueva una sexualización temprana de los niños, y consideramos que el cuerpo masculino y los niños deben ser objeto del mismo nivel de protección por parte de las instituciones, ya que lo contrario sería ir en contra del principio de igualdad ante la ley.

En éste sentido creemos que la legislación actual debería ser más explícita y precisa incluyendo los conceptos antes mencionados como son la incitación al consumo de prostitución y explotación sexual y a la sexualización temprana de menores, por lo que consideramos que la Ley General de Publicidad debería ser modificada para incluir estos supuestos como publicidad ilícita, así como que se prohíba mostrar el cuerpo masculino como mero objeto sexual, al igual que se hace con el de las mujeres, todo con el fin de garantizar la igualdad de todos y la neutralidad sexista de la ley.

Consideramos que lo importante en una sociedad no es que existan muchas leyes, como ocurre en España, sino que las leyes sean justas y que la ley se cumpla. Para ello, lo que sí creemos que se podría hacer y que está en manos de éste Ayuntamiento, y con el fin de que la publicidad sexista no prolifere y campe a sus anchas, sería poner al servicio de los ciudadanos una herramienta que permita de forma sencilla y anónima poner en conocimiento de las autoridades (relacionadas en el artículo 6.2 de la Ley General de Publicidad), todo acto publicitario que pretenda utilizar el cuerpo humano como una mercancía o discrimine a un sexo frente al otro. La herramienta podría ser una "APP" para teléfono móvil, un formulario en la página web municipal o dar de alta un correo electrónico para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

1º. Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al gobierno de la Nación a la modificación de la Ley General de Publicidad y al de la Comunidad Autónoma a aprobar una nueva Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia Intrafamiliar en la Región de Murcia para que se incluya en la categoría de publicidad ilícita aquella que promueva la incitación al consumo de prostitución y explotación sexual y a la sexualización temprana de menores, así como que se incorpore la referencia al cuerpo masculino como objeto sexual y cualquier tipo de discriminación sobre los hombres, al igual que se hace con las mujeres.

2º. Que el gobierno municipal desista de la elaboración de una ordenanza sobre publicidad no sexista, dado que no tiene competencia ni reguladoras ni sancionadoras en materia de publicidad, y en su lugar ponga disposición de los ciudadanos una herramienta que permita de forma sencilla y anónima poner en conocimiento de las autoridades todo acto publicitario que pretenda utilizar el cuerpo humano como una mercancía o discrimine a un sexo frente al otro.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:14:30)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Pilar García Sánchez (VOX).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo VOX), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUUV- EQUO y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y *Ausente: Sra. García Sánchez*).

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:28:47)*

*Siendo las 14:11 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:42 horas. No se encuentran presentes, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar García Sánchez (VOX) y D. Ricardo Segado García (MC)*

**2.17.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONSOLIDACIÓN DE PINTURAS DE LA ERMITA 2 DEL MONTE MIRAL”.**  
*(04:22:35)*

En febrero de 2013 se remitió a la Dirección General de Bienes Culturales copia del informe de un técnico diplomado en restauración que alarmaba del estado en que se encontraban las pinturas murales del eremitorio 2 del Monte Miral.

La única documentación de lo preexistente son unos calcos realizados por D. Julio Mas, constatándose a la vista de los mismos la pérdida en más de un 70% de las pinturas del Presbiterio y de las denominadas pinturas negras que adornan la pared lateral derecha del eremitorio.

El informe del técnico achacaba la destrucción de las pinturas a varios agentes: la humedad; las eflorescencias salinas; la descomposición de los ligantes a causa de la humedad; los orificios de encastres en la estructura, la suciedad superficial y los actos vandálicos.

El día 16 de marzo de 2016, tres años después y con la Sra. Arroyo como consejera de Cultura, sorprende una comunicación en el expediente de denuncia remitida por el director del Centro de Restauración de la CARM, entidad, dicho sea de paso, a la que el organismo competente había solicitado valoración del proyecto remitido por la mercantil Portmán Golf para la preservación de dichas pinturas murales.

En su memoria, la mercantil sólo incluía una frase: “Protección de las pinturas murales mediante una puerta metálica”. Remisión que no requería, como dejó claro el Director del Centro de restauración, de valoración alguna por parte del mencionado organismo regional y sí quizás de una empresa de carpintería metálica o de un herrero.

Tras dar muchas vueltas, como es habitual en el organismo regional, llegamos a una resolución de fecha 14 de junio de 2018. En ella se autoriza la propuesta de protección de dichas pinturas presentada por Portmán Golf y firmada por Josefina Monteagudo Merlos.

Si bien desconocemos aún el alcance de dicho proyecto aunque hayamos solicitado la vista y copia del expediente, y dado que tampoco el Gobierno municipal ha tenido a bien respondernos por escrito a la pregunta que presentamos en el Pleno de enero, resulta obvio que, siete años después, la única actuación realizada por la mercantil y,

suponemos, autorizada por el organismo competente regional, ha sido colocar una piedra (literalmente) en el óculo que ocupa el presbiterio, siendo el estado que presentan las pinturas el que acompaña las fotografías tomadas el día 2 de febrero de 2020. En dichas imágenes se puede constatar la presencia de las eflorescencias salinas que denunciaba el informe de febrero de 2013.

Concluyendo, ni se ha ejecutado la resolución, ni se ha paliado el deterioro de las pinturas, ni se ha respondido por escrito a la pregunta presentada por esta concejal en el Pleno de enero.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Pleno municipal insta al Gobierno local a exigir a la Dirección General de Bienes Culturales a la ejecución inmediata de las obras de consolidación y protección de las pinturas del eremitorio 2 del Monte Miral, en base al artículo 6.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, que establece que los ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la dirección general competente cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad de los bienes integrantes del patrimonio cultural, así como al artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que los actos de las administraciones producirán efectos desde la fecha en que se dicten.

Por tanto, los siete años transcurridos desde que se alertara de su deterioro con un informe técnico, cuya copia consta en el expediente en el organismo regional, son más que suficientes para denunciar la inactividad administrativa que conduce a la destrucción de nuestro patrimonio histórico.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:26:30)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos VOX, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

*Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (04:28:18)*

**2.18.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 8 DE MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER” (04:31:20)**

*Presenta la Moción D. Gonzalo Abad Muñoz*

#### **Exposición de motivos:**

Hoy queremos recordar las historias de sacrificio y logros de admirables mujeres

españolas que son lecciones de perseverancia y coraje. Concepción Arenal reclamaba ya en 1841 el derecho de las mujeres a la educación y al trabajo y fue pionera en torcer el brazo a la desigualdad en derechos existente evidenciando ser superior intelectualmente a muchos hombres. También demostró con su ejemplo de vida cómo el mérito y la capacidad no son cuestiones de sexo.

Hoy, gracias a ellas, las mujeres y los hombres españoles tenemos los mismos derechos y obligaciones, y la España Viva goza de igualdad de oportunidades en una sociedad de derechos y libertades individuales, con una historia de valores cristianos y sin lastres que la consigan deformar.

En conmemoración de tales logros, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

- Rechazar la desigualdad y la discriminación que el consenso progre ha querido convertir en dogma indiscutible, que consigue vincular a las mujeres de nuevo a la debilidad y a la inferioridad, y a los hombres a una condición de criminal que no tiene precedente, ni base legal, histórica o médica.
- Denunciar que, por intereses económicos y de poder de la izquierda, se crea un falso revanchismo frente a injusticias sociales históricas de siglos pasados como excusa para el expolio del dinero público y para el clientelismo.
- Denunciar la terrible situación que viven las mujeres en aquellos países en los que nacer mujer es una rémora o es sinónimo de esclavitud. Especialmente, aquellos en los que la religión musulmana controla el Estado, porque impone a mujeres y niñas, de la forma más humillante, una superioridad masculina propia de primates inferiores.
- Condenar todas las crueldades que en esos países aludidos y en esas tradiciones se practican de forma habitual contra las mujeres y niñas como son: la ablación del clítoris, la pedofilia, los matrimonios con menores, la lapidación, las vejaciones sexuales, el acoso a las mujeres en lugares públicos si no van acompañadas, la imposición de vestir tapadas o los malos tratos que se practican en nombre del islam y están amparados por la Ley.
- Defender las libertades individuales y derechos de todas las personas en España y nos comprometemos a impedir y ajusticiar, con todos los medios que el ordenamiento jurídico nos permita, las crueles prácticas contra las mujeres y las niñas propias de sociedades enfermas de fanatismo.
- Las mujeres somos libres, capaces e independientes los 365 días del año y no permitimos que nos colectivice, victimice o represente ningún chiringuito feminista supremacista.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:36:00)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por UN VOTO A FAVOR

(Grupo VOX), VEINTITRÉS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente : Sra. Castejón Hernández*)

*Interviene para explicación de voto,*

*- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (04:40:30)*

*- Sr. López Martínez (MC ) (04:40:55)*

*Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:42:57)*

**2.19.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPULSO A LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LOS CAMACHOS”. (04:48:52)**

La puesta en marcha de la Zona de Actividades Logísticas de Los Camachos ocupa un lugar privilegiado dentro de la interminable lista de déficits que presenta nuestra Comarca en materia de infraestructuras.

Conviene hacer un poco de memoria para recordar que en 2017 denunciábamos que el Gobierno de San Esteban mantenía en un cajón al estudio encargado por el INFO a la consultora Deloitte para estudiar la viabilidad de la ZAL de Los Camachos. Dicho trabajo, que data de 2003 y fue titulado ‘Estudio de viabilidad y funcionalidad de la zona de actividades logísticas (ZAL) de Cartagena’, concluía con la confirmación de que debía desarrollarse allí el nodo logístico de la Región, así como el efecto positivo y generador de riqueza que tendría sobre Cartagena, la Comarca y el resto de la Comunidad Autónoma.

Frente a esta paralización, desde el Gobierno de Cartagena asumimos la responsabilidad de dar el impulso a la ZAL que otras administraciones le negaban, siguiendo con el compromiso que demostramos con esta vital infraestructura también desde la oposición con, por ejemplo, la moción que presentamos en febrero de 2015 y que fue rechazada por el PP local.

En esta línea, durante el bienio cartagenerista centramos nuestros esfuerzos en defender la necesidad de impulsar esta infraestructura desde ámbitos como la Mesa de la ZAL y en medidas concretas como el acuerdo que alcanzamos en noviembre de 2016, a propuesta del que suscribe esta moción, para el traslado del Depósito Franco a Los Camachos.

Asimismo, en abril de 2017, propusimos a la Entidad Pública Empresarial del Suelo que saldara la deuda con el Consistorio a través de una permuta del débito por los terrenos de esta sociedad en Los Camachos, evitando la salida de los mismos a subasta pública. Medidas y gestiones destinadas todas a convertir en una realidad la construcción de la ZAL en nuestro municipio.

En mayo de 2018 propusimos que el Puerto de Cartagena financiara la operación de traslado del Depósito Franco a Los Camachos, algo que se acordó un mes después.

Desde entonces muchas declaraciones y dardos cruzados entre los gobiernos central y regional y pasividad de la administración local.

Ya en 2020, la situación es bien conocida: proyectos en un cajón, ningún avance, presupuestos sin ejecutar, convenios sin firmar y, sobre todo, conexión ferroviaria de mercancías sin fecha.

A todo esto hay que sumarle que si no se acomete ya la ampliación de Escombreras, Cartagena podría quedarse sin tráfico de mercancías en 15 años, porque el calado de la bahía es escaso y los barcos son cada vez más grandes.

Por todo ello, más necesario incluso que un proyecto de dársena de contenedores a largo plazo, al que no renunciamos desde MC, es lanzar la ZAL y ampliar Escombreras para que Cartagena no desaparezca del tráfico comercial, ¿o es precisamente eso lo que pretenden desde Murcia?

Si todo esto no fuera suficiente, hemos conocido que de los 175.000 contenedores que salen al año de la Comunidad, sólo 70.000 lo hacen por el puerto de Cartagena y el resto por Valencia, lo que explica que este año hayamos perdido miles de contenedores, cuando se podría disparar un 150% este tránsito sólo con los de la propia Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Pleno municipal insta al Gobierno local a exigir al Ejecutivo regional un impulso real a la construcción de la Zona de Actividades Logísticas de Cartagena comenzando con el traslado este mismo año del Depósito Franco a Los Camachos, en cumplimiento del acuerdo alcanzado durante la reunión del Consorcio de esta infraestructura en noviembre de 2016.

Asimismo, que se inste al Instituto de Fomento de la Región a que reclame a las empresas a las que subvenciona y con las que trabaja a que todas sus mercancías salgan desde el puerto de la Región, el de Cartagena.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (04:52:40)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta) y D. Juan Pedro Torralba Villada.*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (*Ausentes : Sra. Castejón Hernández y Sr. Torralba Villada*)

*Interviene el Sr. López Martínez (MC) (04:55:23)*

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (05:01:28)*

*Cierra el proponente Sr. López Martínez (MC) (05:02:32)*

**2.20.- MOCIÓN QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PROBLEMAS DE INSEGURIDAD E INSALUBRIDAD EN EL ENTORNO DEL CEIP MARE NOSTRUM”. (05:06:28)**

En recientes fechas, varios miembros del Grupo municipal MC Cartagena nos desplazamos hasta las inmediaciones del CEIP ‘Mare Nostrum’, situado en la explanada del Centro Comercial Cénit, a requerimiento de miembros del AMPA del centro educativo, pues querían mostrarnos los problemas de inseguridad e insalubridad que sufren en la zona, extendidos en el tiempo pese a las quejas que han remitido por escrito al Gobierno municipal desde el propio colegio.

Pudimos comprobar in situ y a la hora de la salida de los alumnos del centro, cómo varios coches particulares accedían a la puerta del colegio pese a tener dos discos de dirección prohibida que lo impiden, maniobrando allí con total impunidad y poniendo en serio riesgo la integridad física de alumnos y familiares de éstos; siendo esta práctica una constante por la nula presencia de agentes de policía en el horario de entrada y salida del establecimiento escolar.

Incluso, miembros del AMPA del CEIP ‘Mare Nostrum’ afirmaron conocer un caso sucedido hace apenas unos días, donde se evitó un atropello in extremis, siendo éste el motivo de volver a solicitar presencia policial en el horario de entrada y salida del centro escolar.

De igual forma, el personal del centro denunció problemas de insalubridad en la explanada anexa al colegio, ocasionados por los diversos contenedores de basura colocados junto a la verja. Además, durante la visita pudimos observar colchones tirados cerca de estos contenedores, justo por donde transitan los alumnos, así como toda una serie de cristales rotos con el consiguiente riesgo para los escolares.

Desde el AMPA del CEIP ‘Mare Nostrum’ se sienten desatendidos por el Gobierno local, pues nada ha cambiado pese a los reiterados escritos que han presentado con sus justas reivindicaciones, con objeto de solventar esta situación.

Por todo ello, el Grupo municipal MC Cartagena, presenta al Pleno la siguiente

**MOCIÓN**

Que el Gobierno municipal solviente los problemas de inseguridad e insalubridad denunciados por el CEIP ‘Mare Nostrum’, enviando un agente de la Policía Local en el horario de entrada y salida del colegio, garantizando así la seguridad de los escolares al impedir el acceso de vehículos a la zona anexa; así como que desplace los contenedores de basura y, en su lugar, instale un aparcamiento para bicicletas.

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta).*

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:08:45)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente : Sra. Castejón Hernández*).

*Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (05:10:50)*

*Cierra la proponente Sra. Pérez Sánchez (MC) (05:11:50)*

**2.21.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FUERTE DE DESPEÑAPERROS”. (05:12:25)**

“Respecto a la prohibición de aparcar en la zona sureste del castillo, se ha recibido recientemente una comunicación del Ayuntamiento de Cartagena, que incluye un informe de la Policía Local, donde se indica que se han recolocado discos, vallas y defensas para impedir el aparcamiento en esta zona”. Así reza una comunicación remitida por la Dirección General de Bienes Culturales en referencia al Castillo de Despeñaperros firmada por el Jefe de Servicio el día 15 de enero de 2020.

Las fotografías que acompañamos a esta moción son de fecha 12 de febrero de 2020 y se puede comprobar que no existe señal, valla o defensa alguna que impida el aparcamiento al pie del Fuerte.

Dejando a un lado cuestiones estrictamente patrimoniales, relacionadas con el entorno de protección del BIC, la razón que nos lleva a insistir tanto en este asunto es que el desmonte del mismo, ejecutado durante los años de gobierno del Partido Popular, ha ocasionado desprendimientos en dos ocasiones sin que, afortunadamente, hayamos tenido que lamentar daños humanos.

Antes del registro de esta moción volvimos a pasar por el Fuerte y comprobamos que seguían sin ponerse esas indicaciones que indica el comunicado de la Dirección General de Cultura se habían colocado ya.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

Dado el peligro para la integridad física de los ciudadanos que aparcen al pie del Cerro de Despeñaperros, y puesto que el propietario es el órgano que tiene el deber de cuidar para evitar posibles daños a personas o vehículos que, ignorantes del peligro, aparcen allí y que existe una resolución firme de obligado cumplimiento para el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena desde el 4 de marzo del año 2015, este Pleno insta al

Gobierno local a colocar la señalización pertinente para prohibir dicho aparcamiento evitando daños mayores a causa de la desidia municipal.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (05:14:28)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente : Sra. Castejón Hernández*)

*Cierra la proponente Sra. Ruiz Álvarez (MC) (05:16:19)*

*Interviene, por alusiones, Sra. Casajús Galvache (PP) (05:19:30)*

**2.22.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LA MANGA CENTRAL”. (05:20:27)**

En octubre de 2016, La Manga recibió del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, bajo la denominación estrategia DUSI ‘La Manga Abierta 365’, 15 millones de euros que sumados a la aportación regional dieron lugar a un presupuesto de 18.750.000 euros a invertir en ella.

El objetivo de esta estrategia es lograr la transformación de La Manga en un núcleo turístico sostenible, solventando los problemas de accesibilidad y movilidad que padece especialmente en verano, dinamizando el tejido empresarial y el empleo para la mejora de la oferta turística durante todo el año, así como la dotación de equipamientos y espacios libres que puedan dar servicio a todos los habitantes, propiciando su disfrute durante todo el año.

La Estrategia se divide en cuatro Objetivos Temáticos (OT):

- OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- OT6: Conservar y proteger el medio ambiente, y promover la eficiencia de los recursos.
- OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.

Casi al mismo tiempo se presentaron los resultados de la Cátedra de Infraestructuras Municipales (2016-2017), que dedicó su línea 4 a trabajar en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de La Manga.

Su conclusión es la siguiente:

*“Desde el punto de vista de la movilidad urbana sostenible, se recomienda aplicar las medidas expuestas en el bloque II, mejora y ordenación de los aparcamientos, junto con las medidas expuestas en el bloque III, adecuación de infraestructuras orientadas a fomentar la movilidad urbana sostenible, mejorando las infraestructuras y servicios de autobuses y bicicletas junto con el diseño de un área intermodal. Estas medidas, cuyo coste total es de 3.034.541,71 € (estacionamientos + área intermodal + autobús + bicicleta), en conjunto, facilitarán la disminución del tránsito de vehículos privados por La Manga, lo cual no sólo puede llegar a disminuir la congestión entre un 60 y un 80 %, sino que también se reducirá la contaminación atmosférica asociada, con la ventaja de convertir La Manga en un lugar agradable para sus habitantes y turistas, fomentando una vida saludable que permita disfrutar de toda la oferta de ocio disponible con más seguridad y comodidad”.*

La repercusión de la estrategia DUSI en la transformación de La Manga es mínima a día de hoy (transcurridos más de tres años), y ello a pesar de que, desde un primer momento, el Ayuntamiento de Cartagena remitió proyectos municipales, los resultados de la Cátedra y el trabajo de los técnicos municipales a disposición de la Comunidad Autónoma.

Posteriormente hemos reclamado desde MC mejoras en el transporte urbano (Bus Manga) y en la línea La Manga-Cartagena, incluso la conexión directa con Corvera.

En septiembre de 2017 fue aprobada por unanimidad del Pleno la propuesta en que instábamos a la Comunidad Autónoma *a que mejore el servicio de autobuses urbanos de La Manga, mejorando la línea urbana en la frecuencia de paso y la línea Cartagena-La Manga durante todo el año y los fines de semana del verano, incluyendo para ello en los presupuestos regionales la partida presupuestaria que garantice el servicio en los términos que aquí se proponen.*

El Gobierno de España, por su parte, ha declarado la emergencia climática y ambiental el pasado 21 de enero de 2020, siendo una de las medidas a aplicar la siguiente:

*“Fomentar medidas para la alcanzar una movilidad sostenible, intermodal y conectada, que orienta el tejido empresarial español hacia el lugar donde van a estar las ventajas competitivas en el futuro, mejore la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de la ciudadanía. Se adoptará una Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público, así como medidas para que los municipios de más de 50.000 habitantes establezcan zonas de bajas emisiones de manera urgente”.*

Se trata de las zonas de bajas emisiones para municipios de más de 50.000 habitantes, una normativa a la que el Ayuntamiento, ha afirmado, atenderá teniendo en cuenta a sus barrios y diputaciones.

Este compromiso es una buena noticia, y nos hace pensar que el trabajo iniciado por la Dirección General de Infraestructuras en 2015, y que dio lugar al Plan de Movilidad M17, será recuperado tras dos años de ostracismo.

Lo que sucede es que La Manga es un enclave distinto y muchas veces distante de estas decisiones, por lo que traemos aquí el planteamiento, que ha de servir de llamada de atención, de que cuando se efectúen los estudios y posteriores medidas relacionadas con la zona de bajas emisiones se tenga en cuenta que La Manga es un núcleo con más de 50.000 habitantes en verano, por lo que deben aplicarse las medidas correctoras que sean precisas para fomentar la sostenibilidad.

Es por ello que el concejal que suscribe plantea al Pleno la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a que, con cargo a la estrategia DUSI ‘La Manga Abierta 365’, coordine los estudios y acciones que procedan junto con la UPCT, el Gobierno regional y el municipio de San Javier para implantar una zona de bajas emisiones en La Manga durante los meses de verano, que incluya el necesario refuerzo del transporte público como eje prioritario ante la escasez de espacios para otras medidas.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP) (05:23:35)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

*Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (05:28:28)*

### **2.23.- MOCIÓN QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORAS DE LOS MERCADILLOS MUNICIPALES”.** (05:30:15)

Los mercadillos en el municipio son otro de los numerosos asuntos pendientes del Ejecutivo local, necesitados de actuaciones inmediatas que hagan de la venta ambulante una opción comercial atractiva para los potenciales clientes, al tiempo que se dignifican las condiciones laborales de los profesionales del sector.

Hace escasas fechas visitamos el mercadillo de la Urbanización Mediterráneo para comprobar, sobre el terreno, las enormes dificultades que tienen que sortear a diario los que trabajan en este y otros mercadillos del municipio. En este caso concreto, la dejación municipal permite que los vehículos circulen por las calles del mercadillo con el consiguiente peligro para los clientes que tienen que sortearlos.

En MC Cartagena consideramos que dignificar las condiciones laborales del sector es un asunto de gran trascendencia pues hablamos de muchas familias que obtienen su sustento de esta actividad y todo ello pasa por la convocatoria inmediata de la Junta de Venta Ambulante, paralizada con el nuevo Gobierno, al igual que la adjudicación de mejoras en los diferentes mercados y la de vacantes, que ascienden a trescientas según

los cálculos del sector, lo que se traduce en dinero sin recaudar y, lo más grave, familias sin poder trabajar.

También es imprescindible profundizar en una normativa de regulación para la venta de ropa usada que reglamente la libre competencia y garantice el cumplimiento de las adecuadas condiciones de salubridad.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a convocar de manera inmediata la Junta de Venta Ambulante para la adjudicación de las mejoras en los diferentes mercados, así como la convocatoria para cubrir las vacantes; incluir una partida en el presupuesto municipal de 2020 para llevar a cabo una campaña publicitaria del sector, así como otra partida para conceder ayudas para la mejora estética de los puestos, y desarrollar una normativa de regulación para la venta de ropa usada que garantice el cumplimiento de las adecuadas condiciones de salubridad.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:32:43)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX) y QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

*Cierra la proponente Sra. García García (05:36:10)*

### **2.24.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CASTILLETE DE LA MINA OBSERVACIÓN A SANTELVAS”. (05:36:35)**

El 12 de febrero, el alcalde La Unión hizo un llamamiento para aunar el trabajo coordinado de todas las administraciones y así evitar el expolio del patrimonio industrial minero. Declarado BIC por el Decreto 280/2015, de 7 de octubre, con la categoría de Sitio Histórico, el patrimonio industrial minero remonta su primera incoación al 4 de julio de 2006. Incoación que no prosperó por cuestiones administrativas pero que siguiendo lo establecido en la Ley regional de Patrimonio y, más concretamente, el artículo 13.4, es merecedor de protección. Cuenta, además, con un Plan Director financiado por el Ministerio de Cultura en 2005.

Con estos antecedentes traemos al Pleno la situación del castillete de la mina Observación a Santelvas, ubicada en las estribaciones más meridionales del Cabezo de las Colmenas, frente al vertedero municipal, que sufrió a finales de enero el desplome del castillete de madera, las dos poleas y sus refuerzos metálicos.

Teniendo en cuenta que su estructura es de madera de pino de Canadá, material de extrema dureza, si hubiera obtenido por parte de su propietario o de la propia

administración algún tipo de mantenimiento no se hubiera roto por su base. (Anexamos fotografías de éste y varios castilletes en la misma situación). Situación repetida que muestra con claridad el incumplimiento del artículo 8.1 a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, en cuanto a las obligaciones de conservación del patrimonio.

No pudiéndose alegar desconocimiento puesto que ya el libro ‘Patrimonio Cultural y Yacimientos de Empleo en la Sierra Minera de Cartagena - La Unión’ alertaba de su deficiente estado de conservación en 2002, sin que hasta la fecha de su desplome se conozca actuación alguna de consolidación o mantenimiento por parte de su propietario, de la administración local o regional, que hubieran podido utilizar los mecanismos que la ley permite.

La realidad es que ahora el castillete, con todos sus elementos ‘protegidos’ en el suelo, es pasto para expoliadores pudiendo acabar, como bien dice el alcalde de la Unión, en cualquier chatarrería sin olvidar la pérdida irreparable que supone para el Paisaje cultural de la Sierra de Cartagena.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en concordancia con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural, inste al Gobierno municipal a comunicar inmediatamente a la Dirección General competente estos hechos, su preocupación por los mismos y exigir la adopción de medidas necesarias para su defensa y conservación.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (05:38:15)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes García Gómez y D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez (PP).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Cierra la proponente Sr. Ruiz Álvarez (05:40:18)*

**2.25.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RECONOCIMIENTO AL PILOTO Y EXPLORADOR CARTAGENERO, JUAN FERNÁNDEZ”. (05:40:48)**

En febrero de 2019 el Pleno aprobó la colocación de una estatua o busto de Blas de Lezo, inaugurando así una galería de marinos ilustres a propuesta de una iniciativa de MC. En ésta sin duda debe estar por méritos propios el capitán y piloto cartagenero, Juan Fernández, que si bien posee en nuestra ciudad una vía urbana de las más largas,

todavía hay muchos cartageneros que desconocen quién fue y cuáles fueron sus gestas.

Así pues, el famoso explorador y descubridor, Juan Fernández, nació en Cartagena en 1530. Este ilustre capitán comenzó a ganar fama entre los antiguos navegantes españoles del siglo XVI con sus incursiones en la costa chilena, donde hizo numerosos descubrimientos, navegando en la ruta Valparaíso - El Callao por más de quince años, donde venció a la Corriente de Humboldt para asombro de todos los marinos de aquella época, pues con ello “consiguió reducir el tiempo de navegación entre estos dos puntos de seis meses a treinta días”, como refleja el cronista oficial de Cartagena, Luis Miguel Pérez Adán en un artículo dedicado a este marino en el diario *La Verdad* en abril de 2018.

Esta gesta no pasó desapercibida para nadie, incluso el Capitán de Navío y escritor, Luis Delgado Bañón, señala en un artículo de *Cartagena Histórica* titulado ‘Un descubridor cartagenero. Juan Fernández, El Brujo, y sus islas’, que comenzó a correr el rumor de que “se trataba de un brujo capaz de navegar con artes diabólicas, hasta el punto de torcer los vientos y mareas a su voluntad”, cuestión que lo llevó ante el tribunal de la Santa Inquisición. No obstante, en el trayecto de esta ruta descubrió el archipiélago que hoy lleva su nombre.

Pero los servicios del descubridor cartagenero no quedaron ahí, sino que le fue concedida la exploración del hemisferio austral. Aquí cabe destacar que no son pocos los historiadores, como James Burney entre otros, los que opinan que basándose en las descripciones de Juan Fernández, éste llegó a descubrir Nueva Zelanda, y que incluso alcanzó Australia, por lo que descubrió un continente; cuestiones todas estas reflejadas en una carta que el licenciado Juan Luis de Arias hizo llegar al rey Felipe III, donde proponía conquistar las tierras descubiertas por Juan Fernández. El marino cartagenero murió en Santiago de Chile, en 1599.

Para finalizar, y oponiéndonos a esa falta de atención con nuestro paisano, añadiremos que en este país, en Chile, Juan Fernández es considerado su primer marino, y que el propio Delgado Bañón culminó su excelente artículo con estas palabras que suscribimos: “Juan Fernández es uno de los grandes hombres españoles olvidados, que bautizaron con nombres hispanos todo tipo de accidentes geográficos por los cinco continentes y que murieron lejos de su patria. En Cartagena se sabe de su existencia porque una calle lleva su nombre... y poco más. Ni un mínimo recuerdo o un triste centenario, cuando se celebran tantos otros de personajillos mediocres y sin mayor importancia. Algún día deberíamos homenajear a todos esos cartageneros que llevaron nuestra cultura y el nombre de su tierra a tanta distancia y que merecen, al menos, el homenaje de nuestra memoria”.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Gobierno local inicie las gestiones pertinentes para cumplir la moción de MC Cartagena con fecha de febrero de 2019 e incluir la colocación de una estatua del marino y descubridor cartagenero, Juan Fernández, en la galería de marinos ilustres,

honrando así la memoria de este capitán y piloto del siglo XVI, cuyas gestas tales como la apertura de nuevas rutas de navegación, el descubrimiento de Nueva Zelanda y del archipiélago que hoy lleva su nombre, deberían ser reconocidas. Así como que se haga un acto homenaje para dar a conocer su papel en la historia de España.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:44:00)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez (MC Cartagena) y D. Carlos Piñana Conesa (PP).*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (05:47:36)*

**2.26.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPROBACIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA”. (05:47:43)**

Dice el preámbulo de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural es de interés para la misma, y que tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

Asimismo, supone una concreción del artículo 8 del Estatuto de Autonomía, según el cual la Comunidad Autónoma protegerá y fomentará las peculiaridades culturales, el acervo de costumbres y tradiciones populares, respetando las variantes locales y comarcales

La administración regional lleva décadas sin cumplir con el patrimonio de nuestro municipio, de hecho hay muestras evidentes de que hace lo contrario pues consintió, de acuerdo con el Gobierno local, devastar el Casco Histórico a pesar de estar protegido desde 1980 como Conjunto Histórico Artístico.

A este ejemplo podemos sumar el abandono del Anfiteatro; del Monasterio de San Ginés de la Jara; la demolición de parte de la muralla de Carlos III; la demolición de múltiples edificios históricos, como el que algunas han llamado después ‘el patio del MURAM’; la construcción sobre el cerro del Monte Sacro; la desaparición de la trama urbana frente a la plaza del Lago para el pelotazo de Puerta Nueva; la aniquilación de la Casa Llagostera y su conversión en ciénaga; o la desaparición progresiva de nuestros castillos y baterías de costa, en casos como el de Fajardo con sentencias firmes incumplidas.

En el pasado Pleno municipal aprobamos, a propuesta de mi compañera y verdadera

defensora del patrimonio comarcal María Dolores Ruiz, una moción en cuya parte dispositiva acordamos requerir a la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM a la expropiación de Villa Calamari por el incumplimiento reiterado de la propiedad de sus deberes de conservación generando un riesgo a las personas y, por supuesto, el expolio del BIC.

No debe ir muy desencaminado el trabajo de nuestra compañera, de las asociaciones a las que da soporte como DAPHNE y la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad y otros particulares, cuando el Ministerio ha adoptado una medida extraordinaria e histórica, para mal, claro está, en relación con este monumento modernista.

El art. 4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español ampara la posibilidad de que el Gobierno central exija a una Comunidad Autónoma en caso de expolio medidas conducentes a evitarlo.

De esa facultad ha hecho uso el Ejecutivo central en el caso de Villa Calamari, tratándose de la primera vez que se inicia esta actuación sin mediar una resolución judicial, habida cuenta las evidencias que existen del deterioro del BIC y la inacción de la propiedad consentida por el Gobierno regional.

A finales de 2015, el Ejecutivo regional alardeó de unos presuntos trabajos de recuperación para que la asociación HISPANIA NOSTRA retirara este BIC de su Lista Roja. Una estrategia torticera que decayó ante la evidencia en mayo de 2017, gracias a la documentación aportada por DAPHNE.

A día de hoy es el Ministerio quien ha tenido que recordar sus obligaciones a la Consejería, lo que nos lleva a traer este asunto al Pleno para que cada uno pase por lo que ha hecho y todos los cartagenos conozcan quiénes son los responsables, quién aplaude y quién reprueba el maltrato a nuestro patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que el Pleno municipal manifiesta su firme compromiso con la defensa del patrimonio de Cartagena y su Comarca y, a consecuencia de ello, acuerda reprobar la inacción de los distintos consejeros de Cultura, secretarios generales y directores generales de Bienes Culturales que con su mal hacer han llevado a Villa Calamari y otros muchos BIC de la comarca a la situación de expolio consentido que ha motivado la actuación extraordinaria del Ministerio de Cultura.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (05:51:35)*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), QUINCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO).

*Cierra el proponente Sr. López Martínez (MC) (05:54:37)*

**2.27.- MOCIÓN QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONJUNTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS SORDAS”. (05:57:36)**

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que, para su integración, deben superar barreras existentes en la comunicación que, en apariencia, son invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva.

No siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS), caso de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

La Constitución Española, en su artículo 14, reseña la igualdad de oportunidades para todos y, en el artículo 9.2, señala que “los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los ciudadanos en la política económica, social y cultural”.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viene a dar respuesta a la normalización de este colectivo y a su integración en todo el ámbito social, ofreciendo la posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o escrita.

En esta normativa se establecen “las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de la lengua de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todas las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y a la plena participación en la vida económica, económica, social y cultural”.

En su artículo 12 se señala que “los poderes públicos promoverán medidas contra la discriminación y se establecerán medidas de acción positiva a favor de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de las lenguas de signos españolas”.

Desde MC Cartagena apostamos por la plena inclusión de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Recientemente, en una visita guiada dentro de nuestra iniciativa de dinamización ‘Impulsa Cartagena’ contamos con la presencia de una intérprete de signos, así como de varias personas de este colectivo que nos trasladaron sus necesidades.

Además, en fechas recientes se ha presentado el II Plan Municipal de Discapacidad ‘Cartagena Inclusiva’, donde se define la inclusión social como el proceso que garantiza que todas las personas tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN**

Que, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a cumplir los siguientes acuerdos:

1. Incorporar la figura profesional de un intérprete de Lengua de Signos (LSE) en la plantilla del Ayuntamiento de Cartagena que garantice la contratación de personal profesional y cualificado para interpretar la LSE de forma que se posibilite a las personas con discapacidad auditiva la realización de gestiones y trámites en igualdad de condiciones en los servicios y dependencias municipales.
2. Que se estudie la presencia de intérpretes de lengua de signos española en la retransmisión de los plenos por Internet o en su defecto que éstos sean subtítulos en diferido.
3. Incorporación de intérprete de lengua de signos en los actos y actividades municipales de relevancia que sean de interés general para los ciudadanos.
4. Que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta moción.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. García García (06:00:50)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta) y D. Juan Pedro Torralba Villada.*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (*Ausentes : Sra. Castejón Hernández y Sr. Torralba Villada*)

*Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (06:05:22)*

*Cierra la proponente Sra. Pérez Sánchez (MC) (06:06:09)*

### **2.28.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE,**

## **PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REVERSIÓN DEL SOLAR DE LAS SIERVAS DE JESÚS”. (06:07:05)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de julio de 1999 el Ayuntamiento de Cartagena formalizó compraventa al Ministerio de Economía y Hacienda del solar de las Siervas de Jesús, en calle Ángel Bruna, 1, esquina Carlos III.

Según figura en el documento de cesión, las Siervas de Jesús concedieron la parcela (y el edificio del antiguo Convento derruido en su momento) con la condición de que esta se destinara a uso público. Pese a ello y contrariando su voluntad, en noviembre de 2004 el Gobierno de este Ayuntamiento acordó adjudicar por 1,8 millones de euros la enajenación de la parcela de Las Siervas de Jesús a la mercantil Cartagena Suites, S.A., para la construcción de un hotel 5 estrellas, cuyo convenio entre las partes se firmó el 28 de julio de 2005.

El 17 de enero de 2008, tras la emisión de los correspondientes informes Técnicos y Jurídicos, se concedieron las licencias de actividad y obras, pero estas nunca comenzaron, incumpliendo de este modo las cláusulas del convenio suscrito.

La cláusula 19 recoge expresamente que: *“Si llegado el término del plazo de duración del contrato, incluidas sus prórrogas, la obra de construcción del hotel no hubiera sido terminada, se considerará resuelta la venta y la finca objeto de este contrato revertirá al patrimonio municipal, libre de cargas y gravámenes, con pérdida del precio abonado y sin derecho a indemnización”*.

Entre 2015 y 2019, y pasados ya más de 15 desde la firma del convenio, no iniciadas las obras e incumplidos los plazos, *Cartagena Sí Se Puede* se interesó en el expediente y elevó varias iniciativas a Pleno para demandar el inicio del trámite de reversión de la parcela. El Gobierno respondió a nuestras peticiones e inició los procedimientos correspondientes, comprometiéndose a recuperar la parcela y a destinarlo el edificio a uso público, tal como fuera voluntad de las antiguas propietarias.

El 27 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento dictó Decreto para incoar expediente de caducidad de la licencia, a tenor del *incumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de otorgamiento* (plazo de inicio de las obras –seis meses-, plazo de ejecución –treinta meses-, acreditación de la dirección técnica, etc.

El 1 de marzo de 2019, tras contestación y alegaciones de *Cartagena Suites* presentadas el 10 de diciembre, se desestimaron las alegaciones de la empresa, se declaró caduca la licencia y concluyó el procedimiento, archivando el expediente.

El 15 de abril del pasado año la empresa presentó recurso de reposición contra el decreto de 1 de marzo de 2019, el cual fue también desestimado el 4 de noviembre pasado, dando fin de este modo a la vía administrativa.

Agotadas todas las instancias, a *Cartagena Suites* sólo le quedaba la vía de recurrir ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, medida que no ha adoptado según le consta a este grupo municipal.

Finalmente, habiendo pasado ya varios meses desde que venciera el plazo para presentar recurso, procede que el Ayuntamiento finalice el trámite de reversión y recupere para uso público el terreno, según la voluntad expresa de las antiguas propietarias, en beneficio del interés general y de acuerdo con lo que figura expresamente en el convenio firmado entre las partes.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Local a:

- Finalizar el trámite de reversión para el Ayuntamiento de Cartagena de la parcela de las Siervas de Jesús, en los términos previstos en la cláusula nº 19 del pliego administrativo de la licitación de la venta, es decir, *libre de cargas y gravámenes, con pérdida del precio abonado y sin derecho a indemnización.*
- Garantizar que dicha parcela no volverá a ser enajenada por parte del Ayuntamiento y que será utilizada para fines y uso público, con su correspondiente reflejo en el nuevo Plan General Municipal de Ordenación.
- Iniciar un proceso de consulta vecinal para que la ciudadanía de la zona decida el uso público que quiere darle a esa parcela: centro multiusos, centro de salud, residencia, escuela infantil, parque, centro cultural u otra opción que resulte elegida en el proceso participativo.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (06:11:10)*

*En el momento de la votación están ausentes, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta), D. Juan Pedro Torralba Villada y D. David Martínez Noguera.*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO), TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, VOX y, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausentes : *Sra. Castejón Hernández, Sr. Torralba Villada y Sr. Martínez Noguera.*)

*Intervienen para explicación de voto:*

- *Sr. Abad Muñoz (VOX) (06:13:36)*
- *Sr. Giménez Gallo (MC) (06:14:12)*

- *Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (06:14:40)*

*Interviene por parte del Gobierno Sra. Amoraga Chereguini (C's) (06:15:36)*

**2.29.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ESTACIONES MEDIDORAS Y CALIDAD DEL AIRE EN CARTAGENA”. (06:16:25)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema de vigilancia de la calidad del aire en Cartagena está constituido por 4 estaciones medidoras fijas que dependen directamente de la Red de Vigilancia Atmosférica de la Región de Murcia: se trata de las estaciones de Mompeán, La Aljorra, Alumbres y el Valle de Escombreras. Muchos de los medidores y analizadores de dichas estaciones están anticuados, pues han cumplido con creces su vida útil de siete años.

Esta situación ya la denunciábamos en la legislatura pasada en la Mesa de Calidad del Aire, los vecinos de Alumbres y de La Aljorra, las organizaciones ecologistas y nuestro grupo municipal. Incluso los técnicos municipales y de la CARM reconocieron que las estaciones del municipio no analizaban muchos de los contaminantes de las nuevas empresas tanto del Valle de Escombreras como de la empresa SABIC, además de que la única estación que mide las micropartículas PM 2.5 es la de Mompeán.

En la misma Mesa de Calidad del Aire, *Ecologistas en Acción* y *ANSE* informaron que los analizadores obsoletos ocasionaban múltiples incidencias en los medidores que podían suponer la ausencia de captura de datos, falsas superaciones, fallos de funcionamiento y datos erróneos. Técnicos municipales y regionales confirmaron lo anterior, e incluso responsables de la Dirección General de Medio Ambiente trasladaron la necesidad de renovar los analizadores de las estaciones medidoras de Cartagena.

Dos ejemplos claros sobre fallos de medición en las estaciones del municipio se dieron hace un mes atrás: El 24 de enero se dio una ausencia de datos de monóxido de carbono (CO) en la estación de Mompeán debido a una incidencia técnica. El 30 de enero hay una falsa superación del valor límite horario de dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) del 28 de enero de 2020 en Mompeán.

Los datos se pueden comprobar a través de la página <https://sinclair.carm.es/calidadaire/avisos/aviso.aspx>-

Por otro lado, es evidente que la situación de la Sierra Minera, Zinsa y los terrenos radioactivos de El Hondón debieran haber propiciado hace tiempo la instalación de nuevas estaciones medidoras en Cartagena. Ya en noviembre de 2017, como *Cartagena Sí Se Puede* presentamos una moción pidiendo la instalación de una estación de vigilancia atmosférica que analizase el contenido y los valores de los metales pesados presentes en la atmósfera en la Diputación del Beal, así como la reubicación de la estación medidora de Mompeán en un área más acorde a la distribución de los focos de

emisión de partículas enriquecidas con metales pesados y de transición que se daban y se siguen dando en El Hondón y Zinsa. Sin embargo, a día de hoy seguimos sin esas estaciones medidoras, pese a la gravedad de la situación que se vive en los barrios y pueblos más afectados por la contaminación.

Tampoco han obtenido respuesta las demandas históricas de los vecinos, de los colectivos ecologistas y de nuestro grupo, sobre la reubicación o la instalación de una nueva estación medidora en La Aljorra. Es sabido que la estación fija se encuentra en las inmediaciones de una columna de árboles que hacen efecto pantalla, y que esto influye en la toma de datos; por otro lado, los técnicos han expresado que debido a la antigüedad de la estación (data de 1985), un intento de reubicación provocaría un desmoronamiento de su estructura. Es necesario por tanto, una nueva estación fija en las cercanías de la ubicación actual, libre de arboleda, que permita continuar con el histórico de los datos.

Pero lo más urgente de la estación medidora de La Aljorra es que contenga captadores de Bisfenol A (BPA y BPA tar) y otros residuos tóxicos y peligrosos de derivados fenólicos, metoxibencenos, fenonas, benceno y derivados, procedentes de la incineración de plásticos en *Sabic Innovative Plastics* y de la planta de generación energética *Energy Works*, ya que actualmente no los tiene.

Otro gran contaminante es el producido por las emisiones de los cruceros y de los grandes buques que llegan a Cartagena. Se necesitarían, por tanto, nuevos medidores fijos para las emisiones de los cruceros en la dársena de Cartagena y el muelle de graneles de la dársena de Escombreras.

Es importante detenernos unos instantes en la incidencia de las partículas en suspensión PM10 y PM2.5, que nos afectan particularmente a Cartagena. El pasado 24 de enero el Ayuntamiento activó con 24 horas de retraso el Protocolo marco anticontaminación tras un fuerte episodio de contaminación por partículas PM10, cuando las cuatro estaciones medidoras de calidad del aire en el municipio habían tenido medias diarias que casi triplicaban el valor límite establecido para ese contaminante. El Ayuntamiento no aplicó el protocolo desde el primer momento, pues no es obligatorio, además de que no contamos con un Protocolo Municipal propio. De este modo se dejó a la ciudadanía en una situación de indefensión ante el grave deterioro de la calidad del aire.

Por lo tanto, son las estaciones medidoras las que alertan sobre la superación de valores establecidos de contaminación, en este caso de las micropartículas PM10, y las administraciones son las responsables de activar los protocolos para informar a la ciudadanía de cómo proceder para proteger su salud. Pero, ¿qué ocurre cuando esas estaciones no cuentan con los analizadores necesarios y actualizados para medir contaminantes tan dañinos como las PM2.5?

Un estudio reciente publicado en *European Respiratory Journal* señala que la contaminación por partículas PM2.5 está relacionada con el 33% de la incidencia del asma infantil. Otro estudio, publicado en *European Heart Journal*, estima en 48.429 las muertes prematuras en 2015 por exposición a partículas PM2.5, casi el doble de las estimadas, para el mismo año, por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta información refleja que puede existir una relación directa entre las micropartículas

PM2.5 y la mortalidad prematura y la morbilidad de la población que sufre este tipo de contaminación.

Las PM2.5 son las partículas más peligrosas, ya que tienen un menor tamaño que las partículas PM10, lo que les permite llegar a los alveolos pulmonares y penetrar en el flujo sanguíneo. Los efectos que las partículas causan en la salud de las personas se asocian a enfermedades de tipo respiratorio como la bronquitis y asma, y también a dolencias de tipo cardiovascular.

La polución de micropartículas en suspensión PM2.5 es un mejor indicador de la contaminación urbana que las PM10, debido a que provienen de las emisiones del tráfico rodado, especialmente de los vehículos diésel. Y en Cartagena solamente la estación de Mompeán tiene medidores de micropartículas PM2.5, cuando debieran tenerlos las cuatro estaciones del municipio. También resulta grave que no exista información pública en tiempo real de los valores de este peligroso contaminante, con el agravante de que los datos se conocen pasados unos meses. Esta situación da lugar a una absoluta vulneración de los derechos de la ciudadanía a la información sobre la calidad el aire que respira.

Por otro lado, el pasado mes de enero se aprobó en el Parlamento español la *Declaración de Emergencia Climática* del Gobierno de España, y también se presentó el anteproyecto de *Ley de Cambio Climático y transición Energética*. Ambos señalan que los municipios de más de 50.000 habitantes fomentarán la introducción en la planificación de ordenación urbana de medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo el establecimiento de zonas de bajas emisiones no más tarde de 2023.

Para el establecimiento de esas zonas de bajas emisiones las estaciones medidoras del municipio son prioritarias, pues a través de la lectura de sus datos, el Ayuntamiento podrá organizar la planificación necesaria de la movilidad en función de las zonas con mayores índices de contaminación. Por lo que la actualización de los medidores de dichas estaciones debiera ser una prioridad del Gobierno Local, y por supuesto también del regional, del que depende la Red de Control Atmosférico de toda la Comunidad Autónoma.

Para terminar queremos destacar la función imprescindible del Ayuntamiento y la CARM en el control de las emisiones contaminantes por parte de las industrias que operan en el municipio de Cartagena, además de la imposición de las sanciones correspondientes cuando dichas industrias incumplen las normativas vigentes. Este control se ejerce tanto a través del análisis de los datos de las estaciones medidoras, en emisión y en inmisión, como de las revisiones periódicas de los técnicos competentes en la materia. Entendemos que esa actuación por parte de las administraciones públicas está entre sus responsabilidades, principalmente para preservar los daños al medio ambiente y sobre todo para cuidar de la salud de las personas.

Para llevar a cabo un control efectivo se necesita una coordinación continua entre las dos administraciones, así como el conocimiento directo de la actividad de las empresas contaminantes. Pero también es requisito imprescindible la participación activa de la población afectada, colectivos vecinales y ecologistas, además de los grupos políticos

de la Corporación Municipal. Este es el cometido de la Mesa de Calidad del Aire de Cartagena, que se reunió por última vez en junio de 2018, y que ahora debiera reiniciar su actividad por los retos que nos quedan que enfrentar en nuestro municipio para adaptarnos a las nuevas normativas relativas a la lucha contra el cambio climático, además de la problemática de las estaciones medidoras que ya hemos detallado anteriormente.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la CARM a que ponga en marcha de manera urgente un Programa de Modernización y Renovación de la Red de Vigilancia Atmosférica en el municipio de Cartagena, en el que desarrolle un plan escalonado de compra y sustitución de analizadores de las estaciones fijas, destacando la instalación de medidores de micropartículas PM2.5 en cada una de dichas estaciones.

Que en ese Programa de Modernización y Renovación de la Red se contemple la instalación de nuevas estaciones medidoras en el Llano del Beal, en el sector Hondón-Torreciega y en el Puerto de Cartagena, en coordinación con la Autoridad Portuaria, además de proceder a la reubicación de las estaciones actuales de La Aljorra y Mompeán.

2.- El Pleno insta al Gobierno Local a que ponga en marcha una web propia de información medioambiental, en la que se informe a la ciudadanía en tiempo real de los valores de calidad del aire del municipio, además de informar sobre la activación del Protocolo marco Anticontaminación y de las medidas que se aplican para minimizar los daños sobre la salud de los vecinos.

3.- El Pleno insta al Gobierno Local a que reactive la Mesa de Calidad del Aire, constituida por todos los agentes implicados, Administraciones Local y Regional, vecinos, colectivos ecologistas y especializados, expertos, empresas y grupos políticos, y que dicha mesa comience su actividad con el estudio de la situación actual de las estaciones medidoras del municipio.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP) (06:23:52)*

*En el momento de la votación está ausente D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta.*

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLA por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

*Cierra la proponente Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (06:30:02)*

**2.30.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA**

## **UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LIBRE DESIGNACIÓN, CARRERA PROFESIONAL Y RPT”. (06:33:06)**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La *Constitución Española* reconoce en su artículo 23.2 el derecho fundamental de todos los ciudadanos de acceso a cargos y funciones públicas en condiciones de igualdad, derecho que debe completarse con la exigencia contenida en el artículo 103.3 de que el acceso a la función pública se efectúe de conformidad con los principios de mérito y capacidad.

El contenido esencial de este derecho fundamental es la garantía de igualdad de oportunidades, así como la posibilidad de acceso a los puestos públicos sin discriminación alguna, lo que supone que los procedimientos de selección sólo serán legítimos si van encaminados a constatar el mérito y capacidad de los aspirantes.

El Tribunal Constitucional viene interpretando extensivamente el concepto de acceso del artículo 23.3 de la Constitución, comprendiendo dentro de él también los ascensos, es decir la llamada promoción o carrera profesional, que debe acomodarse también a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El desarrollo legal de este derecho fundamental se concreta en la actualidad en el *Real Decreto Legislativo 5/2015*, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*, al incluir entre los derechos de los empleados públicos, la carrera profesional según los principios constitucionales de igualdad y capacidad.

El sistema normal de provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública es el “concurso”, como establece el Estatuto Básico del Empleado Público, por tanto, la provisión mediante “libre designación” tiene carácter excepcional, en la medida en que completa al método normal de provisión. Esta forma de provisión además, según dispone la ley, sólo se puede emplear para cubrir puestos de especial responsabilidad y confianza que deben quedar identificados en la RPT.

La doctrina del Tribunal Supremo ha insistido en subrayar el carácter excepcional que la ley asigna a la libre designación, lo que se traduce en la imposición de la carga de justificar caso por caso por qué debe utilizarse. Se exige describir las concretas circunstancias que permiten valorar si un puesto tiene o no el carácter de especial responsabilidad y confianza. Por tanto, no sirven meras consideraciones abstractas o genéricos juicios de valor, debiendo apoyarse en hechos objetivos y concretos. La sentencia del TS de 7 de septiembre de 2011 aclaró que la provisión de los niveles superiores no es motivo suficiente para invocar la libre designación.

Los principios contenidos en la Constitución y en el Estatuto Básico del Empleado Público, sólo pueden ser efectivos, si los mecanismos para acceder a cargos y funciones públicas son ecuánimes y se blinda al funcionario del cese discrecional. En definitiva, el sistema más óptimo a utilizar es el procedimiento normal y más objetivo previsto por la

legislación: el concurso de méritos, unido a la carrera profesional.

Asimismo, aquellos puestos en los que concurran las notas de objetividad, independencia e imparcialidad son incompatibles con los nombramientos basados en criterios de confianza o cercanía personal, esto es, se oponen a la libre designación.

Por tanto el Ayuntamiento debe limitarse a utilizar la “libre designación”, como forma de provisión de puesto de trabajo, sólo excepcionalmente, siempre que esté debidamente justificado y motivado y en ningún caso en aquellos puestos en los que concurran las mencionadas notas de objetividad, independencia e imparcialidad, que deben necesariamente ser cubiertos mediante concurso de méritos, y aplicando la carrera profesional de cada uno de los empleados públicos, ya que en caso contrario se estarían vulnerando los derechos constitucionales que garantizan la objetividad e independencia en la actuación de la Administración Pública.

De lo que antecede cabe concluir que resulta totalmente necesaria la aprobación de una memoria técnica justificativa de por qué, caso por caso, se sigue el sistema de libre designación en sustitución del concurso.

No podemos dejar de nombrar en esta moción la sentencia 93/2019 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo 1 de Cartagena, en la que se estima la demanda formulada por Doña María Concepción Terol Verdú contra el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Cartagena de 27 de diciembre de 2017.

Dicha sentencia declara la nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas impugnadas, declaración de nulidad que no sólo afecta a la RPT del Ayuntamiento de Cartagena de 2013, sino también al acuerdo plenario de 24 de junio de 2002 sobre aprobación inicial de la RPT del personal al servicio del Ayuntamiento que incorpora las modificaciones de la Estructura Orgánica contenidas en el Acuerdo Plenario de 11 de abril de 2002.

La sentencia declara que es indiscutible que la normativa aprobada por el Consistorio Cartagenero en 2002 y 2013 no estableció uno mínimos elementos reglados que permitan controlar que los nombramientos de puesto clave en la Administración pública local no se desvían de los principios constitucionales rectores del mérito y capacidad y que no incurran en arbitrariedad manifiesta, contraria al interés general.

Por otro lado, es una reivindicación histórica por parte de los trabajadores del Ayuntamiento de Cartagena que los puestos de responsabilidad sean ocupados a través de un concurso de méritos, donde se valore tanto la formación como la experiencia y la capacidad de las personas que pueden ocuparlos, es decir, que se aplique la carrera profesional de los empleados públicos.

Sin embargo, durante años, los distintos gobiernos municipales, del mismo o distinto color político, han dispuesto a su libre albedrío “colocando” en los cargos de responsabilidad, prescindiendo totalmente de los principios administrativos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En este mes de febrero hemos tenido conocimiento de la existencia de decenas de

decretos de traslado de personal responsables de determinadas áreas del Ayuntamiento; decretos que no han sido justificados con hechos objetivos y concretos, y sin ajustarse a la carrera profesional, ni a un concurso de méritos.

Este Gobierno del tripartito vuelve a poner a su personal de “confianza” en los puestos de responsabilidad, utilizando el sistema de “designación directa”, conocido popularmente como el “dedazo”, una fórmula nada transparente ni abierta, que ha generado situaciones incómodas, mucha inquietud entre los funcionarios, el previsible cuestionamiento de la idoneidad de los nombramientos y la posible falta de cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Que se aplique la carrera profesional, contemplada en la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 5/2015, de 30 de octubre, y el concurso de méritos, para ocupar puestos de responsabilidad dentro del Ayuntamiento de Cartagena, siguiendo los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Que se desarrolle la nueva RPT que elaboró una empresa externa en la legislatura pasada, a través de la mesa de negociación con los sindicatos y el Gobierno Municipal, y especialmente que se contemplen todos los puestos que deben quedar cubiertos por el sistema de libre designación, justificando, en la memoria adjunta a dicho documento que se apruebe, caso por caso, por qué se utiliza este sistema de provisión en lugar del sistema normal que es el concurso.

*Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:37:45)*

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández (Alcaldesa-Presidenta).*

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, y Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente : Sra. Castejón Hernández*).

*Intervienen para explicación de voto:*

- Sr. Giménez Gallo (MC) (06:43:40)
- Sr. Abad Muñoz (VOX) (06:45:36)

*Interviene la Sra. Nieto Martínez (PP) (06:46:43)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Giménez Gallo (MC) (06:48:32)*

*Cierra la proponente Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (06:51:41)*

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

### **3.- PREGUNTAS**

**3.1.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO”.** (06:54:45)

El Gobierno municipal desestimó en julio apoyar la declaración como Bien Inventariado de la Estación de Telegrafía de Cabo de Palos. En el Pleno de septiembre también votó en contra de impulsar en el organismo competente obras de consolidación urgentes en las viviendas auxiliares, el muro y la garita del Monasterio de San Ginés de la Jara.

En ambas cuestiones la Dirección General de Bienes Culturales acabó dando la razón a nuestro Grupo municipal dejando en evidencia la gestión del patrimonio monumental de Cartagena por parte del Gobierno municipal.

Dado que este Gobierno municipal ha impulsado dos premisas: Cartagena Patrimonio de la Humanidad y su pacto de gobierno fundamentado en que venían a “salvar” Cartagena del partido que ganó las elecciones.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

#### **PREGUNTA**

¿Estimula más a este Gobierno denegar a la oposición mociones, sin un estudio pormenorizado, que implicarse en la defensa del patrimonio del municipio?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (06:56:10)*

**3.2.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DAÑOS POR LA DANA EN EL PATRIMONIO INDUSTRIAL MINERO”.** (06:57:50)

En el Pleno correspondiente al mes de septiembre se preguntó al Gobierno si había comunicado a la Dirección General de Bienes Culturales la necesidad de poner en marcha los mecanismos de inspección para saber si alguno de los BIC del municipio había sufrido daños por la DANA.

Por todo ello, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente:

#### **PREGUNTA**

¿Puso en conocimiento del organismo competente los posibles daños que hubiera podido sufrir alguno de los elementos del patrimonio industrial minero?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (06:58:06)*

**3.3.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PREGUNTAS NO RESPONDIDAS POR ESCRITO DEL PLENO DE ENERO”. (06:59:12)**

En el pasado Pleno del mes de enero nuestro Grupo municipal presentó varias preguntas que, a fecha de hoy, continúan sin recibir respuesta, a pesar de que Alejandra Gutiérrez se comprometió a hacerlo por escrito. Al parecer no conocía si el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se había interesado por escrito sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Abandono de las obras de rehabilitación de las ermitas del Monte Miral por la mercantil Portmán Golf dejando restos de material de obra abundante en el BIC del Sitio Histórico y en la ermita 2.
- 2.- Resolución firme sobre la recuperación de las ermitas 2, 3 y 4 del Monte Miral.
- 3.- Resolución firme sobre la recuperación de las ermitas 1, 5 y 6 del Monte Miral.
- 4.- Resolución firme sobre la recuperación de las pinturas de la ermita 2 del Monte Miral.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

¿Ha instado el Gobierno municipal por escrito al organismo regional a exigir a la mercantil Portman Golf el cumplimiento de todas estas resoluciones y, puesto que ha transcurrido un mes y habrán tenido tiempo de supervisar los expedientes y saber lo que han firmado, en el caso de haberse interesado por el estado de estos Bienes de Interés Cultural del municipio, en qué fecha exacta lo hicieron?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (07:00:22)*

**3.4.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “TRAMITACIÓN DE FACTURAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS AULAS DE LIBRE ACCESO A INTERNET TRAS LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO”. (07:01:11)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el orden del día de la Junta de Gobierno Local del pasado 3 de febrero se incluía la propuesta del Área de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, la tramitación de facturas

derivadas de la prestación del servicio de mantenimiento de las Aulas de Libre Acceso a Internet tras la terminación del contrato

**PREGUNTA:**

¿Es consciente el equipo de gobierno de éste Ayuntamiento que está fuera de la Ley de Contratos del Sector Público, y por tanto puede ser totalmente ilegal, la prestación de servicios o cualquier otro tipo de contrato oneroso que no se encuadre en alguno de los tipos regulados en dicha ley y se licite de acuerdo con sus principios?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (07:02:14)*

**3.5.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “NATURALEZA DEL CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS (C.A.T.AD)”.** (07:05:29)

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El artículo 12 de la Ley 9/1017 de Contratos del Sector Público establece que los contratos del sector público podrán ser de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios, de suministro y de servicios.

**PREGUNTA:**

¿A qué tipo de contrato, de entre los que contempla la Ley 9/2017 corresponde la actual prestación de servicios de gestión del CATAD?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:06:08)*

**3.6.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020, PRORROGADO DE 2019, PARA GESTIÓN DEL CENTRO DE ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS”.** (07:06:28)

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En la Junta de Gobierno Local del pasado 3 de febrero, la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior llevó la propuesta de modificación del presupuesto de 2020, prorrogado de 2019, para gestión del centro de acogida y tratamiento de animales domésticos.

**PREGUNTA:**

¿En qué cuantía y cómo se desglosa y justifica la modificación del presupuesto para

2020 para la gestión del CATAD?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:07:24)*

**3.7.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS (C.A.T.AD)”. (07:07:40)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Dado que el pasado día 3 de enero terminó el contrato correspondiente, se supone que desde entonces, el servicio trato servicios para gestión del centro de acogida y tratamiento de animales domésticos se viene prestando en ausencia de contrato por el mismo contratista que venía prestando el servicio hasta la finalización del mismo.

#### **PREGUNTA:**

¿Se dispone ya de la factura correspondiente a la prestación del servicio durante el mes de enero? ¿A cuánto asciende su importe y en qué conceptos y cantidades se desglosa la misma?

**3.8.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “EXISTENCIA DEL CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS (C.A.T.AD)”. (07:08:32)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El artículo 2 de la Ley 9/1017 de Contratos del Sector Público establece que “son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3. Se entenderá que un contrato tiene carácter oneroso en los casos en que el contratista obtenga algún tipo de beneficio económico, ya sea de forma directa o indirecta”

#### **PREGUNTA:**

Dado que este Ayuntamiento se encuentra entre las entidades enumeradas en el artículo 3 de la ley, y que es imposible de imaginar que la gestión del servicio la va a hacer alguien sin esperar obtener un beneficio económico ¿se puede decir que existe un contrato entre el Ayuntamiento y quien actualmente está prestando el servicio? ¿Es consciente de el equipo de gobierno de que la ley de contratos no ampara este tipo de negocios en ausencia de contrato, y de que por tanto se puede estar incumpliendo un legislación básica?

*Responde por el Equipo de Gobierno, a las dos preguntas anteriores, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:09:40)*

**3.9.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES” (07:11:10)**

¿Cuándo se constituirá y comenzará a funcionar la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones? ¿Tiene denuncias ciudadanas, quejas o reclamaciones pendientes de resolver?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:11:45)*

**3.10.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INFORMACION SOBRE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA, HIDROGEA Y MANDATO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO”. (07:13:39)**

¿Piensa el Ayuntamiento de Cartagena seguir la recomendación del Defensor del Pueblo, reiterada por última vez a fines de enero pasado, referente a la entrega de información sobre el servicio municipal de agua, los padrones y las listas cobratorias de Hidrogea?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:14:06)*

**3.11.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO EN CARTAGENA”. (07:14:17)**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el apoyo y el compromiso del Gobierno, en Plenos anteriores se han aprobado varias iniciativas encaminadas a la mejora del transporte urbano e interurbano en nuestro municipio, ya que existen quejas continuas sobre el servicio y las demandas ciudadanas no paran de crecer.

Entre las deficiencias detectadas y las demandas de las prestaciones podemos mencionar:

La ampliación horaria e incremento de las frecuencias de las líneas 5, 6, 7, 4 y 31.

Las ampliaciones de recorridos y mayor cantidad de paradas.

La puesta en marcha del servicio “Búho bus” en la ciudad, en festivos y fiestas, y también en la línea de La Manga-Cartagena, en época estival.

La ampliación de los horarios nocturnos durante los fines de semana, como alternativa al uso de coches particulares.

La mejora del servicio en zonas como Urbanización Mediterráneo, La Aljorra, Los Dolores, Los Urrutias, Alumbres, La Manga, La Aparecida o La Puebla.

Soluciones definitivas al problema de aislamiento e incomunicación que padece la zona oeste.

Adaptación de la flota de autobuses a fin de garantizar la plena accesibilidad, eliminando las barreras para las personas con movilidad reducida.

No hace falta redundar en que el servicio de autobuses es indispensable en la vida cotidiana de la gente, y que es obligación de las administraciones garantizar que se presta en buenas condiciones, es decir, que resulta eficaz, barato, rápido, seguro, accesible y una alternativa real al uso del coche particular.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

### **PREGUNTA:**

Tras un “estudio de las necesidades” que lleva ya mucho tiempo, ¿qué actuaciones concretas ha realizado hasta la fecha este Gobierno para hacer realidad la mejora del transporte urbano e interurbano en nuestro municipio?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:15:02)*

### **3.12.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN EL MEDIO RURAL”. (07:16:24)**

El Ejecutivo llevó a la Junta de Gobierno del 11 de noviembre del pasado año dos expedientes relacionados con el medio rural en materia de caminos y la contratación de trabajadores en situación de desempleo.

Concretamente abordaron la catalogación y arreglo del firme en el Camino de las Escabeas a La Machica y la contratación de 28 trabajadores para que se encarguen de la limpieza y adecuación del litoral y espacios verdes en barrios, diputaciones y juntas vecinales

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

- ¿En qué estado se encuentran estos expedientes con otras administraciones para que estos proyectos sean una realidad en su inicio, desarrollo y ejecución?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:17:12)*

### **3.13.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE,**

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ENTORNO DEL PASEO PEATONAL Y PASO A NIVEL EN LOS MATEOS” (07:17:26)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Los vecinos de Los Mateos llevan años reivindicando el arreglo y mantenimiento del paseo peatonal que discurre junto a la vía del FEVE. El entorno de dicho paseo y las calles que desembocan en él se encuentran en un estado de absoluto abandono: maleza, ratas, basuras, escombros, agua estancada, malos olores, cacas de perro, orines... esto es lo que abunda en la zona. Calles sin asfaltar y sin iluminación, como la calle Verdín y la Travesía Comercio; estancamiento de agua que provoca inundaciones en las casas colindantes al paseo, debido principalmente a que los colectores de agua de ADIF están llenos de maleza, además de que no existe una infraestructura de recogida de las aguas pluviales; no hay papeleras, ni farolas en el paseo, lo que aumenta la inseguridad en la zona; pero lo más grave es la peligrosidad de un paso a nivel en el que se han producido accidentes graves, incluso de muerte, un paso a nivel que todos los días es atravesado por cientos de vecinos, de madres con carricoches, de niños y jóvenes que van a las colegios e institutos de la Estación y El Ensanche... un paso a nivel que hace años se prometió que se iba a trasladar, y que en la actualidad sigue siendo una auténtica barrera que aísla y excluye a los vecinos del barrio del resto de la ciudad.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Incluirá el Gobierno municipal el arreglo integral del paseo peatonal de Los Mateos; de las calles que desembocan en él como la calle Verdín, Travesía Comercio y Calle La Vía; y la propuesta de traslado de la vía del FEVE en el “*Pacto Local Participativo, para la prevención de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión*” para los habitantes de Los Mateos y Lo Campano?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:17:55)*

**3.14.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “NECESIDADES DE LOS VECINOS DE LA MANGA, PLAYA DE LOS ALEMANES Y EL VIVERO”. (07:18:30)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las vecinas y vecinos de la Urbanización de Los Alemanes en La Manga denuncian cortes de luz recurrentes, principalmente cuando caen “cuatro gotas”. Se sienten desprotegidos ante Iberdrola y el propio Ayuntamiento, que deja sin atención a personas mayores, enfermas y dependientes, para quienes el suministro eléctrico es vital. Sin olvidar también las situaciones que se generan en los centros educativos, como el IES Las Salinas y el CEIP Mediterráneo, que cuando se producen estos episodios dejan a los alumnos y alumnas sin calefacción e incluso sin ascensor, servicio imprescindible para

las personas con movilidad reducida. Esta situación, que lamentablemente es demasiado habitual, ocurrió durante la última semana del mes de enero, y el corte de luz en la zona se prolongó casi 24 horas.

En otro orden de cosas, los vecinos y vecinas también nos trasladaron varias deficiencias históricas, que han reclamado en diversas ocasiones y que siguen sin ser atendidas, como es el estado de las aceras (o la falta de ellas), las farolas (o falta de ellas) y quejas sobre el servicio de alcantarillado, en concreto alcantarillas mal ubicadas que no cumplen su objetivo, sino lo contrario, que favorecen las zonas inundables.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones realizará el Gobierno para dar respuesta a estas necesidades de los vecinos y vecinas de la zona?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (07:19:10)*

**3.15.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “AULAS PREFABRICADAS DEL IES LOS MOLINOS” (07:21:35)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La FAMPa nos ha transmitido su preocupación por las 5 aulas prefabricadas del IES Los Molinos, ya que en el borrador de Presupuestos Regionales 2020 figuran únicamente 20.000 euros para la redacción del proyecto (partida 46328), no así para ejecutar las obras correspondientes, cuando lo cierto es que el proyecto ya se encontraba realizado desde el año anterior.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Ha pedido explicaciones el Ejecutivo Local al Gobierno Regional sobre las 5 aulas prefabricadas del IES Los Molinos, cuyas obras de sustitución no se encuentran reflejadas en el borrador de Presupuestos Regionales 2020, ya que sólo aparecen 20.000 euros asignados a la redacción de un proyecto que ya estaba elaborado desde el año anterior?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (07:22:07)*

**3.16.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PASOS DE PEATONES EN CALLE**

**FLORIDABLANCA DE BARRIO PERAL”. (07:24:03)**

¿Cuántos accidentes de tráfico se registraron en el tramo de la calle Floridablanca de Barrio Peral que concentra 24 pasos de cebra en 800 metros y cuánto ha costado el repintado de dichas señales?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:24:34)*

*Interviene, por alusiones, Sr. Pérez Abellán (MC) (07:28:12)*

**3.17.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA CALLE CIPRÉS”. (07:30:21)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Una selva, eso es lo que tienen los vecinos de la calle Ciprés en Cabo de Palos, en el jardín situado frente a las pistas de tenis. Esta zona verde fue acondicionada hace cuatro años colocando dos terrazas a diferente altura, según nos cuenta un vecino, para evitar los arrastres de las lluvias. Desde su adecuación, denuncian, el jardín no ha sido limpiado y el mantenimiento de la vegetación brilla por su ausencia, dando lugar a la acumulación de basura y a la proliferación de insectos y “otro tipo de animales” que llegan a entrar en las casas.

Una zona verde que podría servir para disfrute de vecinos y vecinas se ha convertido en un foco de insalubridad.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

- ¿Piensa este Gobierno evitar que las zonas verdes de nuestros barrios y diputaciones se conviertan en un problema de salud pública debido a su nulo mantenimiento y limpieza, dando respuesta a la intolerable situación en la que se encuentra el jardín de la calle Ciprés de Cabo de Palos situado frente a las pistas de tenis?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:30:51)*

**3.18.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PARQUE DE LA CALLE HOSPITAL Y ACCESIBILIDAD EN LA BARRIADA CUATRO SANTOS”. (07:31:35)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Los vecinos y vecinas de la Barriada de Cuatro Santos nos han trasladado su hartazgo ante la plaga de ratas, que llegan a colarse en sus casas, y el abandono que sufre el parque de la Calle Hospital. Malos olores, mosquitos, pulgas. Un parque sin papeleras, basuras y suciedad, sin un columpio, losas levantadas que provocan accidentes de personas mayores. Asimismo, el paseo del parque, al igual que las aceras de la barriada, presentan barreras que impiden el acceso de personas mayores y pacientes del Santo y Real Hospital de Caridad.

Además, por todo el barrio hay alcorques y parterres destrozados, llenos de maleza, con tocones de árboles que nunca se reponen, o con plantas que llevan tiempo sin podarse, en donde abundan los nidos de ratas.

Por otro lado los setos sin podar que hay a la entrada de la calle Burgos impiden la visibilidad de los vehículos y de los viandantes, muchos de ellos niños que acuden al colegio del barrio. Asimismo, en la misma calle Burgos, además de pasos de cebra mal situados, no hay reductores de velocidad para los vehículos que circulan muy rápido, ni existe señalización vertical que indique la reducción de la velocidad.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Como va a actuar el Gobierno Municipal para solucionar los problemas que sufren los vecinos y vecinas de la Barriada Cuatro Santos, de plaga de ratas, rehabilitación del Parque Hospital, cuidado de los parterres y espacios vedes, además de los problemas con el tráfico, y la accesibilidad de las aceras?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:32:03)*

**3.19.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DONACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DE LA FARMACIA UBICADA EN LA CALLE MAYOR”. (07:37:34)**

En el Pleno de 24 de septiembre, la compañera Pilar Marcos trajo una pregunta sobre la aceptación de la donación de esta farmacia a Cartagena. La respuesta del Gobierno fue que “la posible aceptación estaba en trámite y que el último trámite, realizado en verano, estaba muy vivo”.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente pregunta:

**PREGUNTA**

¿Ha habido algún avance en los trámites realizados o seguimos “muy vivos” finalizando ya el invierno y sin noticias de la farmacia?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's) (07:38:10)*

**3.20.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2020”. (07:39:42)**

Nos encontramos a finales del mes de febrero y nada sabemos ni de los Presupuestos municipales para 2020 ni de los Presupuestos Participativos para este año.

Por ello, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

- ¿Tiene el Ejecutivo local intención de continuar con los Presupuestos Participativos en 2020 y qué calendario, plazos de información, divulgación, debate y recogida de propuestas, importe y demás consideraciones a tener en cuenta maneja el Gobierno municipal para ello?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:40:06)*

**3.21.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES”. (07:41:20).**

*Esta pregunta es retirada por la Sra. Soler. La da por contestada con otra respuesta dada a la Concejal del Grupo Unidas Podemos-IUV-EQUO*

**3.22.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONTRATOS DE MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS JUNTAS VECINALES”. (07:41:52)**

Entre julio y agosto de 2018 se adjudicaron los diferentes lotes en que se dividía el expediente SEL2018/6, ‘Mantenimiento y reparación de edificios y otras construcciones, infraestructuras y bienes naturales en el ámbito de las Juntas Vecinales Municipales dividido en 7 lotes’, con un presupuesto de licitación de 440.000,00 euros y plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2018.

Una fórmula que no funcionó, ya que los Plenos de las Juntas perdieron su autonomía y capacidad de decisión a favor del concejal Torralba. Por eso, nuestros vocales en las Juntas Vecinales, al igual que los del Partido Popular, se negaron a votar a favor de repetir la operación para el ejercicio 2019.

Sin embargo, las Juntas Vecinales que decidieron aprobar propuestas de gastos sobre diversas reparaciones en la vía pública y edificios en 2019 se encontraron con el informe de disconformidad de la intervención municipal.

Con estos antecedentes y ante las dudas planteadas por nuestros vocales al respecto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Qué procedimiento de contratación se va a seguir esta legislatura con el presupuesto para gastos de mantenimiento de las Juntas Vecinales?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:42:30)*

**3.23.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INFORMES DEL CONSEJO JURÍDICO”. (07:42:52)**

El Pleno Municipal aprobó el 30 de octubre de 2018 “instar a la Junta de Gobierno Local a que recabe el informe previo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia sobre si procede la nulidad de la Modificación Puntual nº 113 del Plan General de Cartagena”.

Igualmente, el 28 de febrero de 2019, el Pleno Municipal aprobó por unanimidad que “la alcaldesa con independencia de solicitar el debido informe de la asesoría jurídica municipal, remita el expediente completo al Consejo Jurídico de la Región para que este órgano consultivo informe sobre si el mismo se ajusta a la normativa de aplicación y, en particular, si cumple las disposiciones de la Ley 40/2015 en cuanto al contenido del convenio y su adaptación”.

A día de hoy no consta la solicitud de ambos informes, tratándose en ambos casos de asuntos de especial trascendencia económica y social, por lo que se plantea la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Se han solicitado estos informes o se resiste el Gobierno (y por qué razones) a cumplir el mandato del Pleno y recabar unos informes que deben dar seguridad jurídica a su proceder?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (07:43:27)*

**3.24.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “IMPULSAR LOS EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD DEL LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA Y DEL DIRECTOR DE EMPLEO PÚBLICO, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN, ASÍ COMO APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA UN SEGUNDO PUESTO O ACTIVIDAD DE TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE SE ENCUENREN EN DICHA SITUACIÓN, PARA SU CONVALIDACIÓN O APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL”. (07:44:45)**

El pasado mes de octubre de 2019 acabó el plazo concedido a los empleados municipales para solicitar autorización de compatibilidad que pueda afectar al desempeño de un segundo puesto de trabajo o actividad a los empleados públicos municipales

Nada sabe este Excmo. Ayuntamiento Pleno del estado de estas solicitudes, máxime cuando, en tiempos del PP siendo la Sra. Nieto directora general de Personal, todos los expedientes de compatibilidad para un segundo puesto o actividad del sector público fueron tramitados y aprobados por la Junta de Gobierno local cuando la competencia era del Excmo. Ayuntamiento Pleno. Por ello, todas estas autorizaciones pueden adolecer de nulidad de pleno derecho por haber sido acordada por órgano manifiestamente incompetente, conforme al artículo 47.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A nuestro grupo si le preocupan las consecuencias que para los funcionarios pudiesen derivarse de dicha nulidad, por lo que la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Cuál es el último trámite y en qué consiste (fecha y contenido) de estos expedientes?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (07:45:38)*

**3.25.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN VÍA PÚBLICA DOCTOR LUIS CALANDRE”. (07:46:18)**

De igual modo que hemos comprobado que en la calle Ángel Bruna se ha hecho reposición de arbolado desde el Paseo Alfonso XIII a Severo Ochoa, si bien se han quedado cuatro alcorques sin reposición de arbolado en el tramo comprendido entre el Paseo y Reina Victoria, la calle Doctor Luis Calandre, remodelada en 2010 por un coste de 4,8 millones de euros, cuenta en la actualidad con 37 alcorques sin reposición de arbolado en su acerado desde hace más de un lustro, así como con una docena de unidades de distintas especies arbóreas en su jardín anexo a la rambla aquejadas de rotura o sequedad.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

- ¿Tiene previsto el Gobierno la reposición de arbolado en la mencionada calle Dr. Luis Calandre y jardín anexo en la actual temporada de plantación, así como terminar de completar las que faltan de la calle Ramón y Cajal?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:47:24)*

**3.26.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE COMERCIO”. (07:48:12)**

*Esta pregunta es retirada por la Sra. García. La da por contestada por otra cuestión planteada en el Pleno.*

**3.27.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “LA POSIBLE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN DE NUESTRA CIUDAD ANTE LA LLEGADA DE GRAN CANTIDAD DE TURISTAS PROCEDENTES DE ASIA POR MAR CON POSIBILIDAD DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS.” (07:48:30)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Desde este Grupo Municipal nos vemos en la obligación de preguntar al equipo de Gobierno, sobre este tema que tanta alarma está generando en todo el mundo, son ya más de 2500 muertes confirmadas y casi 80.000 afectados. En Italia un crucero estuvo retenido y en cuarentena más de 48h por la sospecha de una posible infección de un ciudadano chino en su interior. Son muchas las personas que nos ha solicitado que hagamos pública esta consulta, por eso planteamos la siguiente pregunta:

**PREGUNTA:**

¿Tiene pensado este equipo de Gobierno realizar algún protocolo de prevención frente a la epidemia internacional del coronavirus? ¿Qué medidas preventivas van a tener en cuenta para el personal de policía, bomberos, sanitarios o todo aquel que entre en contacto con posibles afectados?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:49:38)*

**3.28.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ILUMINACIÓN EXTERIOR DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL”. (07:50:57)**

De todos es conocida la precariedad del servicio de ferrocarril del municipio, fruto de décadas de castigo y que provoca que los cartageneros seamos, junto con los extremeños, los más aislados de los españoles.

A esto se suma que el Ayuntamiento no ilumina la fachada de la estación todos los días, según nos han informado los vecinos y usuarios.

Por lo expuesto anteriormente, formulamos la siguiente:

**PREGUNTA**

¿Cuál es la razón y el criterio (también de elección de días) que se aplica a esta restricción que afecta al turismo, pero sobre todo a la seguridad de los vecinos y usuarios de la estación?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:51:16)*

**3.29.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PRESUPUESTO DE LAS JUNTAS VECINALES PARA 2020”. (07:51:40)**

La semana pasada conocíamos el anuncio realizado por el equipo de Gobierno, tras una reunión con los presidentes de las Juntas Vecinales, relativo a que éstas subirán su presupuesto un 10% al incorporar al presupuesto de 2020 los 160.000 € que no pudieron gastar en 2019 en reparación y mantenimiento.

Puesto que en 2019 las Juntas Vecinales, al carecer de presupuesto de inversión, sufrieron un recorte medio cercano al 50% del presupuesto respecto a 2018, y ante las dudas planteadas por nuestros vocales al respecto del anuncio y del cálculo de ese 10%, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

- ¿Qué importe total se va a destinar a cada una de las Juntas Vecinales en el presupuesto 2020?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:52:24)*

**3.30.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REUNIÓN CON EMPRESARIO”. (07:53:08)**

*Esta pregunta es retirada por el Sr. Giménez Gallo (MC).*

**3.31.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “VÍA PÚBLICA RAMÓN Y CAJAL”. (07:56:22)**

Si realizamos un itinerario por la calle Ramón y Cajal observamos varias deficiencias puntuales y fáciles de subsanar si le prestamos atención y dedicación, entre ellas, las que se exponen a continuación:

- 1.- Firme en mal estado entre el tramo de Reina Victoria y Jiménez de la Espada con varios blandones por mal asiento o rotura de capas inferiores.

2.- Poda selectiva de ‘brachichitos’ frondosos que dificultan y obstaculizan el tránsito de peatones y el acceso a viviendas.

3.- Mejora del diseño de vados peatonales existentes para que den continuidad e integridad al itinerario peatonal accesible entre la acera y el paso de peatones en el tramo de intersecciones entre las calles Provincias y Orense.

4.- Reparación de una decena de puntos levantados en terrazo de acerado peatonal.

5.- Reposición de arbolado en media docena de alcorques que han quedado pendientes tras haber repoblado, aproximadamente, medio centenar recientemente.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Tiene en agenda el Gobierno local subsanar estas deficiencias y qué tiempo necesitará para ello a partir de hoy?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:57:30)*

**3.32.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL CARTAGONOVA”. (07:59:15)**

Diversos aficionados han contactado con nosotros en relación a las mallas que envuelven parte de la estructura del estadio municipal Cartagonova, así como las reiteradas presencias de los bomberos en el estadio para proceder al saneamiento de la fachada.

En los últimos años se han cerrado parte de las gradas en encuentros puntuales y se han acometido algunas reparaciones, sin que se conozca si la situación está estabilizada.

Huelga decir que la seguridad es una de las prioridades para las administraciones públicas y nos preocupa que exista cierta inacción por parte del Gobierno, confiado que el buen hacer del club le dé réditos, sin tener en cuenta sus responsabilidades.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿En qué estado se encuentra la estructura del estadio, de qué fecha es el último informe de los técnicos municipales que refrenda sus condiciones para la celebración de eventos y en qué cantidad valora las acciones necesarias para su mantenimiento?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (07:59:43)*

**3.33.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO”. (08:01:40)**

Recorriendo cualquier punto de nuestro municipio encontramos farolas, semáforos o arbolado que se convierten en soportes de una gran variedad de anuncios publicitarios, unos muy concretos de carácter social encaminados a solicitar trabajo de asistencia del hogar, ayuda familiar o personas mayores y, otros, marcados por un matiz estrictamente comercial, como es el caso objeto de esta pregunta.

Resulta muy habitual encontrarse la publicidad de una empresa de alquiler de vehículos de transporte que llena multitud de farolas, semáforos, arbolado y algún que otro mobiliario, no solo en la zona urbana de la ciudad, sino también en barrios, diputaciones y poblaciones costeras.

Una publicidad con un llamativo cartel adherido con cinta adhesiva superior a los cinco centímetros y colocada a altura considerable lleva a los servicios de limpieza a hacer un esfuerzo y dedicación para su eliminación, con el consiguiente coste a las arcas municipales. Esta empresa, de la que se adjunta documentación gráfica en la presente pregunta, realiza dos o tres tiradas al año por el municipio, dejando el mobiliario en un evidente mal estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente:

**PREGUNTA**

- ¿Ha realizado el Gobierno alguna gestión directa con la empresa publicitaria referenciada abriéndole expediente, sancionándola, apercibiéndola o algún otro acto administrativo que evite este tipo de publicidad y ahorre gastos municipales por su eliminación?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (08:03:18)*

**3.34.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ABANDONO DE LAS INSTALACIONES DEL PABELLÓN WSELL DE GUIMBARDA”. (08:03:41)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Tras denuncias formuladas por distintos usuarios del Pabellón Central Wsell de Guimbarda, desde nuestro grupo municipal realizamos una visita a dichas instalaciones deportivas. En el recorrido constatamos muchas de sus quejas:

Las duchas del vestuario femenino son insalubres, llenas de pelos, y con cucarachas cuando aparece el calor, lo que provoca que en primavera y verano las usuarias directamente dejan de usarlas.

En los aseos hay azulejos rotos, techos abiertos y repletos de tuberías al descubierto, puertas sin pintar y desconchadas.

Los materiales están rotos, sucios y son escasos, aunque el Gobierno tras nuestra denuncia en medios haya improvisado una compra para lavar su imagen.

El tatami del gimnasio azul está arañado y lleno de restregones.

Las monitoras no son sustituidas cuando enferman o tienen vacaciones, por lo que las usuarias se quedan sin clases.

La atención al usuario es pésima, además de que no hay un horario adecuado para el pago de las actividades.

No existe control de entrada a la instalación deportiva, por lo que puede entrar cualquiera en un edificio al que acuden muchos niños y niñas a realizar ejercicio físico.

Ponen reclamaciones que nadie responde, o se les contesta por parte de algún trabajador responsable que *“no hay personal y que no hay presupuesto”*.

Con posterioridad a la visita, seguimos recibiendo más denuncias:

Vestuarios *“tercermundistas”*, sucios, con humedades, moho, muchas veces sin agua caliente y los aseos mejor ni nombrarlos.

La sala de musculación incumple las normas más básicas de seguridad. Con una puerta de salida de emergencia cerrada con llave y con multitud de obstáculos en medio, como bicicletas, elípticas y bancos de entrenamiento.

En la misma sala de musculación por las mañanas hay un solo monitor, por las tardes no hay ninguno que asesore, ordene y que haga respetar las normas, por lo que está toda la sala hecha un desastre. Muchos usuarios abandonan porque no hay nadie que los asesore.

Hay maquinaria rota desde hace dos años, mancuernas descascarilladas y sin revisar con el peligro de lesionar a algún usuario; hay 6 bicicletas y solo dos funcionan correctamente; las cintas de correr fallan.

La limpieza de la sala *“es ausente”*. Las esterillas para abdominales dan asco.

La fuente de agua lleva un filtro que debió de cambiarse hace 4 años, antes era transparente, ahora es negro.

Los usuarios ponen reclamaciones y no se les atienden, o directamente *“les da igual”*.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones pondrá en marcha el Gobierno para acabar con el estado lamentable en el que se encuentra el Pabellón deportivo municipal Wssell de Guimbarda?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:04:05)*

**3.35.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “BONIFICACIÓN EN TRASPORTE URBANO PARA FAMILIAS NUMEROSAS CATEGORÍA GENERAL Y ESTUDIANTES NO UNIVERSITARIOS”. (08:12:08)**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hemos comprobado en la página del Ayuntamiento de Cartagena, los descuentos que pueden aplicarse en las líneas de autobuses urbanos en Cartagena. También hemos ido a la Estación de Autobuses para solicitar en el mostrador de ALSA esta información. Tras analizar la información recabada en el mostrador de ALSA hemos comprobado que no coincide en algunos aspectos con la facilitada por la propia página web del Ayuntamiento.

Nos confirmaron los siguientes descuentos en el mostrador de ALSA:

- \* Tarjeta pensionista.
- \* Tarjeta familia numerosa especial
- \* Tarjeta para estudiantes de la UPCT.

En la página web del Ayuntamiento aparecen los siguientes descuentos:

- \* Tarjeta BONOBUS, para cualquier usuario el importe con esta tarjeta es de 0,75€.
- \* Tarjeta DESEMPLEADO, con requisitos (desempleado +2 años sin prestación).
- \* Tarjeta FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL.
- \* Tarjeta JUBILADO.
- \* Tarjeta JUBILADO ESPECIAL.
- \* Tarjeta UNIVERSIDAD.

En conclusión, observamos una cierta desorganización que desemboca en falta de información y confusión para los usuarios. Por ejemplo, según la página del Ayuntamiento, hay un bono, llamado UNIBONO que, por un importe de 20€ mensual, se puede utilizar todo el transporte en autobús del municipio de Cartagena si se es estudiante universitario de la UPCT, UNIVERSIDAD DE MURCIA, UCAM y UNED. Este descuento no es lo suficientemente conocido, y por tanto, no está siendo utilizado como debiera por los estudiantes.

En cualquier caso, no existe una tarjeta joven que ofrezca descuentos a estudiantes no universitarios, lo que vemos como una discriminación a aquellos jóvenes que cursan otros estudios, algunos obligatorios, como es la Educación Secundaria y la Formación Profesional.

También echamos en falta un descuento especial para aquellos estudiantes no universitarios, como es el caso de aquellos que estudian FP y deben desplazarse hasta su centro educativo o lugar de prácticas, y que usan el descuento de la tarjeta normal bonobús (0,75€). Igual sería posible una tarjeta joven, con precio reducido para todos los estudiantes de esta categoría, así no hay ningún tipo de discriminación.

Respecto a la Tarjeta de Desempleado sería importante modificar el criterio. No sólo debería beneficiarse a los desempleados de larga duración que hayan agotado la prestación. Pues precisamente, los desempleados que aún están cobrando prestación necesitan del transporte público para realizar una correcta búsqueda de empleo o para hacer cursos de formación, y el uso de autobuses es primordial si no disponen de un vehículo particular.

Respecto a los descuentos a Familias Numerosas de categoría Especial, creemos que dichos descuentos deben aplicarse siguiendo criterios de renta, sin discriminación por el número de hijos. En este sentido, proponemos descuentos a todas las familias numerosas, siguiendo un criterio unificado basado en la renta familiar, y siempre y cuando no se perciban otros descuentos que los hagan incompatibles.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

#### **PREGUNTA:**

¿Valora el Gobierno la implantación de nuevos descuentos en el transporte urbano de autobuses, para favorecer el uso en determinados sectores de población, como son los desempleados, familia numerosa categoría general y estudiantes no universitarios?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (08:12:40)*

**3.36.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “DESVÍO DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN EL POLÍGONO SANTA ANA”. (08:13:08)**

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Con motivo de una moción de nuestro grupo en el Pleno de diciembre del año pasado, la Concejala de Infraestructuras indicó durante el debate que ya se había dirigido a *Iberdola*, empresa propietaria de la línea de alta tensión en el Polígono Santa Ana, para que haga el estudio de alternativas, costes y calendario, y de ese modo poder llevar a cabo el desvío.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

#### **PREGUNTA:**

¿Cuándo se va a hacer efectivo el desvío de la línea de Alta Tensión en el Polígono

Santa Ana, tal como prometió el Gobierno tras apoyar nuestra moción en el Pleno de diciembre de 2019?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (08:13:27)*

**3.37.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MANTENIMIENTO DE LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARTAGENA”.** (08:13:55)

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Decumano Máximo con desprendimiento de tierras sobre el yacimiento, desde la DANA de septiembre de 2019

El parque arqueológico del Molinete con pintadas, botellas, latas, plásticos y basura por todo el espacio museístico. Maleza que impide ver los restos, y para remate, una escalera mecánica que dejó de funcionar hace años y que nadie arregla.

Los restos de la Calle Morería convertidos en el “pipican” de la zona, además de un vertedero ideal para basuras.

El Baluarte de Berwick de la Muralla de Felipe V con maleza y con la valla caída sobre el propio yacimiento.

El Molino del Monte Sacro rodeado de cientos de botellas, basuras, coches que llegan hasta la misma puerta, y con la valla de acceso y el cartel explicativo en el suelo.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Considera el Gobierno que esta es la mejor forma de conseguir que Cartagena sea declarada *Patrimonio de la Humanidad*?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutierrez Pardo (08:14:36)*

**3.38.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MOLINO DE LAS PIEDRAS EN LOS MATEOS”.** (08:16:34)

**PREGUNTA:**

¿Cuándo se culminará la obra de rehabilitación del Molino de Las Piedras en Los Mateos, el cual todavía no cuenta con el chapitel?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutierrez Pardo (08:16:57)*

**3.39.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE,**

**PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PRECARIEDAD LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DE LA LIMPIEZA DE COLEGIOS”. (08:17:42)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Hace ahora justo un año, el Pleno aprobó una moción de *Cartagena Sí Se Puede* sobre la situación de precariedad laboral que sufrían las mujeres trabajadoras contratadas por FCC, la empresa que gestiona el servicio de limpieza de los Centros Escolares Públicos del municipio de Cartagena. En dicha moción se pedían las siguientes actuaciones por parte del Gobierno Municipal:

Que el Gobierno Municipal revise las jornadas laborales y los metros a limpiar por cada una de las trabajadoras/limpiadoras del contrato de limpieza de Centros Escolares del Ayuntamiento de Cartagena, para que se adecue la jornada a los metros de limpieza.

Que el Gobierno Municipal exija a la empresa FCC la aplicación de la bolsa de horas que aportó fuera de contrato como mejoras a éste, para de esta manera mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras.

Que se estudie la propuesta a la empresa, para que esta asuma los sueldos de las estructuras de jefaturas que son propias de FCC, y que utilizan para la gestión de otros contratos, para que de esta manera se puedan ampliar las jornadas de trabajo de las trabajadoras/limpiadoras, repercutiendo no sólo en la mejora de sus condiciones laborales, sino en la calidad del servicio prestado.

En aquel momento el Concejal responsable de la contrata, Juan Pedro Torralba, se comprometió a estudiar la situación de las trabajadoras y a trasladar el resultado de dicho estudio.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Se llegó a realizar el estudio relacionado con las jornadas laborales de las trabajadoras del servicio de Limpieza de los Centros Escolares Públicos del municipio de Cartagena?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (08:18:10)*

**3.40.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PROMESAS REALIZADAS A LOS VECINOS DE LOS URRUTIAS”. (08:19:03)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el Pleno del 26 de julio de 2019 el Gobierno aprobó una moción de nuestro grupo

referente a Los Urrutias, que pedía un plan de recuperación integral del pueblo. El estado del Mar menor y de las playas, los malos olores, los vertidos a la laguna, las ramblas sin cuidar ni limpiar, las plagas de mosquitos y el cieno, la falta de servicios básicos e infraestructuras, el abandono de parques y espacios verdes, la recuperación del Aula de Naturaleza, la limpieza respetuosa de las playas, el mantenimiento del consultorio del pueblo con una atención adecuada durante todo el año o la puesta en marcha de un Plan para hacer realidad la desestacionalización del turismo constituían el grueso de las problemáticas que debían atenderse.

El día 22 del mes siguiente, y movilizaciones vecinales mediante, tanto en este Palacio Consistorial como en una muy nutrida asamblea celebrada en el mismo pueblo, el Gobierno Local volvería a prometer una batería de actuaciones para terminar con la situación de abandono. El Ejecutivo también se comprometía públicamente a formar una Comisión de seguimiento con la presencia de representantes vecinales.

Pasados ya unos cuantos meses, a nuestro grupo municipal ha llegado una queja de la *Plataforma Vecinal para la Recuperación de la Playa de Los Urrutias y su Entorno*, con un escrito adjunto pasado por el Registro Municipal el día 16 de enero, en el que los vecinos declaran sentirse *defraudados, desamparados e indignados* con el Gobierno Local, ya que las actuaciones prometidas no se han hecho realidad y ni siquiera se han respondido las peticiones de reunión que se han hecho en varias ocasiones.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

#### **PREGUNTA:**

¿Cuándo atenderá el Gobierno a los vecinos y vecinas de Los Urrutias y cuándo cumplirá con las promesas que hizo públicamente para terminar con el abandono en el que se encuentra el pueblo?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:19:24)*

**3.41.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PROYECTO DE PRESUPUESTOS REGIONALES 2020 Y NECESIDADES DE CARTAGENA”.** (08:23:20)

#### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

El proyecto de Presupuestos Regionales 2020 deja fuera de su cometido numerosas demandas y necesidades de Cartagena, algunas de las cuales pasamos a detallar brevemente:

En materia educativa, entre otras, partidas insuficientes para combatir el fracaso escolar, para educadores de apoyo para menores con necesidades especiales en las dos escuelas que tiene la CARM, ningún colegio del municipio incluido en el Plan de Climatización Integral, aulas prefabricadas que continúan, desamiantado de las cubiertas de los centros que se posterga en muchos casos hasta 2027 o partidas raquíticas para comedores

escolares y que, junto con una normativa restrictiva, deja a colegios sin ese servicio.

En materia de transporte ya hemos detallado, en este y otro Plenos, las necesidades acuciantes de la ciudadanía cartagenera, tanto en el transporte urbano como en el interurbano, que depende de la CARM. También echamos de menos la gratuidad del transporte escolar para bachiller (actualmente rige únicamente en primaria y secundaria) y que fue una promesa electoral del mismísimo López Miras.

En materia social echamos en falta una partida destinada a la redacción de un proyecto para la Construcción o adecuación de una Residencia Pública de Mayores y un Centro de Día en Cartagena. También nos parece importante que se dé marcha atrás en el recorte a la partida asignada para la Ley de Dependencia, que ha bajado 1,8 millones. Y atendiendo a las cifras escandalosas de pobreza que tenemos, resultan penosas las partidas correspondientes a la Renta Básica de Inserción, la destinada a Inmigración y colectivos vulnerables y las de políticas activas de empleo, ya que todas ellas han bajado en comparación con las del año pasado.

En materia de infraestructuras e industria vemos que no hay previsto dinero de verdad para la reconversión industrial del municipio, ni para transición energética, ni para empleo verde ni para la reducción de las emisiones industriales. Igual de necesario e insuficiente es el dinero para barrios y diputaciones, ya que con lo que hay son imposibles actuaciones integrales, sobre todo en materia de vivienda.

Nos parece importante también que la CARM se implique nuevamente en el Consorcio de La Manga. Y creemos necesario la creación de un Plan Especial para los pueblos de la Sierra Minera así como partidas para acometer las actuaciones pendientes en la carretera RM 332, a su paso por la Urbanización Buenos Aires.

Por otro lado, si hablamos del medio ambiente tenemos que reiterar la necesidad de ampliar y renovar las estaciones medidoras de calidad del aire; tenemos dudas sobre el destino de los 6 millones que van a la Sierra Minera y consideramos imprescindible que más agentes e inspectores ambientales, dos agentes forestales destinados en exclusiva a Calblanque y partidas para reforestar y proteger la zona oeste del municipio.

En materia de salud nos falta una partida específica para la realización de estudios epidemiológicos completos a la población de las zonas más afectadas por la contaminación en Cartagena; falta también dinero para el cumplimiento de la Ley del Rosell, una partida para la puesta en marcha de la Unidad de Quemados y de Neurocirugía; que se garantice la gratuidad del aparcamiento del Hospital de Santa Lucía; y que el sistema en general esté bien financiado para reducir las listas de espera, finalizar las obras en los centros de salud y abrirlos por las tardes para consultas de atención primaria, incluidas las de pediatría.

Por último, en materia de cultura y patrimonio, nos sorprende la ausencia de dinero para los molinos de viento del campo de Cartagena, para las canteras romanas, para la Plaza del Lago, para el patrimonio modernista que requiere de su propio centro de Interpretación, para la Casa Rubio de El Algar y la Casa del Pueblo del Llano, además de fondos específicos para recuperar la Granja Escuela de Tallante.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Ha trasladado nuestro Gobierno al Ejecutivo Regional la preocupación por todas estas necesidades de Cartagena que no están recogidas en el Proyecto de Presupuestos 2020?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (08:24:00)*

**3.42.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERTA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SALONES DE JUEGOS Y CASAS DE APUESTAS.” (08:24:11)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

Para dar respuesta a los problemas de ludopatía juvenil que tenemos en la Región y en Cartagena, hasta en dos oportunidades el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad regular mediante una ordenanza las licencias y ubicación de los salones de juego y casas de apuestas, fijando que estas no se encuentren a menos de 800 metros lineales con respecto a los centros educativos. También se comprometió a regular la publicidad exterior y los carteles publicitarios de actividades de juegos de azar, apuestas on-line, etc., prohibiéndolos expresamente en las inmediaciones de los centros educativos.

Asimismo, tanto en las mociones aprobadas como en los compromisos asumidos públicamente por el Gobierno, se decidió trabajar en programas educativos y de prevención a través del *Plan Municipal sobre Adicciones y Drogodependencias* (PMAD) como en un servicio de atención e información para los afectados y sus familias.

Pendientes de lo que suceda con las leyes regionales y estatales, en septiembre pasado el Gobierno anunció que estaban todos los trámites previos para la elaboración de la ordenanza, que estaban trabajando en el PMAD y que pondrían en marcha un programa piloto para los centros educativos.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

**PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Gobierno Local para prevenir la ludopatía juvenil en el municipio y en qué estado se encuentra la tramitación de la ordenanza local sobre salones de juego y casas de apuestas?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (08:24:32)*

**PREGUNTAS REGISTRADAS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3.FOD.1.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "PERSONAL EVENTUAL ADSCRITO A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y ALCALDÍA" (08:31:52)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

A raíz de la expulsión de su partido de todos los concejales que concurrieron por la lista del Partido Socialista Obrero Español para el Ayuntamiento de Cartagena, la Junta de Gobierno, en su sesión del día 23 de octubre pasado, acordó modificar el régimen del personal eventual establecido anteriormente el pasado 28 de junio de 2019.

**PREGUNTA:**

¿Podrían decir detalladamente cuál es, a día de hoy, el número total, categoría, dedicación y adscripción a cada uno de los grupos políticos o alcaldía del personal eventual que trabaja en este Ayuntamiento?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (08:33:58)*

**3.FOD.2.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA" (08:35:05)**

**MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el pleno de este Ayuntamiento del pasado 28 de octubre, este grupo municipal hizo una pregunta al equipo de gobierno sobre las actuaciones llevadas a cabo para la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana para Cartagena, cuya respuesta fue que se nos contestaría por escrito. Ante la falta de respuesta durante el pleno, y en el mes que ha transcurrido desde entonces, volvemos a planear de nuevo la misma pregunta.

**PREGUNTA:**

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la actual corporación en aras de redactar, someter a información pública y aprobar el nuevo Plan General que tanto necesita nuestra ciudad?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (08:35:59)*

**3.FOD.3.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "PAGO**

## **DE LA FACTURA DERIVADA DEL CONCIERTO DE ENTREGA DEL PREMIO LA MAR DE MÚSICAS 2019 ” (08:39:28)**

### **MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA**

En el acta de la Junta de Gobierno Local del pasado 17 de enero se incluía la propuesta del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad sobre el pago de la factura derivada del concierto de entrega del premio “La Mar de Músicas 2019” a Salif Keita en el Auditorio El Batel.

En la propuesta se indica que *“los gastos originados por las contratación, publicidad, derechos de autor, gestión y cualquier otro derivado de las actividades programadas de carácter municipal serán sufragados en su totalidad por la citada UTE, de igual manera, la recaudación obtenida de taquilla será propiedad de la UTE”*, cosa que coincide con lo establecido en la cláusula B.3.5 del Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de la gestión y explotación del Auditorio y Palacio de Congresos de Cartagena.

### **PREGUNTA:**

¿Porqué se abona una factura, si como se dice en la propuesta, se trata de una actividad programada y, según el PCT, los gastos serán sufragados por el adjudicatario? ¿En qué cláusula de qué pliego dice que *“los gastos ocasionados por la actividad más el 5% de los gastos de gestión serán abonados por el Ayuntamiento de Cartagena a la UTE adjudicataria”*? ¿Qué ocurre con el dinero obtenido por la venta de entradas, cuyo precio era de 18 €?

*Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Piñana Conesa (PP) (08:42:30)*

### **4.- RUEGOS**

**4.1.- RUEGO QUE PRESENTA D. GONZALES ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "REORDENACIÓN O REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE MACETEROS INSTALADOS EN LA CALLE DEL CARMEN Y OTRAS CALLES PEATONALES” (08:42:55)**

A lo largo de diversas calles peatonales del centro de Cartagena se han instalado una cantidad importante de maceteros, entendemos que con el objetivo de embellecer y decorar, y puede que también como medida de seguridad ante la posibilidad de atentados terroristas mediante vehículos irrumpiendo en los momentos de más afluencia de peatones.

Concretamente, a la entrada de la calle del Carmen hay 7 maceteros, el monumento Ángel Custodio y dos farolas con base gruesa de mármol, total 10 obstáculos en pocos metros, y que convierten el acceso al centro desde la plaza de España en una pesadilla, ya que hay que saber esquivar estos impedimentos si se cruzan peatones con perros,

patinetes o bicicletas. Más difícil lo tiene los discapacitados en sillas de ruedas o familias con carritos de bebé.

En otros casos, estos maceteros llegan a ocultar o dificultar el acceso hacia determinados establecimientos, de tal forma que suponen una especie de pantalla para los negocios que hay instalados a lo largo de la calle, los cuales pagan bastantes impuestos para poder estar allí.

Se incluyen algunas fotografías para su mejor comprensión.

## **RUEGO**

Que por parte del gobierno municipal se reconsidere el número y disposición de maceteros que hay instalados a lo largo de las calles peatonales del centro, de forma que no supongan una dificultad para el acceso y la visibilidad de los negocios instalados en las mismas.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

### **4.2.- RUEGO QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE "EL MAL ESTADO EN EL QUE SE ECUENTRA LA CALLE DOCTOR MARAÑÓN". (08:44:30)**

Usuarios y vecinos de la calle Doctor Marañón estan bastante decepcionados con el abandono que sufre el entorno por parte de este Ayuntamiento. A los casi 50 años que tiene la acera y los 7 parches de baldosas distintas que decoran el suelo, a la suciedad de las misas, a las farolas en un estado deplorable o las papeleras oxidadas, se le suma la incomodidad y los malos olores que proporcionan los contenedores de basura situados justo en frente del portal de varias viviendas situadas en el número 6 de dicha calle.

No entendemos el motivo por el cual existe esta diferencia tan notoria entre la calle Doctor Luis Calandre y Doctor marañón, dado que se pueden considerar prácticamente la misma.

Con el fin de que se entienda la situación de manera concreta en cuanto a su localización adjuntamos varias fotografías.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

## **RUEGO**

Que el Gobierno municipal solucione con la mayor brevedad posible las deficiencias en la acera comprendida desde el inicio de la calle Doctor Marañón con Plaza de España, hasta Doctor Luis Calandre, junto con el traslado de los 2 contenedores de basura situados frente al número 6 al lugar que ocupa la plaza reservada para minusválidos justo en el otro margen, y que esta a su vez se traslade al lugar que ahora ocupan los contenedores, además de mejorar el excaso alumbrado que tiene dicha calle.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.3.- RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE COLOCACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRÁFICO EN CALLE GOYA, BARRIO DE SAN ANTÓN. (08:46:08)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A nuestro grupo municipal nos llegó la queja de unos vecinos de San Antón referente a la falta de seguridad vial en la intersección de calle Goya con calle José Zamora Ruiz. Presentamos en el Pleno correspondiente al mes de setiembre de 2019 el correspondiente ruego, que fue recogido por el equipo de Gobierno.

A día de la fecha no nos consta que se haya procedido a atender dicho ruego, por lo que nos vemos obligados a reiterarlo. En concreto alertamos de la falta de visibilidad de los vehículos que circulan por José Zamora Ruiz a su incorporación a la vía en Calle Goya, en la cual se tiene que efectuar obligatoriamente giro a la izquierda. El problema reside en que los vehículos aparcados en ambas calles restan visibilidad al vehículo que debe incorporarse a la vía principal.

Por todo lo expuesto, quien suscribe reitera al Pleno el siguiente

**RUEGO:**

Que se valore por parte de los técnicos municipales la colocación de una señal vertical, concretamente un espejo, en la intersección de la calle Goya y José Zamora Ruiz, a fin de evitar accidentes y facilitar el tráfico fluido en la zona.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.4.- RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE ACUMULACIÓN DE RAMAS Y BASURA A LO LARGO DEL TRAMO DE CARRETERA RM-332 DESDE SAN JOSÉ OBRERO A MOLINOS MARFAGONES. (08:46:35)**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro grupo municipal ha recibido denuncias sobre el deplorable estado en el que se encuentra el tramo de la Carretera RM-332 que va de San José Obrero a Molinos Marfagones: a la falta de iluminación y la ausencia de un carril bici se une la basura, ramas arrastradas por las lluvias, botellas e incluso electrodomésticos que se acumulan en el pequeño arcén de que dispone, dando una imagen deplorable de una de las entradas principales del municipio.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

**RUEGO:**

Que el Gobierno realice las gestiones necesarias para que se retiren de forma inmediata las ramas y basuras que se acumulan a lo largo del arcén del tramo de Carretera RM-332 que va de San José Obrero a Molinos Marfagones.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.5.- QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA’ (08:47:25)**

Después de diez años de sucesivos convenios de colaboración entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena para el mantenimiento de caminos rurales en las zonas de influencia del Tránsito, observamos que en los dos últimos ejercicios presupuestarios, los correspondientes a 2018 y 2019, no se ha suscrito ni prorrogado dicho convenio ya sea por olvido o falta de interés.

Ello está provocando que, en estos dos últimos años, el deterioro sea mayor por falta de mantenimiento y conservación, existiendo algunos tramos de accesos a poblaciones como El Algar, Miranda, La Palma, Pozo Estrecho o Santa Ana que se hacen intransitables.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente:

**RUEGO**

Que los Presupuestos municipales de 2020 recojan nuevamente el importe económico necesario, como se venía haciendo durante los años anteriores, y se vuelva a suscribir convenio con la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena para el mantenimiento de los caminos rurales situados en la zona de influencia del Tránsito, que son utilizados por agricultores y vecinos en general.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.6.- RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NECESIDADES EN LA BARRIADA DE RAMÓN Y CAJAL’ (08:48:35)**

Hace pocos días, nuestro Grupo municipal visitó la barriada de Ramón y Cajal, ante la petición desesperada del presidente de la asociación de vecinos. Cuando llegamos allí nos encontramos a una persona muy preocupada porque después de muchos escritos, el Gobierno municipal ha ignorado todas y cada una de sus peticiones y necesidades.

El presidente registró escritos con fechas 8-11-2018, 23-4-2019 y 14-10-2019. Su malestar es muy grande porque los vecinos lo acusan de inacción y él necesita revertir esta situación de desidia y abandono (más aún por su grado de involucración con la asociación de vecinos, ya que también hace las veces de portero-conserje).

La visita empezó en el local social. En este emplazamiento apreciamos un riesgo para los usuarios porque no hay toma de tierra en la instalación eléctrica y los tubos fluorescentes están sin pantalla protectora. También observamos que las vallas que rodean el local están rotas, lo que es peligroso para los niños que, de forma inconsciente, acceden al local por ella.

La situación económica de la asociación también es complicada, no sólo porque les han rebajado la subvención, sino porque para las fiestas les prometieron verbalmente 1.400 euros y ahora cuando les paguen la subvención les ingresarán 800 euros (creándoles un déficit de 600 euros). La asociación se gastó esos prometidos 1400 euros, ya que no les mandaron ningún grupo musical, ni actividades, y emplearon los recursos que les prometieron, para intentar que las fiestas estén a la altura que merecen los vecinos.

Una vez que empezamos la visita por el barrio comprobamos la necesidad de asfaltado o al menos parcheado que cubran los socavones, tan peligrosos para coches y aún más para los vehículos a dos ruedas, en las calles:

Francisco Salzillo  
Julio González Pola  
Aceites Vegetales  
Ramón y Cajal

Hay una total y absoluta falta de limpieza en el barrio (el personal de limpieza solo porta por allí una vez a la semana), frecuencia claramente insuficiente como demuestran las fotos. Las papeleras se vacían también una vez a la semana, lo que impide a los vecinos su derecho de tener un comportamiento cívico y depositar los residuos a las papeleras. Esto hace que las arquetas de la luz sin su preceptiva tapa de seguridad se conviertan en papeleras improvisadas.

El mantenimiento de jardines también deja bastante que desear (de hecho la última actuación se llevó a cabo el 10 de diciembre, previa petición del presidente de la asociación vecinal).

La falta de mantenimiento, en la que incluimos la poda, plantea falta de seguridad por diferentes motivos. El primero y más evidente es por el peso que soportan algunas ramas y la altura que alcanzan; el segundo, y no por ello menos peligroso, es que al llegar las ramas de las palmeras a las viviendas, las ratas que anidan en ellas entran a las mismas. Además, esa falta de poda pone en peligro un fantástico ejemplar de siete brazos.

Del mismo modo, la carencia de poda en todas las especies hace que la actuación que se llevó a cabo para sustituir las farolas haya sido infructuosa, porque como en tantas ocasiones, los árboles no dejan ver la luz. Los ficus convierten en peligroso caminar por algunas aceras porque sus raíces las levantan.

Asimismo, las malas hierbas se apoderan de parterres y jardines, las botellas y otros residuos se entremezclan con ellos. Por supuesto, no se retiran ni las hojas ni las acículas de los pinos, ni se recortan los setos.

Una cuestión aparte que también nos señalaron los vecinos es la inseguridad y miedo que sienten por las prácticas que realizan grupos de jóvenes y no tan jóvenes, que en muchas ocasiones se convierten en ilegales, y que invaden los espacios por lo que los vecinos deben transitar, haciendo que, sobre todo personas mayores, sientan aprensión por transitar por esa zona, donde el consumo de alcohol y otras sustancias ‘aromáticas’ son tónica habitual.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente:

### **RUEGO**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que atienda las necesidades de esta barriada para que los vecinos puedan vivir en las condiciones de higiene, salubridad y seguridad que merecen.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

#### **4.7.- RUEGO QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘NECESIDADES EN EL BARRIO DE SAN ANTÓN’. (08:52:33)**

En MC Cartagena siempre acudimos a la llamada de los vecinos. En este caso, residentes del barrio de San Antón nos expresaron sus preocupaciones en fechas recientes. Y es que ya han terminado las fiestas y el barrio vuelve a su normalidad, o lo que es lo mismo, a la desidia y la dejadez.

El primer problema del que hablaremos es la inseguridad que se origina por las viviendas ocupadas en las calles José Algaba Navarro y Mármol entre otras, ya que algunas estancias se convierten en garitos donde se trafica y consumen sustancias ilegales, comprometiendo la seguridad de los vecinos. Éste es el motivo por el que los vecinos demandan más presencia policial.

Y en cuanto a las necesidades del día a día nos encontramos las siguientes:

Elevación y pintado con señalización de peligro en los pasos de peatón de las calles Avenida de Colón y Ramón y Cajal (a la altura de Mercadona), ya que son zonas de mucho tránsito de vehículos y personas, lo que los convierte en puntos con gran número de accidentes. Restablecer la señalización vertical, por la existencia de señales caídas durante más de dos años, lo que aumenta el peligro para la seguridad vial.

Del mismo modo, los vecinos nos hicieron hincapié en la necesidad de seguir limpiando solares de forma continuada (y no sólo en fiestas o antes de una concentración de

vecinos), ya que se convierten en espacios insalubres, con plagas de ratas, pulgas y todo tipo de mosquitos. Además, se necesitan más contenedores y redistribuir adecuadamente los que hay.

En otro orden de cosas, San Antón carece de zonas infantiles, por lo que los vecinos solicitan un parque con columpios en C/ Luis Martínez Laredo. También piden que se remodele la plaza Jura de Santa Gadea, que en la actualidad dista mucho de merecer ese calificativo.

En materia de iluminación, existen grandes carencias en la calle J. Gallego Alcaraz, o en la calle San Luis (en la que todavía no se ha repuesto el cableado), lo que hace que aumente la inseguridad en el barrio.

Por último, los vecinos plantearon la duda de cómo se va a acometer el arreglo de la calle Recoletos, ya que al no llegar a un acuerdo con los vecinos se paralizó el proyecto (a pesar de disponer de 80.000 euros para acometer el mismo). Hasta el momento, los residentes no nada saben.

San Antón necesita un plan integral que mejore la calidad de vida de sus vecinos y que fomente y mejore la interculturalidad intrínseca del barrio.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente:

### **RUEGO**

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a que atienda, mientras no se apruebe un Plan Integral para San Antón, a las necesidades de esta barriada, para optimizar las condiciones de higiene, salubridad y seguridad que merecen los vecinos.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

#### **4.8.- RUEGO QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MEJORAS EN LOMA DE CANTERAS’. (08:55:15)**

En fechas recientes, concejales de nuestro Grupo municipal nos desplazamos hasta Loma de Canteras para comprobar sobre el terreno que el abandono sistemático del Gobierno a los barrios y diputaciones no entiende de puntos cardinales.

Cambian las caras, las calles y el punto geográfico, pero lo invariable es que las carencias y necesidades se repiten. Zonas verdes abandonadas, suciedad, problemas de accesibilidad, inseguridad vial o alumbrado deficitario.

Los vecinos no están demandando grandes obras ni inversiones en grandes infraestructuras, lo que están solicitando es el cumplimiento de los programas de mantenimiento en servicios básicos, algo que solo requiere de voluntad política, de trabajo y de proyecto. Necesitan que sus calles estén limpias; que los parques

mantengan un aspecto saludable; los pasos de peatones estén pintados; más puntos de luz; que sus pueblos sean accesibles a personas con problemas de movilidad, o sentirse seguros en un simple paseo por sus calles.

MC Cartagena seguirá siendo altavoz de las necesidades vecinales, por lo que la concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente

### **RUEGO**

Que el Gobierno local proceda al repintado de paso de peatones y colocación de señales en Loma de Canteras, intensifique las labores de limpieza viaria, así como que realice el adecuado mantenimiento de los parques y juegos infantiles e incremente la presencia policial en la zona.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

#### **4.9.- RUEGO QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘ABONO DE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES’ (08:56:22)**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 23 de febrero de 2017, se adoptó, entre otros, el acuerdo en relación con las asignaciones a los Grupos políticos municipales y su justificación. La norma segunda para regular las dotaciones económicas a favor de dichos Grupos y la justificación de su empleo establecía que “se les abonará durante los dos primeros meses de cada ejercicio”.

Por otra parte, en la sesión extraordinaria de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de julio de 2019, se aprobó el Régimen de retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los miembros de la Corporación y a los Grupos políticos, modificándose las cantidades para la legislatura 2019 – 2023 y manteniendo vigente el resto de términos del acuerdo plenario de 2017.

Estamos a dos días de que acabe el mes de febrero y este nuevo incumplimiento del Gobierno municipal está provocando que nuestro Grupo municipal no pueda desarrollar su actividad municipal con normalidad ni asumir los pagos ocasionados con motivo de la iniciativa denomina ‘Impulsa Cartagena’, puesta en marcha con actividades para todo el año con el objetivo de trabajar en las prioridades para el presente y futuro de Cartagena.

MC Cartagena es el Grupo con más representación en el Ayuntamiento, el que ganó las elecciones, el que más representa a los cartageneros y también un grupo humilde, de un partido humilde, al que no financian grandes empresas o concesionarias, por lo que nuestros recursos económicos como partido son limitados para tener que usarlos en financiar la actividad municipal por la incompetencia del equipo de Gobierno local.

Por todo ello, la concejal que suscribe, presenta al Pleno el siguiente:

### **RUEGO**

Que el Gobierno Local respete los acuerdos de este Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2017 y 11 de julio de 2019 en cuanto al abono de las dotaciones económicas a los Grupos municipales.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.10.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘REVISIÓN DE TODOS LOS EDIFICIOS Y FACHADAS DEL CASCO HISTÓRICO QUE DISPONGAN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD’. (08:58:15)**

El pasado 23 de febrero se producía el derrumbe de parte de un edificio en ruinas de la calle Cuatro Santos. La gravedad del asunto está fuera de toda duda: hemos estado muy cerca de asistir a una verdadera tragedia de haber ocurrido este incidente un día antes con la calle Cuatro Santos repleta de jóvenes disfrutando del sábado de Carnaval.

La imagen de la calle Cuatro Santos es la metáfora perfecta del resultado de dos décadas de aniquilación del casco histórico por parte del Partido Popular, traducido en un mapa de la vergüenza que cuenta con más de cien solares. Políticas que parecían del pasado pero que han sido devueltas a la actualidad gracias al pacto de perdedores que ocupa este Ayuntamiento desde el pasado mes de junio.

Además, cabe recordar que el pasado mes de octubre el Pleno aprobaba la moción defendida por nuestra formación para exigirle al Gobierno local el cumplimiento de la Ley regional del Suelo, que fija la obligación de los propietarios de parcelas de edificar en el plazo de cinco años desde su consideración de solar.

Esta normativa, de 2015, otorga en su artículo 235 un plazo de cinco años para edificar, pudiendo el Ayuntamiento forzar a la construcción e incluso expropiar para llevarla a cabo. Por lo tanto, a partir de este año, el Gobierno local puede obligar a edificar a los propietarios. A pesar de ello, han transcurrido ya cinco meses desde que se aprobara esta moción que sin que se conozca si el Gobierno local ha iniciado alguna gestión para avanzar en una cuestión que, a la luz de los acontecimientos, resulta urgente aplicar.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente:

**RUEGO**

Que el Gobierno local lleve a cabo de forma urgente una revisión de todos los edificios y fachadas del Casco Histórico que cuentan con alguna medida de seguridad como andamios, mallas o cualquier otra, además de dar cumplimiento a nuestra moción del pasado mes de octubre para ejecutar la Ley regional del suelo, que faculta al Ayuntamiento a forzar a la construcción en solares e incluso expropiar para llevarla a cabo desde este mismo año.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

**4.11.- RUEGO QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MEJORA DEL USO DEL LOCAL SOCIAL DE VISTA ALEGRE'. (08:59:50)**

Vista Alegre es un barrio muy activo que cuenta con diversas asociaciones tanto vecinales, como de mujeres, mayores, e incluso una comparsa, que cumple este año su 35 aniversario. Esta realidad, sin duda muy positiva, exige también una respuesta por parte de la administración.

Desde MC Cartagena somos conocedores de la idoneidad de acondicionar una estancia que no está en uso actualmente en el local social para conseguir, con esta ampliación, que las asociaciones del barrio puedan cumplir sus objetivos en las mejores condiciones posibles, sin tener que renunciar ningún colectivo a desarrollar sus actividades como ha sucedido últimamente por falta de espacio.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente:

**RUEGO**

Que el Gobierno municipal inste al Ejecutivo regional para que el Plan de Pedanías, Diputaciones y Barrios Periféricos y/o Deprimidos de la Comunidad Autónoma financie el acondicionamiento del local social, fomentando al mismo tiempo un reparto equitativo y solidario de estos fondos regionales.

*Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.*

*Interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta, informando del fallecimiento del Comandante Eduardo Garvalena, Piloto de la Patrulla Águila. En su nombre y el de toda la Corporación Municipal traslada el más sentido pésame a los familiares y a sus compañeros de la Academia General del Aire de San Javier. Con esta triste noticia se levanta la Sesión.*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas veintidós minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.